

BOLETIN N° 761



LAS OTRAS NOTICIAS DEL P. P

Del 01 al 31 de Diciembre 2017

INDICE

01. RAJOY SE OLVIDA DE LA CORRUPCIÓN EN EL BALANCE DEL AÑO EN QUE TUVO QUE DECLARAR EN 'GÜRTEL' Y ESTALLÓ 'LEZO'
02. RAJOY, SOBRE EL BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS: "ES LO HABITUAL"
03. RAJOY, A POR LA SEXTA: "¿POR QUÉ NO PRESENTARME SI NO HE HECHO NADA TAN MALO?"
04. ALBIOL ARRASTRA AL PP HASTA EL PEOR RESULTADO DE SU HISTORIA
05. SÁENZ DE SANTAMARÍA DICE QUE RAJOY HA DEJADO A ERC Y JXCAT "DESCABEZADOS"
06. EL PSOE PREGUNTA POR LA "MINISTRA DEL SEXO": COBRA 100.000 EUROS POR UN TRABAJO 'INEXISTENTE'
07. 100.000 EUROS DE SUELDO PARA UN CARGO CON UNA TAREA FANTASMA: LA COMISIONADA PARA EL RETO DEMOGRÁFICO
08. LAS CORTES SE INSTALAN EN LA SEQUÍA LEGISLATIVA: 2017 SERÁ EL CUARTO AÑO CON MENOS LEYES APROBADAS DESDE 1978
09. LOS PENSIONISTAS PIERDEN PODER ADQUISITIVO POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO
10. EL PP LUCHA PARA REBAJAR LAS RECOMENDACIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE PARAÍOS FISCALES
11. EL NUEVO DESTINO DE MORAGAS: EMBAJADOR EN LA ONU
12. VARAPALO DEL CONSEJO FISCAL AL FISCAL JEFE DE MADRID
13. ADIF REVELA QUE HA FICHADO COMO CONSEJERO AL NUEVO PRESIDENTE DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DEL PP
14. DOS ALTOS CARGOS DE MÉNDEZ DE VIGO DECLARARÁN COMO IMPUTADOS POR REVELACIÓN DE SECRETOS
15. LOS INFORMES DE LA CAJA B DEL PP QUE LA AUDIENCIA NACIONAL NIEGA AL CONGRESO
16. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE FINANCIACIÓN DEL PP AVISA DE QUE NO PODRÁ SEGUIR SIN DOCUMENTACIÓN DE LA AUDIENCIA
17. LA OFICINA DEL PP CONTRA LA CORRUPCIÓN SIGUE SIN ESTAR OPERATIVA
18. LA JUSTICIA INVESTIGA LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP EN SEIS CASOS DE CORRUPCIÓN
19. CASO GURTEL
 - 19.1. *JUECES PARA LA DEMOCRACIA DENUNCIA LA VINCULACIÓN DEL NUEVO MAGISTRADO DE LA GÜRTEL CON EL PP*
 - 19.2. *RECUSACIÓN MASIVA CONTRA EL NUEVO JUEZ DE GÜRTEL POR SU "AMISTAD ÍNTIMA" CON EL PARTIDO POPULAR*
 - 19.3. *EL ASCENSO METEÓRICO DEL NUEVO JUEZ DE GÜRTEL DE LA MANO DEL PP*

19.4. LAS ACUSACIONES DENUNCIAN QUE EL CAMBIO DE JUECES EN LOS PROCESOS DE 'GÚRTEL' ALIMENTA LA SOSPECHA DE UN TRIBUNAL A LA CARTA PARA EL PP

19.5. IGNACIO GONZÁLEZ AFIRMA QUE EL EXTESORERO LAPUERTA CONTROLABA LOS CONTRATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

19.6. FUEGO AMIGO EN EL PP: IGNACIO GONZÁLEZ Y SU ANTIGUO NÚMERO DOS EXTIENDEN MÁS SOMBRAS SOBRE LOS TESOREROS

19.7. UNA EXCONSEJERA DE GALLARDÓN DICE QUE LAPUERTA LE ACONSEJÓ CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS'

20. CASO PUNICA

20.1. LA CONFESIÓN DEL EMPRESARIO QUE ADMITIÓ LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP PONE A AGUIRRE EN EL DISPARADERO

20.2. LA AUDIENCIA NACIONAL CITARÁ COMO IMPUTADO AL ALCALDE DE LAS ROZAS POR LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP EN LA PÚNICA

20.3. INMACULADA JUÁREZ, ALCALDESA DEL PP EN ALGETE, CON LAS IMÁGENES DE LA COMUNIÓN ORGANIZADA POR PÚNICA

20.4. LA GUARDIA CIVIL CREE QUE WAITER MUSIC LE REGALÓ UNA ACTUACIÓN MEXICANA A DAVID ERGUIDO

20.5. DOS AÑOS DE PRISIÓN PARA GRANADOS EN LA PRIMERA SENTENCIA DEL CASO PÚNICA

20.6. IMPUTADOS TRES EMPRESARIOS POR AYUDAR A GRANADOS A OCULTAR LA PROPIEDAD DE UNA MANSIÓN

20.7. NUEVOS INFORMES DEL 'CASO PÚNICA' REFUERZAN LAS ACUSACIONES CONTRA LUCÍA FIGAR

20.8. UNA FUNDACIÓN INVESTIGADA EN PÚNICA PAGÓ 3.400 EUROS A LA HERMANA DE CIFUENTES

21. CASO LEZO

21.1. POR QUÉ GALLARDÓN SE HA 'SALVADO' DE DECLARAR COMO INVESTIGADO POR LA LEZO?

21.2. LO QUE CRISTINA CIFUENTES NO QUIERE QUE SEPAS DEL CASO LEZO

21.3. DIMITE EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID TRAS SU IMPUTACIÓN EN EL 'CASO LEZO'

21.4. EL JUEZ DE LEZO CERCA A GALLARDÓN E IMPUTA A TODA LA CÚPULA DEL CANAL DURANTE SU PRESIDENCIA

21.5. EL FISCAL RECLAMA A CIFUENTES EL EXPEDIENTE QUE IMPLICA A GALLARDÓN EN EL 'CASO LEZO'

21.6. ANTICORRUPCIÓN PEDIRÁ AL JUEZ NUEVAS PESQUISAS PARA RESOLVER SI CITA A GALLARDÓN COMO IMPUTADO EN EL 'CASO LEZO'

21.7. IGNACIO GONZÁLEZ PIDE EXCLUIR DEL CASO SUS AGENDAS CON DATOS SOBRE "PERSONAS Y EMPRESAS DE RELEVANCIA PÚBLICA"

21.8. HACIENDA DETECTA QUE INDRA PAGÓ 3,3M POR TRABAJOS ILOCALIZABLES A UN PROVEEDOR DEL PP

22. EMPLEO CONTRATA A TRAGSA PARA GESTIONAR INCIDENCIAS EN LA TRAMITACIÓN DE LAS BAJAS LABORALES

23. EL CONSTITUCIONAL ANULA PARTE DE LA REFORMA DE RTVE DEL PP

24. ASÍ HA MANIOBRADO RAJOY PARA MANIPULAR LA JUSTICIA DE ESTRASBURGO Y FAVORECER A PÉREZ DE LOS COBOS

25. C.A.GALICIA. FEIJÓO COLOCA A UNA EXCONSEJERA EN UNA EMPRESA PÚBLICA ANTES DE ABRIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ESA PLAZA

26. C.A.MADRID. EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN BENEFICIA AL MEDIO DE UNA PERIODISTA DE SU GABINETE EN EL REPARTO DE ANUNCIOS

01. RAJOY SE OLVIDA DE LA CORRUPCIÓN EN EL BALANCE DEL AÑO EN QUE TUVO QUE DECLARAR EN 'GÜRTEL' Y ESTALLÓ 'LEZO'

El presidente del Gobierno culpa a la situación en Cataluña de "ensombrecer la normalidad y el diálogo institucional"

Avanza que convocará la sesión de constitución del Parlament el 17 de enero

"Evidentemente, la normalidad y el diálogo institucional en todos los ámbitos que forman parte de la vida democrática habitual han quedado ensombrecidos este año por la grave crisis política vivida en Cataluña, cuyo detonante definitivo fueron las sesiones del Parlament de los días 6 y 7 de septiembre". El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, hizo balance de 2017 este viernes en la rueda de prensa posterior al último Consejo de Ministros del año ubicando a la situación en Cataluña como el principal punto negro. En todo caso, con la vista puesta en lo económico, el jefe del Ejecutivo concluye que "son más los elementos para un balance más positivo que negativo". "Ha sido, a pesar de todo, un año ganado para la recuperación de España desde el punto de vista económico, social e institucional", resumió.

En medio de un amplio listado de datos económicos y apelaciones a la vuelta a la normalidad en Cataluña tras las elecciones del 21D, Rajoy obvió una cuestión que también ha ensombrecido su gestión en el año que culmina: los escándalos de corrupción que afectan al Partido Popular.

El presidente del Gobierno se convirtió este año en el primer presidente del Gobierno español en ejercicio que declaraba como testigo en un juicio. Lo hizo en la Audiencia Nacional, el mes de julio, en el juicio por la primera etapa de la trama Gürtel. Allí aseguró que "jamás" conoció la caja B del partido y que nunca cobró sobresueldos. "Jamás me he ocupado de ninguna cuestión de contabilidad. Lo único que me preocupaban eran los informes del Tribunal de Cuentas. Mis responsabilidades eran políticas, no económicas", apuntó Rajoy.

También en este año, los conservadores han sumado a la lista de escándalos relacionados con la corrupción uno nuevo de importancia: la operación Lezo.

'Lezo', 'Gürtel'...

Fue el 19 de abril cuando la Guardia Civil detuvo, en el marco de la citada operación, a doce personas, entre ellas el expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por el presunto desvío de fondos del Canal de Isabel II, la empresa pública que gestiona el ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.

Días después de estallar este escándalo, Esperanza Aguirre presentó su dimisión como portavoz de la oposición en el Ayuntamiento de Madrid provocando un terremoto en las filas conservadoras. Dijo sentirse "traicionada y engañada por González" y admitió que no vigiló "lo que debía".

Su delfín, el hombre al que ella escogió para sustituirla en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, abandonaría la cárcel el 8 de noviembre tras pagar una fianza de 400.000 euros, pero está imputado por graves delitos de corrupción.

La compra de Inassa

El próximo año Lezo seguirá siendo noticia. Esta misma semana, el juez ha citado a declarar como investigados a una veintena de personas para que respondan sobre las presuntas irregularidades en la compra en 2001 de la empresa colombiana Inassa por parte del Canal de Isabel II. Dos exconsejeros de el expresidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, figuran en ese listado. Es el caso de Juan Bravo, que en la actualidad preside Adif, y Arturo Canalda. Este último presentó el jueves su dimisión como presidente de la Cámara de Cuentas madrileña.

Del mismo modo, el caso Gürtel seguirá su instrucción el año próximo.

En total, hay seis casos abiertos en los juzgados por la presunta financiación ilegal del PP: Púnica, Lezo, Taula, los papeles de Bárcenas, la financiación del PP valenciano y el caso Palma Arena.

Fue en el turno de preguntas cuando el presidente tuvo que abordar los escándalos de corrupción que afectan a su partido. Se le cuestionó sobre los planes legislativos del Gobierno en materia de regeneración democrática.

"Nosotros estamos dispuestos a aprobar todas aquellas leyes que sean útiles a estos efectos. El problema es que nosotros ya hemos aprobado muchas leyes [...] A partir de ahí, yo siempre lo he dicho: en cualquier propuesta importante que tengan otras fuerzas políticas, yo estoy absolutamente dispuesto", dijo. "Porque es un tema que me ha preocupado. Lo hemos sufrido y desde luego espero que no vuelva a ser noticia nunca más en el futuro de nuestro país".

Constitución del Parlament

Junto al balance, Rajoy se reservaba una noticia para la rueda de prensa, la fecha de la sesión constitutiva del Parlament. Una vez celebradas las elecciones, el tiempo para la aplicación del 155 tiene fecha de caducidad: el momento en el que haya un nuevo Govern. Rajoy, al haber asumido las funciones de la Presidencia de la Generalitat, tenía en sus manos fijar esta cita. Tenía de plazo máximo hasta el 23 de enero. Será el día 17.

Con esta fecha sobre la mesa, y dado que desde ese momento debe celebrarse el pleno de investidura en diez días, este arrancarí, como tarde, el 31 de enero. Una vez se efectúe la primera votación al candidato propuesto –para la que se requiere mayoría absoluta–, se abre un plazo de dos meses tras el que se convocarían elecciones de no resultar investido ningún candidato en una segunda votación en la que se necesita mayoría simple

Rajoy aprovechó para volver a ofrecer "diálogo" al próximo Govern, "siempre dentro de la legalidad", y para destacar que el principal efecto político del 155 ha sido que "ahora todo el mundo sabe que cuando se produce un ataque a la unidad nacional, España tiene instrumentos para defenderse".

Además, consideró "absurdo" pretender ser presidente de una comunidad autónoma viviendo en el extranjero, tal y como se ha sugerido desde círculos independentistas en referencia a Carles Puigdemont, y también afirmó que él no "pondría como candidato" a presidente de la Generalitat "a alguien que se ha fugado de la Justicia española". No lo consideró un tema "ni siquiera jurídico", sino de "sentido común" y de "valores democráticos".

"La gente vota diferente en cada elección"

Cuando los periodistas le cuestionaron sobre los resultados de su partido el 21D, admitió que no habían sido buenos, pero descartó que la victoria de Ciudadanos sea exportable al resto de España. "La gente vota diferente en cada elección", recordó. No todos en su partido piensan igual. Pero Rajoy quiso dar el tema por zanjado del mismo modo que optó por frenar las voces internas que desde el PP le piden que aborde una renovación del PP de Cataluña. Según el presidente se trata de un tema que ahora no toca.

Como tampoco toca remodelación de Gobierno, ni siquiera en el caso de que el ministro de Economía, Luis de Guindos, optase finalmente a una plaza en el Banco Central Europeo, como se ha sugerido en las últimas semanas desde círculos del PP. El presidente sostiene que su Gobierno funciona bien y, por tanto, es innecesario introducir cambios. En definitiva: que no considera necesario dar un impulso al Gobierno tras el 21D moviendo piezas.

Además, subrayo que la aplicación dicho artículo no se hizo por "cálculos partidistas".

Plano económico

"España es hoy una economía más competitiva, que está creciendo y creando empleo por encima de las mejores previsiones porque produce, exporta y, en consecuencia, consume sin endeudarse con el exterior", defendió.

En este sentido, sostuvo 2017 se cerrará con un crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en el entorno del 3,1%. Que hay 19 millones de ocupados y se han creado más de 2 millones de empleos en los últimos 4 años.

Además, señaló que la cifra de paro ha caído por debajo de los 4 millones de personas, la tasa de paro ha caído 2,5 puntos en un año y está en el camino de reducirse al 11% a final de 2020, que es el objetivo del Gobierno. Y que "los cuatro motores de la economía –inversión, consumo, exportación y construcción– nos están permitiendo crecer de forma equilibrada y a un ritmo que nos permite mantener un optimismo realista".

"A medida que avanza la creación de empleo, va disminuyendo cada vez más el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social", añadió.

Prioridades

Como prioridad para el próximo año, Rajoy se ha fijado comenzar la negociación para los Presupuestos Generales del Estado, ya prorrogados. La intención del Gobierno y del PP es que salgan adelante con el mismo equilibrio de fuerzas que en 2017. A saber: PP y sus socios electorales, Cs, PNV, CC, Nueva Canarias.

"La consecuencia [de la no aprobación de las cuentas públicas] sería la prórroga presupuestaria, que ya se ha acordado. Siempre es mejor aprobar los presupuestos", dijo al tiempo que recordaba que los actuales estuvieron prorrogados prácticamente medio año.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/30/rajoy_olvida_corrupcion_culpa_situacion_cataluna_ensombrecer_balance_2017_73605_1012.html

02. RAJOY, SOBRE EL BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS: "ES LO HABITUAL"

El presidente dice que "preferiría que no se produjera" el juicio sobre este asunto

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha defendido hoy el borrado de los ordenadores de Luis Bárcenas en la sede del PP porque, según ha considerado, las personas que lo ejecutaron se comportaron "como habitualmente se comporta la gente en una circunstancia como ésta".

Rajoy también ha señalado que "preferiría que no se produjera" el juicio que se va a celebrar por este asunto, pero -ha añadido- su "obligación" es respetar las decisiones de los tribunales.

En un desayuno organizado por Europa Press, el jefe del Ejecutivo ha expresado con estas palabras su apoyo a los procesados por este caso, entre los que se encuentra la tesorera del partido, Carmen Navarro. El Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid acordó hace unos días la apertura de juicio contra el PP, Navarro, el asesor jurídico del partido, Alberto Durán, y el director del sistema de informática, José Manuel Moreno. Están acusados de supuesto delito de daños informáticos en el borrado de los discos duros de los ordenadores del extesorero Luis Bárcenas.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/11/rajoy-sobre-el-borrado-de-los-ordenadores-de-barcenas-es-lo-habitual>

03. RAJOY, A POR LA SEXTA: "¿POR QUÉ NO PRESENTARME SI NO HE HECHO NADA TAN MALO?"

El presidente del Gobierno se ha propuesto agotar la legislatura y pretende volver a ser el candidato del PP a las próximas elecciones.

El presidente del Gobierno se encuentra en plena forma y su intención es "agotar" la legislatura y volver a presentarse a otra reelección. "Me encuentro muy bien, ¿no se me nota?". Mariano Rajoy quiso enterrar el eterno debate de su sucesión en las celebraciones del 39 aniversario de la Carta Magna y reconoció ante los periodistas que se encuentra "muy tranquilo. ¿Por qué no voy a volver a presentarme si no he hecho nada tan malo?", reflexionó sin tapujos.

Con esta afirmación, el jefe del Ejecutivo también quiso poner en cuarentena el acuerdo de limitar los mandatos del presidente que firmó con Ciudadanos para sacar adelante su última

investidura. "¿Qué debate es ese?", se preguntó cuando se le dejó caer que, según lo pactado con Albert Rivera, esta debería ser su última legislatura en Moncloa.

El PP se presentó por primera vez con Rajoy como candidato el 14 de marzo de 2004. Durante la campaña, el candidato vendió el milagro económico de las dos legislaturas de José María Aznar con el eslogan "juntos vamos a más". Trece años después, el presidente ha roto prácticamente la relación con su antecesor y se limita a decir irónicamente que "me llevo muy bien con él, como todo el mundo sabe" cuando se le pregunta por su amistad. Aznar renunció a ser presidente de honor del PP y se limita a ser y a ejercer como un militante de base más, desencantado con el camino que ha elegido su sucesor.

Incansable

Tras el fiasco de su primera vez por los terribles atentados del 11-M, lo volvió a intentar sin éxito en 2008, el momento cumbre de José Luis Rodríguez Zapatero. Pero no se cansó. Su recompensa llegó el 20 de noviembre de 2011, cuando ganó con 186 escaños, más que Aznar en sus mejores tiempos.

Ya convertido en presidente, supo desde el primer momento que la crisis podía devorarlo como lo hizo con Zapatero. Por eso su primera decisión tras constituir a su gabinete fue anunciar una fuerte reducción del gasto público para controlar el déficit presupuestario y continuó con más políticas de ajuste con grandes reformas, como la laboral, que provocó una huelga general el 29 de marzo de 2012.

Su liderazgo en tela de juicio

El 20 de diciembre de 2015 España votó cambio y el fin de las mayorías absolutas. Rajoy adelgazó su presencia en el Parlamento y se quedó con solo 123 escaños, el peor resultado electoral desde 1989. Su liderazgo volvió a ponerse en tela de juicio, sobre todo cuando dijo a un recién estrenado Felipe VI que renunciaba a formar Gobierno porque no todavía no tenía apoyos.

Aquella jugada dejó boquiabierto a todo el arco parlamentario y Pedro Sánchez lo intentó. Fiel a su estilo, Rajoy esperó que volviera a llegar su tiempo. El secretario general del PSOE puso en marcha el reloj presentándose a una investidura que resultó fallida y se volvieron a convocar elecciones para el 26 de junio.

Era la quinta vez que el presidente en funciones se presentaba y el debate sobre su idoneidad estaba más abierto que nunca. El jefe del Ejecutivo y presidente del PP aguantó estoicamente todos los envites que le llegaban por todos lados y esta vez sí consiguió sacar adelante una investidura además de provocar otro terremoto: sacar a Pedro Sánchez del Parlamento por no abstenerse ante su investidura.

Con la disciplina que caracteriza al Partido Popular, pocos levantaron la voz entonces y muchos menos lo hacen ahora, cuando Rajoy está dispuesto a presentarse por sexta vez. Todos coinciden en que los estatutos son muy claros: "El presidente nacional del PP, elegido por el Congreso, será el candidato del partido a la presidencia del Gobierno. En el supuesto de dimisión, fallecimiento o incapacidad, la Junta Directiva Nacional, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, designará al candidato del PP a la presidencia del Gobierno cuando no pudiera celebrarse un congreso extraordinario".

https://www.elespanol.com/espana/politica/20171206/267474340_0.html

04. ALBIOL ARRASTRA AL PP HASTA EL PEOR RESULTADO DE SU HISTORIA

El PP se hundió hasta los cuatro diputados —el peor resultado de su historia en Cataluña— y convirtió a Xavier García Albiol en el gran derrotado del 21-D. La formación de Mariano Rajoy quedó última, perdió ocho escaños y más de 165.000 votos con respecto a 2015, y quedó abocada a compartir el grupo mixto con la CUP. Las consecuencias son muy graves para el partido que sostiene al Gobierno. El PP roza la irrelevancia en la segunda comunidad que más diputados reparte en las generales (47). Ni siquiera Rajoy frenó la caída. Y el triunfo de Inés Arrimadas impulsa a Ciudadanos como su rival en toda España.

El pésimo resultado del PP dejó en el aire el futuro político de Albiol y puso en la diana la estrategia de campaña del partido. "Ha sido un muy mal resultado", reconoció el candidato, que durante la quincena apostó por poner en valor el artículo 155. "Malo por el resultado y malo porque los constitucionalistas no hemos sido capaces de sumar la mayoría alternativa al independentismo", añadió tras empeorar el resultado más negativo de la historia del PP, los seis diputados sumados por Alianza Popular en 1988. Un balance que en las próximas horas pondrá a prueba la unidad del partido y su propia continuidad.

"Somos un partido cohesionado, un partido que sabe mantener la posición en los momentos fáciles, pero también en los momentos difíciles, porque ahí es donde se distingue a unos de otros", dijo Mariano Rajoy el martes. Tres días después, esa frase del presidente sigue resonando en los despachos del partido como una advertencia contra cualquier crítica. Pero no hacen falta las quejas públicas. Los datos cuantifican por sí solos la magnitud del golpe.

Hace solo cinco años que el PP consiguió el mejor resultado de su historia en Cataluña: 19 escaños y 471.197 votos con Alicia Sánchez Camacho al frente. Hace dos, en los primeros comicios con Albiol al mando, bajó hasta 11 y 348.444. Y ayer tocó fondo con cuatro y poco más de 179.000. Además, cada avance de Ciudadanos en Cataluña se ha traducido en un retroceso del PP. Génova teme un contagio nacional de esa tendencia, lo que refuerza la inclinación de Rajoy a consumir la legislatura y no adelantar las elecciones generales a antes de 2020.

https://elpais.com/ccaa/2017/12/21/catalunya/1513871216_846559.html

05. SÁENZ DE SANTAMARÍA DICE QUE RAJOY HA DEJADO A ERC Y JXCAT "DESCABEZADOS"

La vicepresidenta del Gobierno reclama el voto útil de los constitucionalistas: "El que vote al PP sabe que su voto va al PP"

La plana mayor del Gobierno de España ha participado este sábado en distintos actos en Cataluña para respaldar a su candidato a las elecciones catalanas, Xavier García Albiol, al que las encuestas sitúan a la cola y con la opción de sacar los peores resultados de su historia. La vicepresidenta del Ejecutivo, Soraya Sáenz de Santamaría, ha estado con el candidato e una comida-mitin en Girona con militantes. Allí, la vicepresidenta ha destacado que el presidente Mariano Rajoy ha conseguido que ERC y Junts Per Catalunya (JxCat) "no tengan líderes porque están descabezados". Sáenz de Santamaría considera que "quien merece los votos para seguir liquidando al independentismo" es Rajoy y su formación.

Oriol Junqueras, exvicepresidente de la Generalitat y número uno de la lista de ERC para el 21-D, continúa en prisión provisional sin fianza tras la decisión de dos jueces, el último el del Tribunal Supremo Pablo Llarena. El cabeza de lista de JxCat, el expresidente Carles Puigdemont, hace campaña desde Bruselas.

Santamaría ha destacado la aplicación del artículo 155 de la Constitución por parte del Gobierno para cesar al Govern de la Generalitat y convocar elecciones: "¿O acaso se pensaban que Rajoy y el PP no iban a tener arrestos de aplicar el Estado de Derecho?", se ha preguntado.

Reivindica que fue el presidente del Gobierno quien con el 155 puso freno a lo que considera ademanes del independentismo y a las delegaciones de Cataluña en el exterior, y también se ha referido al fin del Diplocat: "Ahora se llama Diplocat en liquidación".

Sobre los independentistas, Santamaría ha ironizado con que su programa es "la agenda negra del señor Jové". Es una alusión a la libreta incautada al exalto cargo de la Generalitat Josep Maria Jové, con anotaciones sobre el proceso soberanista que en muchos casos no coincidía con lo que el Govern decía en público. Según la vicepresidenta del Gobierno, el programa del Ejecutivo catalán era "mentir a todo el mundo, mentir a los que les creyeron y, entretanto, triturar la libertad de los catalanes".

Apelación al voto útil

La vicepresidenta defiende que el voto útil en estas elecciones contra el independentismo es el del PP frente a Cs, a los que se ha referido implícitamente: "A veces queremos votar una cosa

y acabamos dando el escaño a la peor opción, la CUP". "El que vote al PP sabe que su voto va al PP. El que meta la de otro partido no sabe cuando está depositando el voto si eso va a servir para que ese partido gane el escaño o va a ser para la CUP", ha señalado. "Se oyen muchos discursos en campaña, son los momentos para la retórica, y los hay mejor o peor dotados para la retórica, pero hay pocos partidos como el PP dotados para la épica, que eso es lo difícil", ha concluido Sáenz de Santamaría.

La secretaria general del PP, la ministra María Dolores Cospedal, ha incidido también este sábado en que el voto útil es el voto para el PP, el partido que da la "garantía real" para que los catalanes puedan pasar página a "años de pesadilla" de gobiernos independentistas. "Los catalanes y el resto de españoles nos jugamos mucho", el 21-D, añade la secretaria del PP, que ha participado en un acto en la localidad de Sant Pere de Ribes (Barcelona) con la ministra de Sanidad, Dolors Montserrat, el secretario general del PPC, Santi Rodríguez.

https://elpais.com/ccaa/2017/12/16/catalunya/1513441779_017389.html

06. EL PSOE PREGUNTA POR LA "MINISTRA DEL SEXO": COBRA 100.000 EUROS POR UN TRABAJO 'INEXISTENTE'

Edelmira Barreira fue nombrada Comisionada del Gobierno para el Reto Demográfico y aún no ha presentado una estrategia

En marzo del presente año España conoció que existe una "ministra del sexo" y no nos habíamos enterado. La prensa británica se hizo eco del nombramiento por parte del Gobierno de la Comisionada del Gobierno para el Reto Demográfico. El objetivo del Ejecutivo era atajar el problema poblacional: los índices de natalidad se mantienen bajos mientras la población envejece, de manera que hay que elaborar una estrategia para invertir la pirámide poblacional. Edelmira Barreira fue la agraciada de recibir este encargo, y los tabloides a calificarla como la "secretaria de Estado del Sexo" o la "zarina del Sexo".

De esto hace ya 10 meses. Sin embargo, ni Barreira ni su equipo han presentado aún una estrategia. En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso ha reclamado la comparecencia de Edelmira Barreira para que explique su tarea, aparentemente inexistente, tal y como ha publicado eldiario.es.

Y es que, la "ministra del Sexo" tiene un sueldo que asciende a los 100.000 euros anuales, según publicó Sueldos Públicos. Un salario superior al del propio presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, quien percibe unos 81.000 euros, y sus ministros.

Además, el hecho de que la única experiencia de Barreira sea su etapa como senadora del PP y amiga de Soraya Sáenz de Santamaría no ha hecho más que echar leña al fuego.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/29/el-psoe-pregunta-por-la-ministra-del-sexo-cobra-100000-euros-por-un-trabajo>

07. 100.000 EUROS DE SUELDO PARA UN CARGO CON UNA TAREA FANTASMA: LA COMISIONADA PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

El Gobierno nombró a Edelmira Barreira en enero con el mandato de elaborar una estrategia nacional frente al reto demográfico que aún no se ha presentado y que los grupos parlamentarios desconocen

Barreira cobra 100.000 euros al año, según Sueldos Públicos, y en su agenda de los últimos meses figura su presencia en actos como la jornada de los pueblos más bonitos de España

La política es del núcleo duro de los llamados sorayos, cargos cercanos a la vicepresidenta del Gobierno

España pierde población: desde hace dos años, nuestro país registra más muertes que nacimientos. De hecho, desde 2008, el número de nacimientos no ha dejado de descender y el porcentaje de niños nacidos de madres extranjeras crece, es decir, menos españolas se animan a tener hijos. La presión sobre la Seguridad Social es insostenible y los problemas que acarrea el envejecimiento sobre el gasto público una de las principales advertencias desde los organismos internacionales. En ese contexto, el Gobierno creó hace casi un año un cargo

nuevo: la Comisionada frente al Reto Demográfico, cuyo mandato fundamental era elaborar una estrategia que equilibrara la pirámide poblacional. Doce meses después, la estrategia ni se ha presentado ni los grupos parlamentarios tienen noticia de ella.

El Gobierno nombró como Comisionada a Edelmira Barreira, hasta entonces senadora del PP y cuya carrera profesional está enteramente ligada al Partido Popular. Barreiro cobra unos 100.000 euros brutos anuales, según Sueldos Públicos, que obtuvo la información a partir del Portal de Transparencia. Se trata de un sueldo similar al de los subsecretarios de Estado y mayor que el que percibe el propio presidente del Gobierno, que ronda los 79.000 euros.

A pesar de su sueldo, su actividad apenas es conocida. El grupo socialista en el Congreso acaba de pedir la comparecencia de Barreira para que informe sobre su trabajo y sobre en qué punto se encuentra la estrategia que le fue encomendada. "Este es un tema de primer orden y después de un año ha llegado el momento de que expliquen qué se ha hecho en este tiempo, por dónde están avanzando, qué información pueden aportarnos. No sabemos nada", dice la diputada socialista Ángeles Álvarez.

Álvarez también ha registrado una batería de preguntas para conocer cuál es la actividad de la Comisionada: cuántos grupos de trabajo ha formado, en qué fechas, quién forma parte de ellos, cuántos representantes hay de la sociedad civil y de asociaciones de mujeres, o en cuántos grupos se ha invitado a participar a Barreira.

A preguntas de eldiario.es, un portavoz del Ministerio de la Presidencia, órgano del que depende la Comisionada, explica que durante este año se ha creado un grupo de trabajo del que forman parte representantes de todos los ministerios y que se ha reunido "periódicamente". Según la agenda que consta en la página web del organismo, el grupo ha tenido tres encuentros, el último de ellos a principios de septiembre. Sobre la estrategia, "está avanzada", aunque ni hay fecha aproximada de presentación ni los grupos políticos saben nada de ella.

Un portavoz del ministerio asegura que Barreira también se ha reunido durante este tiempo con las comunidades autónomas "que lo han solicitado". En las notas de prensa que figuran en su página web pueden comprobarse algunos de los actos en los que ha participado Barreira: la I jornada de los pueblos más bonitos de España en el Senado, la I Feria para la Repoblación de la España vacía, o un congreso de reflexión sobre el retiro de la generación del 'baby boom'.

Más allá de su participación en este tipo de jornadas y encuentros y de las tres reuniones del grupo de trabajo, la agenda de Edelmira Barreira de la que hay constancia en la página web muestra seis encuentros con representantes de fundaciones o asociaciones y un viaje a Bruselas.

Barreira juró cargo en 2012 como directora adjunta del Gabinete de Soraya Sáez de Santamaría que dirige María González Pico. Es conocida por tanto por ser del grupo de los sorayos y se la considera amiga de la vicepresidenta. En 2015 pasó a representar al Partido Popular en el Senado por su provincia natal, Ourense, hasta que el año pasado se creó este organismo al frente del que se sitúa la política.

http://www.eldiario.es/economia/Comisionada-Reto-Demografico-despues-creacion_0_723377793.html

08. LAS CORTES SE INSTALAN EN LA SEQUÍA LEGISLATIVA: 2017 SERÁ EL CUARTO AÑO CON MENOS LEYES APROBADAS DESDE 1978

El Congreso sólo ha dado luz verde a nueve leyes en todo 2017, pese a que las Cortes han estado funcionando durante todo el año

Una cifra que en 40 años sólo empeoran el atípico 2016, con el Gobierno diez meses en funciones, además de 2004 y 2008, cuando las Cortes estuvieron disueltas tres meses por la convocatoria de elecciones

El año que está a punto de culminar pasará a la historia como uno de los de mayor sequía legislativa en el Congreso de los Diputados. A punto de culminar la actividad parlamentaria por el parón navideño –el único Pleno de diciembre es el de los días 12 y 13–, la Cámara Baja ha aprobado únicamente nueve leyes en todo 2017, a pesar de que ha estado funcionando

durante todo el año. Además del atípico 2016 (dos leyes orgánicas aprobadas), cuando el Gobierno de Mariano Rajoy estuvo diez meses en funciones y por tanto sin capacidad de proponer iniciativas legislativas, sólo hay otros dos registros peores desde que se aprobó la Constitución hace cuatro décadas: en 2004 y en 2008, en ambos casos con las Cortes disueltas durante casi tres meses por la convocatoria de elecciones generales, y cuando se aprobaron 7 y 6 leyes, respectivamente.

Otros cuatro años con convocatoria electoral también tuvieron una actividad legislativa baja, algo razonable al estar disueltas las Cortes parte del tiempo, aunque las cifras son mucho mayores que en los años negros anteriormente comentados. Se trata de 1996, con 19 leyes aprobadas, y 1989, 1993 y 2000, todos ellos con 23 normas.

Las fuentes del PP consultadas coinciden a la hora de señalar un culpable de este escenario: la situación en Cataluña. El referéndum del 1-O y la respuesta del Estado al llamado "desafío soberanista" no sólo ha consumido una parte importante del tiempo en los plenos, comisiones y otros órganos parlamentarios. También mantiene en modo de espera iniciativas de calado como los Presupuestos Generales del Estado para 2018. El Ejecutivo confía en que, una vez transcurridas las elecciones del 21D, pueda reeditar el pacto que les permitió aprobar las cuentas públicas de 2017. Para ello es necesario el concurso del Partido Nacionalista Vasco (PNV).

Las iniciativas más recientes en el tiempo han sido aprobadas este noviembre. Son tres y tienen que ver con la adaptación al ordenamiento jurídico español de directrices de la Unión Europea. Mariano Rajoy estuvo casi un año como presidente del Gobierno en funciones y dada la imposibilidad de aprobar leyes en esas circunstancias, España tiene una importante acumulación de trasposiciones pendiente.

Se trata de la Ley 7/2017 por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo; de la Ley 8/2017 sobre precursores de explosivos, y de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español directivas del Parlamento Europeo y del Consejo.

También la primera de las leyes del año era una trasposición. Se aprobó en abril y era sobre la restitución de los bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro Estado miembro de la Unión Europea.

Quizá la ley que más trabajo ha costado sacar al Gobierno de las nueve de este 2017 son los Presupuestos Generales del Estado. Fueron publicados el pasado junio en el BOE después de pasar el trámite parlamentario habiendo sumado a los votos del PP y sus aliados electorales los de Ciudadanos, PNV y Nueva Canarias. Esta iniciativa proporcionó oxígeno a Rajoy en un momento en el que no pocas voces en su partido auguraban una legislatura "muy corta".

Junto a estas iniciativas, han salido adelante las leyes de asistencia jurídica gratuita; de Jurisdicción Voluntaria; de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos, y de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

Paralelamente, el Ejecutivo ha hecho de los vetos a las iniciativas de la oposición uno de los ejes de su actividad parlamentaria. En lo que va de legislatura, el Ejecutivo ha vetado 50 iniciativas parlamentarias. Treinta y ocho corresponden a los partidos y el resto a los parlamentos autonómicos.

Recientemente, el pleno del Congreso aprobó, con los votos en contra del PP y Ciudadanos, una propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara para limitar la capacidad de veto del Gobierno.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/13/el_psoe_echa_cara_rajoy_inexistente_actividad_legislativa_72998_1012.html

09. LOS PENSIONISTAS PIERDEN PODER ADQUISITIVO POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO

En los últimos dos años, la inflación ha crecido un 2,9%, mientras que las pensiones han registrado un aumento del 0,5%, por lo que los pensionistas han perdido un 2,4% de poder adquisitivo

Se espera que en 2018 ocurra lo mismo, pues las previsiones del Gobierno estiman que el IPC continúe aumentando y que, mientras haya déficit en la Seguridad Social, las pensiones seguirán creciendo anualmente un 0,25%

Los pensionistas acaban de nuevo el año con una pérdida de poder adquisitivo. El Índice de Precios de Consumo (IPC) se sitúa a cierre de ejercicio en el 1,2%, según el indicador adelantado publicado este viernes por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Sin embargo, las pensiones tan sólo se han incrementado en 2017 un 0,25%, la misma subida que se lleva produciendo desde el año 2014.

Es el segundo año consecutivo que experimentan esta situación. En 2016, el IPC acabó el ejercicio en un 1,7%, por lo que, en estos dos años, la inflación se situó en un 2,9%, mientras que la subida de las pensiones fue del 0,5%. Por tanto, los datos reflejan que los pensionistas han perdido un 2,4% de poder adquisitivo en estos últimos 24 meses.

Esto contrasta con los datos de los años 2014 (cuando el IPC se situó en el -1%) y de 2015 (cuando cerró el año sin ninguna variación). En aquel momento, cuando el dinero retribuido por las pensiones crecía al mismo ritmo que lo ha hecho este último año, los pensionistas no perdieron ni una décima de poder adquisitivo.

De momento, la subida de las pensiones al 0,25% se mantendrá mientras la Seguridad Social tenga déficit. Por su parte, las previsiones que maneja el Gobierno esperan que, de cara al 2018, el IPC continúe en aumento. Por tanto, en los próximos doce meses los pensionistas podrían continuar perdiendo poder adquisitivo.

El precio de los carburantes, principal motivo de la subida del IPC

La estadística presentada este viernes señala que en la evolución interanual del IPC de diciembre influyó la subida de los precios de los carburantes (gasoil y gasolina), inferior a la registrada en 2016.

El IPC interanual arrancó 2017 en el 3%, su tasa más alta desde octubre de 2012. En febrero se repitió el mismo porcentaje, pero en marzo, por primera vez en siete meses, la inflación recortó su tasa interanual hasta el 2,3%.

Tras varias subidas y bajadas posteriores, el IPC interanual se situó en agosto en el 1,6%, una décima más que en julio; escaló hasta el 1,8% en septiembre, para posteriormente bajar al 1,6% en octubre y subir al 1,7% en noviembre.

En el último mes del año, el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) situó su tasa interanual en el 1,3%. Si este dato se confirma, la tasa anual del IPCA disminuiría cinco décimas respecto al mes anterior.

En términos mensuales, el IPC subió un 0,1% en diciembre, el mismo incremento que se registró en el mes de diciembre de 0,1% y por debajo del 0,6% registrado en diciembre de 2016.

El INE publicará los datos definitivos del IPC de diciembre el próximo 12 de enero.

https://www.infolibre.es/noticias/economia/2017/12/29/los_pensionistas_pierden_poder_adquisitivo_por_segundo_ano_consecutivo_73595_1011.html

10. EL PP LUCHA PARA REBAJAR LAS RECOMENDACIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE PARAÍDOS FISCALES

El pleno de la Eurocámara afronta la votación de las recomendaciones de la comisión que se formó a raíz de la filtración de los Papeles de Panamá. El PPE presenta una serie de

enmiendas en las que rebaja la opción de prohibir sociedades fantasma, de añadir a países europeos como Irlanda y Luxemburgo en la lista de paraísos fiscales o de frenar a los despachos que operan como intermediarios. Los socialistas afirman que no apoyarán las enmiendas y la Izquierda Unitaria advierte de que rechazará la desnaturalización del texto.

No son más que recomendaciones, sin poder legislativo, para intentar rebajar un problema que le cuesta a la Unión Europea un billón de euros al año. Se trata de frenar al menos en parte la elusión y la evasión de impuestos a través de paraísos fiscales, en ocasiones a través del blanqueo de capitales que se utiliza para financiar actividades terroristas. Y sin embargo, el Partido Popular está empeñado en rebajar la resolución de la comisión del Parlamento Europeo que ha investigado este problema a raíz de las revelaciones de los Papeles de Panamá. Este miércoles se producirá la votación en el pleno de la Eurocámara que, según afirma el grupo de la Izquierda Unitaria Europea, sigue sin estar atada.

El eurodiputado español de este grupo Miguel Urbán (Podemos) explica que su grupo habría ido mucho más allá de estas recomendaciones, "pero creo que dentro de la correlación de fuerzas del Parlamento Europeo no deja de ser un texto aceptable, que costó muchísimo sacar en la comisión en seis horas de votación y que ahora quiere ser mutilado por las propuestas del PP y de los liberales de ALDE. Si vencen estaremos ante un fraude y un paso atrás", denuncia. Coincide el eurodiputado de Izquierda Plural Ernest Urtasun: "Ha quedado un informe bastante ambicioso, y en el Pleno va a haber una batalla por diluirlo por parte de los grupos conservadores. Pero creo que a algunos diputados cada vez les da más vergüenza apoyar determinadas medidas".

De recomendar prohibiciones a pedir evaluaciones

Entre las enmiendas presentadas por el PPE a las que se refieren, está la de rebajar la prohibición de abrir cuentas financieras y la titularidad de sociedades fantasma (offshore) en paraísos fiscales. La resolución aprobada en la comisión (que presidió el alemán del PPE Werner Langen) reclama sanciones y la exclusión de los procedimientos de contratación pública de los Estados miembros y de la Unión de este tipo de sociedades. La enmienda pretende dejarlo en pedir a la Comisión Europea que evalúe "el impacto de la posibilidad de introducir un registro obligatorio o la prohibición de la titularidad, incluida la titularidad real, de cuentas financieras y de sociedades fantasma".

Otro ejemplo es la petición al Consejo de la UE (es decir, los países miembros, que son los que más rebajan las pretensiones del PE y de la CE para luchar contra el fraude) de elaborar una lista similar a la que se aprobó la semana pasada de paraísos fiscales, que incluya territorios dentro de la Unión. Los países señalados suelen ser Irlanda, Luxemburgo, Holanda y Malta, además de Suiza, que no está en la UE, y el Reino Unido, en proceso de salida. El PPE quiere pedir a la Comisión (no al Consejo) que analice los regímenes fiscales de los estados miembros y sus territorios (hay casos como los de la portuguesa Madeira que también son objeto de discusión por su régimen fiscal ventajoso).

Además, la recomendación que se vota este miércoles señala la conveniencia de contar con tipos mínimos en el impuesto de Sociedades y "una política de concesión moderada de exenciones fiscales y únicamente en gastos locales con objeto de apoyar nuevas inversiones productivas". Pero para el PPE debe limitarse este tipo mínimo a "determinados ámbitos" que no concreta. Quiere eliminar también la referencia a las deducciones fiscales, que dejan tipos cercanos a cero en determinados países.

En cuanto a los despachos establecidos en la Unión que ejercen como intermediarios entre los evasores y los países considerados como paraísos fiscales, la recomendación de cortar de raíz estas actividades se debe quedar, para el PPE, en una petición de que la Comisión "evalúe el impacto" de esta eventual prohibición.

Otro punto de fricción se va a encontrar en la que parece será otra futura comisión contra este tipo de prácticas. Si bien todos están de acuerdo en la conveniencia de crearla, incluso de manera permanente a partir de la próxima legislatura, el PPE no la quiere dotar de atribuciones similares a las de los Parlamentos nacionales, es decir, que pueda obligar a los comparecientes a acudir a la misma, entre otras cosas.

Los socialistas no apoyarán las enmiendas del PPE ni de los liberales de ALDE

El eurodiputado socialista Ramón Jáuregui deja claro que no tienen intención de apoyar las enmiendas de liberales y del PP: "Las enmiendas socialistas van en dirección contraria". Por ejemplo, los socialistas pretenden que Luxemburgo, Irlanda, Malta y Holanda aparezcan considerados como "paraísos fiscales". También aceptarían una definición más suave, pero que deje claro que su fiscalidad es nociva para las arcas públicas y favorece el "dumping" (traslado real o a través de ingeniería fiscal de un contribuyente a otro país o territorio en el que se pagan menos impuestos).

"La lista con citas a Europa mejoraría la credibilidad internacional. Y si no hay lista no hay capacidad de sanciones. Una vez la tengamos, la operatividad contra esos países abre un abanico muy amplio. En la mejor de las hipótesis, los acuerdos comerciales estarán prohibidos con esos países, con la posibilidad última de sancionar a los bancos en su licencia bancaria si operan en paraísos fiscales", afirma el socialista.

Para Miguel Urban "es un poco preocupante que las instituciones europeas funcionemos a golpe de filtración o escándalo periodístico". Cuando empezó la comisión, este eurodiputado tuvo la sensación de que era una coartada para demostrar que las instituciones estaban haciendo algo. "Sólo querían que fuéramos a visitar Panamá. Pero nosotros veíamos que el problema estaba dentro de la UE". A su juicio, la cuestión de la evasión y elusión no es coyuntural. "La propia UE fomenta sin ningún tipo de reglas la competencia del dumping fiscal entre estados, que creo que disgrega y genera profundas heridas. Hay una nueva aristocracia mundial que cree que tiene la capacidad de no pagar impuestos".

Tras la votación en el pleno de la Eurocámara, si es que sale adelante, la "batalla" se trasladará a los Parlamentos nacionales los próximos meses, para que traspongan estas recomendaciones.

"Ciertamente, Panamá ha sido calificado como un paraíso fiscal, y creo que es mejor ese camino que el otro", asegura Jáuregui.

Sobre la lista negra adoptada ahora, asegura que aunque es partidario de que Europa "haga un lista mejor" en la que aparezcan también Luxemburgo, Irlanda, Malta y Holanda, países con una reducida tributación, pero afirma que no "desprecia" el valor de lo que ha conseguido Europa. "Es un paso que no ha dado ninguna otra organización, de hecho ha provocado reacciones muy furibundas, y el embajador panameño fue llamado a consultas en su propio país, por poner solo un ejemplo".

http://www.eldiario.es/economia/Jauregui-PSOE-Panama-paraisos-fiscales_0_717778701.html

11. EL NUEVO DESTINO DE MORAGAS: EMBAJADOR EN LA ONU

El hasta ahora jefe de gabinete de Rajoy, abandona por sorpresa su puesto y vuelve a la carrera diplomática

El hasta ahora jefe de gabinete de los gobiernos de Mariano Rajoy, Jorge Moragas, ha anunciado que deja su puesto en el Ejecutivo español para volver a la carrera diplomática como embajador ante las Naciones Unidas.

Así lo ha confirmado a la agencia Europa Press, explicando que tomó esta decisión hace un año tras la formación del segundo Gobierno de Rajoy y con la intención de dar "un cambio profesional importante" y "dejar la primera línea de la política".

Moragas también ha afirmado que en su decisión también hay "razones personales y familiares" y que tenía acordado dar este paso con el que hasta ahora ha sido su jefe después de las elecciones autonómicas de Cataluña.

Pese a estas razones esgrimidas por el propio Moragas, el trasfondo político que encontramos en su decisión tiene más calado, especialmente para Mariano Rajoy que pierde a una de las personas más cercanas que tenía en el Ejecutivo español, colocando a Soraya Sáenz de Santamaría en una posición aventajada.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/22/el-nuevo-destino-de-moragas-embajador-en-la-onu>

12. VARAPALO DEL CONSEJO FISCAL AL FISCAL JEFE DE MADRID

El órgano asesor del Fiscal General del Estado concluye que José Javier Polo no tramitó conforme al Estatuto el relevo del fiscal del caso que propuso investigar a un alto cargo de Catalá

El primer Consejo Fiscal con Julián Sánchez Melgar al frente del Ministerio Público se saldó este miércoles con un tirón de orejas al fiscal jefe de Madrid, José Javier Polo. Según fuentes consultadas por la Cadena SER, el órgano asesor del Fiscal General del Estado abordó el relevo del fiscal de medio ambiente, César Estirado, que investigaba el caso Hoyo de Manzanares. Relevo acordado por Polo después de que Estirado propusiera investigar dentro de esta causa al director general del registro y del notariado, Javier Gómez Gállico.

El Consejo Fiscal concluye por unanimidad que el jefe del Ministerio Público en Madrid no actuó correctamente cuando reunió a la junta fiscales pero se negó a someter a votación si la decisión de investigar al alto cargo de Catalá era o no procedente. Una decisión que contaba con el aval de los fiscales especialistas en la materia. Polo no respetó el derecho a voto, incumpliendo un trámite esencial. Estas mismas fuentes apuntan a que el fiscal jefe de Madrid tendrá que anular todo lo actuado, volver a convocar la Junta de Fiscales y someter a votación la decisión de investigar al director general del registro y del notariado.

El caso Hoyo de Manzanares investiga el intento de segregación de una parcela que el registro de la propiedad se negó a inscribir porque incumplía el planeamiento municipal. La decisión del registro fue recurrida y Gómez Gállico la revocó con un “argumento falaz”, según el fiscal. En esta causa están siendo investigados el alcalde del PP, Ramón Regueiras, miembros de su equipo de gobierno municipal y dos representantes de la Universidad Antonio de Nebrija.

http://cadenaser.com/ser/2017/12/20/tribunales/1513803102_875811.html

13. ADIF REVELA QUE HA FICHADO COMO CONSEJERO AL NUEVO PRESIDENTE DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DEL PP

El exdiputado Andrés Ayala suma desde febrero un sillón en el consejo de la empresa estatal a su actividad como administrador de bingos, abogado y presidente de la Oficina del Cargo Popular Ni el Ministerio de Fomento ni Adif, el mayor ente de gasto público de España, habían comunicado el nombramiento, recogido en un documento enviado por la empresa a la Bolsa de Irlanda Ayala fue portavoz de Fomento del PP en el Congreso hasta 2016 y durante años compatibilizó su escaño con la tenencia de acciones en casinos que entonces administraba su esposa

El coordinador general del PP, Fernando Martínez Mailló, en una reunión con Andrés Ayala y Beatriz Rodríguez Salmones, también integrante de la Oficina del Cargo Popular Andrés Ayala, en una reunión con Fernando Martínez Mailló y Beatriz Rodríguez Salmones PP

A Andrés Ayala, flamante presidente de la oficina anticorrupción del PP, se le acumula el trabajo: responsable de ese órgano, bautizado como Oficina del Cargo Popular, abogado experto en urbanismo, asesor de empresas, administrador y accionista de varios casinos e inmobiliarias; y, desde hace unos meses, discreto consejero del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), el mayor ente de inversión pública de España.

El exdiputado popular, que se encargó de fiscalizar durante trece años a Adif en el Congreso como portavoz de Fomento del PP en la Cámara Baja hasta mayo de 2016, forma parte desde febrero del máximo órgano de gestión de la empresa estatal. Su nombramiento está recogido en la documentación remitida hace unos días por Adif Alta Velocidad (AV) a la Bolsa de Irlanda, donde tiene registradas varias emisiones de bonos.

Según ese documento, el político murciano fue nombrado vocal de Adif AV por orden del Ministerio de Fomento el pasado 17 de febrero, cinco días después de su inclusión en la junta directiva nacional del PP tras el 18 Congreso de este partido. A preguntas sobre este asunto, Adif confirma que Ayala es consejero de esa filial y de la propia Adif y miembro de sus comisiones de Auditoría. Solo este año, ambas sociedades estatales prevén inversiones superiores a los 3.200 millones de euros para expandir y mejorar la red ferroviaria.

Adif recuerda que "las asistencias a las comisiones no están remuneradas" y rechaza precisar la retribución de Ayala, vinculada a las dietas de asistencia que los estatutos de ambas compañías reconocen a sus vocales.

Fomento, responsable del nombramiento, no ha contestado a las preguntas de eldiario.es sobre este asunto. El ex parlamentario, que desde el pasado 30 de octubre preside la oficina creada por el PP "para controlar la idoneidad de los cargos públicos", tampoco ha atendido las llamadas de este medio.

Discreción

Adif y Fomento se han cuidado de anunciar el nombramiento de Ayala, del que no hay rastro en la web de la empresa, sujeta a la Ley de Transparencia. En principio, no hay impedimento legal para la designación del exdiputado, al que no afecta la Ley de Incompatibilidades de los altos cargos.

Ayala fue durante cinco legislaturas diputado por Murcia, un territorio que ha centrado las preocupaciones de Adif en los últimos meses por la negativa inicial de Fomento a soterrar el tramo final del AVE a la capital de esa comunidad autónoma, que ha propiciado una fuerte respuesta social.

El político tiene en Adif la calificación de consejero "independiente", según fuentes de la empresa. Viene a sustituir la vacante de Benigno Blanco, antiguo secretario de Estado con José María Aznar, socio de Francisco Álvarez Cascos en negocios privados del exministro y expresidente del ultraconservador Foro de la Familia.

Su aterrizaje en Adif se enmarca en la renovación del consejo de este ente público tras el nombramiento como presidente, hace un año, de Juan Bravo, antiguo hombre de confianza del ex ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón. Como mano derecha del entonces alcalde de Madrid, Bravo fue una de las personas que en 2007 aceptaron encarecer las obras de la M-30 en más de 1.600 millones de euros en una reunión de apenas 25 minutos, como reveló eldiario.es en septiembre de 2016.

Ayala fue nombrado en mayo miembro de la Oficina del Cargo Popular, que tiene entre sus funciones la de velar por el cumplimiento del régimen de incompatibilidades recogido en los Estatutos del PP. La oficina estuvo presidida en sus inicios por Manuel Cobo, otro estrecho ex colaborador de Gallardón que la abandonó dos meses después por "motivos personales".

Una concesión de Aena

Poco antes de la creación de ese órgano de control de los políticos populares, eldiario.es informó de que en febrero de 2016, con Ayala como portavoz de Fomento del PP en el Congreso, la empresa estatal de aeropuertos Aena había adjudicado la concesión hasta 2025 de dos salas de juego a Orenes, una empresa de bingos que desde hace años tiene como socio minoritario en algunos casinos al ahora ex diputado y asesor. Orenes, que hasta la salida de Ayala del Congreso tuvo como representante en esas filiales a la esposa del político, logró en 2016 los mejores resultados de su historia. Ayala no declaró al Congreso esas participaciones.

En los últimos meses, el ahora consejero de Adif ha sido noticia en Murcia por sus gestiones como asesor legal de dos empresarios, Aurelio Solana y Fernando Díez Ripolés, que quieren promover un hotel en el Faro del Cabo de Palos (Cartagena). El proyecto empezó a cobrar vuelo tras la aprobación, el pasado 18 de abril, de una Proposición No de Ley (PNL) del PP en el Congreso para cambiar el uso del faro (privatizarlo) que fue impulsada por el popular Teodoro García, diputado por Murcia.

El ahora consejero de Adif dijo en su momento que dejaba su escaño por razones "estrictamente personales" y problemas de incompatibilidad, y con "la espinita" de no haber podido subirse "en el primer AVE entre Murcia y Madrid siendo diputado". Ahora lo podrá hacer como consejero de Adif.

http://www.eldiario.es/economia/Adif-consejero-presidente-anticorrupcion-PP_0_715328920.html

14. DOS ALTOS CARGOS DE MÉNDEZ DE VIGO DECLARARÁN COMO IMPUTADOS POR REVELACIÓN DE SECRETOS

El subsecretario de Educación, José Canal, y la subdirectora del Protectorado de Fundaciones, Mercedes Muñoz, declararán en enero ante el Juzgado de Instrucción 50 de Madrid, según confirmaron fuentes judiciales a infoLibre

La investigación tiene su origen en una querrela contra los dos altos cargos por difundir datos confidenciales de una fundación ligada a la Federación de Tenis

Un portavoz de Educación rechaza pronunciarse sobre los hechos porque en el ministerio aún no han recibido la notificación judicial

El subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz, y la subdirectora general del Protectorado de Fundaciones –órgano dependiente también de la cartera dirigida por Íñigo Méndez de Vigo–, Mercedes Muñoz Sánchez-Capuchino, serán llamados a declarar en calidad de investigados en enero por la comisión de un presunto delito de descubrimiento y revelación de secretos. Según confirmaron a infoLibre fuentes judiciales conocedoras del procedimiento, que está llevándose a cabo en el Juzgado de Instrucción número 50 de Madrid, la investigación parte de una querrela en la que se acusa a los dos altos cargos del ministerio de difundir datos que afectan a una fundación ligada a la Federación de Tenis.

El titular del Juzgado ya ha incoado diligencias previas, pero las fuentes consultadas por este diario dejan claro que con esta decisión el magistrado no está "predeterminando ningún tipo de culpabilidad" de José Canal y Mercedes Muñoz. Teniendo en cuenta que en este caso los dos altos cargos no pueden ser llamados a declarar como testigos, al ser los querellados, sólo se les puede citar en calidad de imputados. "El juez tiene la obligación de tomar declaración a los querellados", destacan las fuentes judiciales, y luego decidirá si archiva la querrela o continúa con la instrucción.

Este jueves, infoLibre intentó recabar la versión oficial del Ministerio de Educación sobre la imputación de sus dos altos cargos. Sin embargo, desde la cartera dirigida por Méndez de Vigo rechazaron hacer comentarios al respecto ya que, según explicó un portavoz, en el ministerio ni siquiera han recibido la notificación judicial.

José Canal es administrador civil del Estado desde 1995. Tras pasar por varios ministerios, fue nombrado en 2008 secretario general técnico de Educación. En 2016 fue ascendido a subsecretario de dicho departamento. Mercedes Muñoz también es administradora civil del Estado y está destinada al Protectorado de Fundaciones al menos desde 2012.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/29/imputados_dos_altos_cargos_mendez_vigo_por_presunto_delito_revelacion_secretos_73564_1012.html

15. LOS INFORMES DE LA CAJA B DEL PP QUE LA AUDIENCIA NACIONAL NIEGA AL CONGRESO

La SER publica los dos informes de la UDEF y el de la IGAE que la Sección Segunda de la Audiencia Nacional ha vetado esta semana a la comisión de investigación del Congreso de los Diputados sobre la presunta financiación ilegal del PP

La Sección Segunda de la Audiencia Nacional que preside la abulense María José Rodríguez, ha vetado esta semana, con el voto discrepante del magistrado José Ricardo de Prada, el envío de tres informes sobre el caso de la caja b del Partido Popular a la comisión de investigación de la supuesta financiación ilegal de este partido, que se celebra en el Congreso de los Diputados.

Se trata de dos informes clave de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía Nacional sobre la caja b del Partido Popular.

El primero analiza las correlaciones de cobros, pagos y otros indicios que ya en 2013 apuntaban a la veracidad de los denominados 'papeles de Bárcenas'. Los expertos policiales demostraron hace ya cinco años en ese informe gran parte de los apuntes de la contabilidad paralela. También analizaron las obras públicas obtenidas por las empresas que figuran en los

'papeles de Bárcenas' como donantes de fondos en b, y todas obtuvieron adjudicaciones millonarias en el periodo en el que supuestamente pagaron las mordidas en negro.

<http://cadenaser00.epimg.net/descargables/2017/11/30/26b8e2db8640b0062f0e6cbf8c8360b1.pdf>

El segundo informe de la UDEF es un exhaustivo documento sobre las obras de la sede nacional del Partido Popular, pagadas presuntamente con 1.5 millones de euros en negro. Los agentes llegan a la conclusión, tras el análisis de las facturas y los trabajos ejecutados planta por planta, que existió una doble facturación desde 2005 y que gran parte del inmueble fue abonado en b al arquitecto Gonzalo Urquijo.

<http://cadenaser00.epimg.net/descargables/2017/11/30/df16d53f3ca68f64adace98a9a0b9f91.pdf>

El tercer informe negado por la Audiencia Nacional al Congreso es un documento de la Intervención General del Estado sobre los contratos menores de la Gürtel en el municipio de Boadilla y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda.

<http://cadenaser00.epimg.net/descargables/2017/11/30/aa86014e5058b3de01bf88778341b2a2.pdf>

Respaldata por la Fiscalía, la Audiencia Nacional denegó estos informes con el argumento de que se trata de "información reservada", y que no cabe "predicar el acceso indiscriminado a los documentos y actuaciones judiciales que puedan poner en riesgo los derechos de los acusados", de los que se presume su inocencia.

Esa presunción de inocencia, sostiene el tribunal, podría verse en peligro por una "investigación paralela" en el Congreso. Pero según recalca el magistrado De Prada, que votó en contra de la resolución, la comisión parlamentaria pretende investigar al Partido Popular, sobre el que no pende una acusación penal en la Audiencia Nacional, y por tanto su derecho a la presunción de inocencia ante este órgano jurisdiccional no está en riesgo. La mayor parte de los magistrados de la Sección Segunda ponen en duda, además, la capacidad de los diputados para evitar "filtraciones" de la información.

El presidente de la comisión de investigación del Congreso, Pedro Quevedo, dudaba este jueves que los diputados pudieran continuar con sus pesquisas ante la negativa de la Audiencia Nacional a trasladar la documentación. El coordinador general del PP, Fernando Martínez-Maíllo, celebró la postura de la mayoría de los magistrados y pidió el archivo de la comisión al no tener acceso a los documentos.

http://cadenaser.com/ser/2017/11/30/tribunales/1512074900_302332.html

16. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE FINANCIACIÓN DEL PP AVISA DE QUE NO PODRÁ SEGUIR SIN DOCUMENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

El tribunal alega que no puede enviar documentos sobre asuntos que aún se están investigando ya que la presunción de inocencia de los investigados "podría verse comprometida"

Pedro Quevedo anuncia que la próxima semana planteará a los grupos qué hacer porque cree que "no es razonable trabajar en estas condiciones"

El presidente de la comisión del Congreso que investiga la presunta financiación ilegal del PP, Pedro Quevedo, de Nuevas Canarias, considera que resultará "casi imposible" que este órgano pueda trabajar sin los documentos sobre la presunta 'caja b' de ese partido que la Audiencia Nacional le ha negado, según informa Europa Press.

Por eso, ha adelantado que en la reunión de la Mesa y Portavoces de este órgano de la próxima semana planteará a los grupos qué hacer porque cree que se debería tomar "alguna decisión" porque "no es razonable trabajar en estas condiciones".

La Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, tres de cuyos miembros integran el tribunal que ha juzgado la primera etapa de la actividad de la red de corrupción 'Gürtel', ha alegado que no puede enviar documentos sobre asuntos que aún se están investigando.

Así, sólo se aportaran las resoluciones judiciales que les pidan, pero no informes de la Unidad de Delitos Económicos de la Policía (JDEF) y de la Intervención General del Estado (IGAE) que ya habían sido pedidos por los diputados, por considerar que, de enviarlos, la presunción de inocencia de los investigados "podría verse comprometida por investigación paralela no sujeta a las garantías del proceso penal".

En los pasillos del Congreso, Quevedo ha lamentado la negativa del tribunal de remitirles parte de la documentación demandada, pero se ha quejado de que se ha enterado por la prensa, no porque nadie se lo haya dicho en su condición de presidente de la mencionada comisión.

Tras conocer este miércoles la decisión de la Audiencia, Quevedo ha revelado que conversó con la presidenta de la Cámara Baja, Ana Pastor, en tanto que es ella quien formalmente realiza las solicitudes de documentación que reclaman las comisiones de investigación parlamentarias.

"No es razonable" continuar sin la información

Y es que considera que "no es razonable" que la comisión sobre la presunta financiación ilegal del PP "se quede sin gasolina". "Si no es posible acceder a información suficiente, el trabajo en la comisión, que ya está siendo difícil porque coincide con procesos judiciales, deviene en casi imposible", ha advertido.

De hecho, el diputado canario ha expresado su "seria preocupación" por que el trabajo de la comisión pueda llegar a ser "fructífero", algo que, según ha apuntado, la presidenta del Congreso ha "entendido".

http://www.eldiario.es/politica/financiacion-PP-imposible-documentacion-Audiencia_0_713578750.html

17. LA OFICINA DEL PP CONTRA LA CORRUPCIÓN SIGUE SIN ESTAR OPERATIVA

Los populares aprobaron la creación de este organismo en su Congreso del pasado febrero

El organismo que aprobó el PP en su Congreso de febrero para fiscalizar a sus cargos y prevenir la corrupción sigue sin estar plenamente operativo. Casi diez meses después de que la formación de Génova anunciara que impulsaría la Oficina del cargo popular, sus integrantes siguen sin tener un reglamento que les permita investigar a cargos orgánicos y públicos del partido. La dirección del PP —que acaba de saber que el partido se sentará en el banquillo de los acusados en el caso de la destrucción de los ordenadores de Luis Bárcenas— se ha comprometido a acelerar los pasos que permitan que el ente fiscalizador comience a operar.

"Seguimos avanzando en el reglamento. Es una cuestión muy delicada, pero avanzamos", resumió una fuente familiarizada con los trabajos preliminares de la oficina del cargo popular.

El Comité Ejecutivo Nacional que celebró el PP el 22 de mayo aprobó la puesta en marcha del organismo incluido en febrero en los nuevos estatutos. El partido especificó entonces que el objetivo de su creación es asegurar la "idoneidad" de las personas que accedan a cargos orgánicos o públicos en representación del PP. Para ello, tanto la oficina nacional como sus réplicas autonómicas y provinciales tendrán derecho a solicitar en cualquier momento la comparecencia de cualquier cargo. Además, se encargará de gestionar los registros de Actividades y Bienes y Derechos Patrimoniales de los cargos del PP y velará por el cumplimiento del régimen de incompatibilidades.

Cambio de presidente

Aunque en el partido huyen de la etiqueta, la idea es que la Oficina sea al PP lo que el departamento de asuntos internos a la policía. ¿Su misión? Prevenir la aparición de casos de corrupción en una formación azotada por las Operaciones Púnica, Gürtel o Lezo.

No obstante, el camino interno de la Oficina ha estado lleno de curvas. Tras solo unos días en el cargo, Manuel Cobo, el primer presidente del organismo, dimitió por razones personales. "Erradicar la corrupción, como los asesinatos, es imposible", dijo antes en una entrevista con EL PAÍS.

En la actualidad, el exdiputado Andrés Ayala encabeza el ente fiscalizador, en el que también tienen un puesto políticos de larga trayectoria en el PP, como Beatriz Rodríguez-Salmones o José Ramón Pin; y con experiencia en la Administración, como Elena Mantilla.

https://politica.elpais.com/politica/2017/12/03/actualidad/1512318065_275004.html

18. LA JUSTICIA INVESTIGA LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP EN SEIS CASOS DE CORRUPCIÓN

De los 'papeles de Bárcenas' a la 'operación Lezo', todas las causas donde los ingresos y gastos del PP focalizan las pesquisas exhiben una pauta común: entre los aportantes de fondos opacos siempre hay beneficiarios de contratos públicos

Los seis casos arrojan múltiples indicios de que se falsearon facturas para camuflar trabajos al partido que terminaban abonando empresarios afines

Seis casos judiciales, cinco de ellos relativos casi en su totalidad a periodos posteriores a la llegada de Mariano Rajoy a la presidencia del PP en 2004, mantienen la financiación del partido del gobierno bajo la lupa de los investigadores. De las seis, tres siguen en instrucción: Púnica, Lezo –ambas centradas en los manejos del PP madrileño y muy conectadas entre sí– y la valenciana Taula, que ha alcanzado popularidad por su vertiente del pitufeo o presunto blanqueo de pequeñas y múltiples cantidades; una –la de Los papeles de Bárcenas– ha vuelto de manera parcial a manos del juez instructor mientras que el grueso de la causa se encuentra pendiente de juicio; y las dos restantes ya tienen fecha señalada para el inicio de la vista oral: la de la financiación del PP valenciano, que comenzará el 15 de enero en la Audiencia Nacional; y la de la pieza del caso Palma Arena conocida como la de Over Marketing, cuyas sesiones deben arrancar el 5 de febrero tras haber sido pospuesto y centrada en los –supuestos– enjuagues electorales del PP balear durante la etapa de Jaume Matas.

Entre los hechos que han aflorado en la causa que más lejos se remonta en el tiempo –la de los papeles de Bárcenas– y los de la más reciente, la Operación Lezo, hay una diferencia de hasta 25 años: las "anotaciones extracontables" del extesorero Luis Bárcenas reflejan datos desde 1990 y en una de las piezas de Lezo se investigan presuntos delitos vinculados a varias convocatorias electorales y que alcanzan incluso, aunque por ahora de manera colateral, a las de las municipales y autonómicas de 2015. En la pieza de los papeles o de la caja B del PP sigue sin respuesta a efectos penales la gran pregunta que planea sobre el caso desde el instante mismo en que salieron a la luz los manuscritos de Luis Bárcenas: si las "donaciones" de grandes constructoras y concesionarias encubrían en realidad el pago de comisiones ilegales por contratos públicos. Fue la declaración de Francisco Correa al comienzo del primero de los juicios de la serie Gürtel asignados a la Audiencia Nacional el que precipitó la reapertura de esa pieza al asegurar que los empresarios pagaban mordidas de hasta el 3%.

Aun con diferencias respecto a la materia sujeta a investigación y la envergadura de los hechos, en los seis casos donde asoma la financiación del PP emergen dos pautas comunes: la primera, que entre los aportantes de fondos opacos para la formación conservadora siempre hay beneficiarios de contratos públicos. La segunda es esta: los seis casos arrojan múltiples indicios de que se falsearon facturas para camuflar trabajos al partido que terminaban abonando empresarios afines. De momento, en ninguna de esas seis causas pesa sobre ningún imputado el delito de financiación ilegal, que no entró en vigor hasta julio de 2015.

Que en la última década el PP se benefició de las facturas ficticias que determinados contratistas aceptaban pagar a los proveedores electorales del partido es ya algo más que una presunción. En febrero, nueve empresarios valencianos, todos ellos grandes adjudicatarios públicos, confesaron por escrito a la Fiscalía Anticorrupción que habían desembolsado 1,2 millones en facturas falsas para las campañas electorales de las municipales y autonómicas de 2007 así como para las generales de 2008. Entre las compañías que se prestaron a ello figura Lubasa, ahora denominada Obinesa.

Y Lubasa hace doblete. Porque no solo aparece entre los financiadores del PP investigados en las llamadas piezas separadas de Gürtel 1,2 y 6, aquellas derivadas de Gürtel donde se examina la financiación del PP valenciano y cuyo juicio conjunto está previsto para el 15 de enero en la Audiencia Nacional. Lubasa también figura entre las 13 contratistas o concesionarias del Ayuntamiento de Valencia que, en los comicios locales de 2007 y según la documentación ya incorporada al sumario de la llamada Operación Taula, desembolsaron 2,6 millones por los trabajos ficticios que les facturó Laterne. Es decir, el proveedor electoral fetiche de la ya fallecida Rita Barberá y su equipo municipal.

El papel de Over Marketing

Pero la entrada en escena de distintas causas no es un fenómeno exclusivo del grupo fundado por Luis Batalla, una de cuyas filiales ya había sido inhabilitada en 2007 por tres años como contratista público tras recibir una condena firme por delito fiscal. Con Over Marketing como mascarón de proa, el conglomerado de empresas de publicidad y servicios electorales creado por Daniel Horacio Mercado y que en la pasada década vivió su propio boom al sumar 32 millones en contratos públicos de Administraciones gobernadas por el PP hace acto de presencia en otros dos de estos seis casos: en aquel al que ha dado nombre y que, derivado al igual que Nóos de la macrocausa del Palma Arena, se juzgará desde febrero en Baleares, así como en la Operación Púnica.

Mimada en las Illes por el Govern de Jaume Matas pero también en la central Madrid por el Ejecutivo de Esperanza Aguirre, Over Marketing se ha convertido en paradigma de cómo lo que ahora se conoce como "dopaje electoral" puede borrar la frontera entre lo institucional y lo partidario. En su escrito de acusación sobre el caso balear, Anticorrupción sostiene que Daniel Horacio Mercado y Jaume Matas acordaron en una entrevista previa a las autonómicas de 2003 que una parte de los gastos electorales que debían abonarse en dinero negro "se compensarían con el volumen de contrataciones públicas" que le adjudicarían "desde distintos organismos públicos dependientes del Gobierno balear". A partir de ese año, los encargos de "campañas institucionales" pagadas con dinero netamente público llovieron sobre Over y sus tres empresas satélite: Traci Comunicación, Link América y Abanico de Comunicación. Mercado está citado a declarar como investigado –imputado– en Púnica el día 19 ante el juez de la Audiencia Manuel García Castellón, que también instruye la Operación Lezo.

Esa lluvia de contratos no se ciñó a Baleares. Sobre Over diluvió en otras comunidades del PP, muy especialmente en Madrid, donde solo el Ejecutivo de Aguirre, sin contar lo que desembolsaron varios ayuntamientos de ese mismo partido y las empresas concesionarias de hospitales públicos, le adjudicó casi 10 millones.

En 2012, Mercado terminó haciendo una confesión de largo alcance ante el fiscal Pedro Horrach, hoy dedicado a la abogacía, y el juez José Castro, ahora a punto de jubilarse: que, en efecto, había obtenido contratos amañados en la Comunidad de Madrid. ¿Y qué ganaban quienes los amañaban?, preguntó el fiscal. Esta fue su respuesta: "Que quizás el beneficio que pudieran obtener las personas que le contratasen es que no les facturasen las totalidades de los costes de las dos campañas electorales del PP del año 2003 y 2007". Y prosiguió así: "Que aparte de las campañas electorales Over ha cubierto actos a los que han acudido líderes del PP por los que no ha cobrado absolutamente nada, por lo que entiende el declarante el beneficio lo ha obtenido el Partido Popular".

'Púnica', 'Lezo' y la "línea continua"

Hace tres semanas, infoLibre publicó cómo nuevos documentos incorporados al sumario de Púnica certifican que una promotora inmobiliaria pagó la campaña para las municipales de 2007 de un alto cargo de Cristina Cifuentes, la directora general de FP, Guadalupe Bragado. Los pagos se vehicularon a través de facturas falsas endosadas por una de las filiales de Over Marketing a esa promotora. Así lo acreditan los correos electrónicos cruzados entre Bragado y el número dos de la hoy extinta Over, los archivos contables internos del grupo Over y las facturas finalmente emitidas.

Cifuentes, que en la campaña de 2007 ocupaba el cargo de responsable de movilización electoral de PP madrileño, no adoptará ninguna medida contra Bragado en tanto no exista una imputación judicial. PSOE y Podemos, que acertaron al dar por hecho que la presidenta eludiría adoptar medidas contra la directora general, creen que en materia de corrupción una

"línea continua" enlaza los Gobiernos de Aguirre y su sucesor, Ignacio González, con el de Cifuentes.

Tanto si la investigación sobre los contratos que la Asamblea de Madrid otorgó a uno de los grandes donantes de la oscura fundación Fundescam –otro de los grandes canales de financiación del PP madrileño– complica la situación de Cifuentes como si sale indemne, lo cierto es que todo lo investigado hasta ahora en Púnica y Lezo apunta a que, en efecto, había una línea continua. "La única gran diferencia –resume una fuente conocedora de ambos casos– es que en la etapa analizada en Púnica el número dos del PP de Madrid era Francisco Granados y en Lezo ya era Ignacio González".

En otras palabras, y siempre supuestamente, Granados gobernaba la búsqueda de fondos opacos hasta que Esperanza Aguirre lo destituyó como secretario general del PP madrileño en noviembre de 2011. Y a partir de ahí, esa tarea quedó, también supuestamente, en manos de su sucesor y entonces delfín de Aguirre, Ignacio González. Enemigos acérrimos, y además de haber ocupado el segundo puesto en el escalafón del PP madrileño, ambos compartían una segunda característica a la que en su renuente comparecencia ante la comisión del Congreso sobre la financiación del PP se refirió hace dos semanas el jefe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, el coronel Manuel Sánchez Corbí. "Yo creo –dijo– que cuando mezclamos corrupción con política al final lo que siempre queda es que un dinero va para un sitio y otro va para otro sitio". "Con la corrupción –apostilló– un dinero va para gastos particulares y otro va para gastos de la familia".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/10/la_justicia_investiga_financiacion_del_seis_casos_corrupcion_72837_1012.html

19. CASO GURTEL

19.1. JUECES PARA LA DEMOCRACIA DENUNCIA LA VINCULACIÓN DEL NUEVO MAGISTRADO DE LA GÜRTEL CON EL PP

La asociación de jueces progresistas recuerda que Juan Pablo González ha compartido mesa con dos de los investigados en cursos de FAES

La asociación de magistrados progresistas Jueces para la Democracia ha denunciado la vinculación del nuevo juez del caso Gürtel, Juan Pablo González, con el Partido Popular. El magistrado ha participado "hasta en cuatro cursos de FAES, fundación vinculada al Partido Popular, compartiendo mesa con dos investigados de la trama Gürtel", señala en un comunicado.

El nombramiento, critican también, se produce cuando otros dos magistrados, Concepción Espejel y Enrique López, "con parecidas vinculaciones políticas que el ahora nombrado", fueron recusados por las partes.

Las quejas de Jueces para la Democracia se unen a la recusación que presentó este miércoles la acusación popular de IU, basada también en la "amistad manifiesta" del magistrado "con una de las partes del proceso, en este caso con el PP". La Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) también presentó una recusación por los mismos motivos este jueves.

https://politica.elpais.com/politica/2017/12/22/actualidad/1513946726_044713.html

19.2. RECUSACIÓN MASIVA CONTRA EL NUEVO JUEZ DE GÜRTEL POR SU "AMISTAD ÍNTIMA" CON EL PARTIDO POPULAR

Todas las acusaciones populares apuntan a los cursos de FAES, su nombramiento en el CGPJ y a su ascenso de la mano de los conservadores

Todas las acusaciones populares personadas en las diferentes piezas del caso Gürtel han respondido al unísono ante el golpe judicial a cámara lenta en la Audiencia Nacional y han pedido al unísono la recusación del juez Juan Pablo González. En los últimos días El Plural ha revelado varias informaciones que demuestran la fuerte vinculación de este magistrado con el Partido Popular.

González fue colocado en el tribunal de Gürtel con un cambio de última hora que le situaba como redactor de las sentencias de cuatro piezas vitales para el Partido Popular: los papeles de Bárcenas o Caja B, la visita del papa a Valencia, el caso Jerez y la pieza de AENA.

Según ha revelado El Plural en los últimos días, González ha participado en varios cursos de FAES, la fundación del Partido Popular, fue elegido como vocal del CGPJ gracias al PP y con los votos de senadores salpicados por Gürtel y sus artículos de opinión no dejan lugar a la duda sobre su ideología cercana al partido conservador. Por no hablar de sus actuaciones en su carrera judicial, como el apoyo a los magistrados que querían negarse a casar a parejas homosexuales alegando sus creencias religiosas.

El Plural ha accedido a todas las recusaciones de las acusaciones populares: ADADE, PSPV, DESC e Izquierda Unida, en las que piden que el juez Juan Pablo González sea apartado de las causas por las razones desveladas por este periódico. Unas razones que además comparte con Enrique López y Concepción Espejel, jueces que ya fueron apartados del caso Gürtel por sus vinculaciones con el PP: cursos FAES, ascenso gracias al PP, cercanía ideológica...

Recusación del PSPV

Por ejemplo, la acusación popular del PSPV, personada en piezas como los papeles de Bárcenas o Caja B, la visita del papa a Valencia, Jerez y AENA, recoge en la recusación que ha presentado para estos tres casos todos esos aspectos. Habla de su carrera judicial y el nombramiento de González por parte del Consejo de Ministros, firmado por Soraya Sáenz de Santamaría, como juez de enlace en París, un codiciado puesto con un sueldo elevado y poca carga de trabajo. También sus vinculaciones familiares con el PP debido a que su hermano ha tenido relevantes puestos públicos con este partido y su ascenso al CGPJ con votos de senadores del PP vinculados a Gürtel.

En su escrito, la acusación popular del PSPV no sólo pide que se abra “incidente de recusación” contra Juan Pablo González, también adopta la misma vía que se realizó con Enrique López por su participación en los cursos de FAES. De esta manera, pide a la Audiencia Nacional que requiera a FAES los cursos en los que ha participado así como “los emolumentos, dietas o cualquier otra retribución” que hubiera cobrado González, dado que López llegó a cobrar 13.000 euros de la fundación por su participación.

Además, en la recusación del PSPV en la pieza de la visita del papa a Valencia se incluye una interesante tabla que compara la carrera judicial de Juan Pablo González con la historia del Partido Popular en los últimos años. Una estrategia ilustrativa que demuestra como los grandes hitos de la trayectoria del magistrado coincide con los episodios de mayoría absoluta del PP.

La recusación apela al artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala como a la “amistad íntima” con alguna de las partes o el “interés directo o indirecto” como causas para apartar a un juez de una causa. Y señala las “dudas, serias dudas, sobre una imparcialidad subjetiva” del juez Juan Pablo González dada su “amistad íntima” con el Partido Popular.

Además, señalan su “afinidad ideológica” con el PP, algo que está “reservado constitucionalmente” y sobre lo que no se puede indagar. Pero en este caso, se trata de una afinidad “notoria, pública y publicitada por el mismo afectado”.

La acusación popular del PSPV incluye numerosa jurisprudencia que señala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional que señala que la imparcialidad debe ser también aparente: “No sólo debe impartirse Justicia; también ha de verse cómo se imparte”. Precisamente es la misma jurisprudencia que se aceptó para recusar a Enrique López y Concepción Espejel por razones que ahora González aún en su persona.

Recusación de ADADE

Por su parte, ADADE, la asociación de Abogados que consiguió llevar a Mariano Rajoy a declarar como testigo en el primer juicio de Gürtel, también recoge la votación del PP en el Senado que nombró a González vocal del CGPJ y que contó con el apoyo de “un acusado en una de las piezas separadas de esta causa”.

También citan los cursos de FAES a los que acudió González y en los que coincidió con un encausado en Gürtel. ADADE recuerda que FAES es el “alma ideológica del PP”. Además, recuerda que como era patronos de la fundación varios dirigentes del PP que aparecen en los

apuntes contables de la contabilidad paralela de Bárcenas: “Mariano Rajoy Brey, Ángel Acebes, Esperanza Aguirre, Francisco Álvarez-Cascos, Javier Arenas, Jaime Ignacio del Burgo, Jaime Mayor Oreja, Eugenio Nasarre, Rodrigo Rato y Federico Trillo-Figueroa”.

Sobre su carrera judicial, ADADE también destaca que “diez de los veintiocho años de cuya carrera judicial ha permanecido en cargos para cuyo nombramiento ha sido impulsado por dicho partido”, y que en dicho impulso han participado “personas que son objeto de acusación en esta causa única”.

ADADE pide la recusación de Juan Pablo González porque “se considera que existe el peligro de un prejuicio” ante el que la Justicia tiene que mantener “la necesaria equidistancia” y recuerda que no se habla de “remotas sospechas o dudas arriesgadas, sino de temores fundados a partir de hechos constatables”.

Recusación de Izquierda Unida

La recusación de la acusación popular que une a Izquierda Unida, la Asociación Libre de Abogados (ALA) y la Asociación CODA Ecologistas en Acción está referido al caso de los papeles de Bárcenas o de la Caja B del PP y alega el supuesto “descrédito” que podría sufrir el Partido Popular que está en el Gobierno si fuese condenado en Gürtel, lo que a posteriori “reduciría las expectativas que el magistrado puede tener de que el PP siga instando y promocionando su carrera judicial”.

Esta recusación también incide en la “amistad manifiesta” de González con el partido que está acusado en el caso Gürtel como responsable civil subsidiario. Además, apunta a las informaciones de Público sobre la “íntima amistad del magistrado González con el ex ministro del PP Jaime Mayor Oreja, cuyo hermano José Mayor Oreja aparece en la contabilidad B del Partido Popular, objeto de esta causa, como la persona que entregó 165.000 euros en dinero negro al Partido Popular, a través de Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta, en el año 2008”.

Por ello, Izquierda Unida también alega el artículo 219 de la LOPJ que apunta a la “amistad íntima” y al “interés directo” como razones para recusar a un magistrado. Y añaden que, en caso de volver a pedir la citación de Mariano Rajoy como testigo, sería injusto que González lo resolviese porque “se aparta de los parámetros de transparencia, confianza e igualdad el que decida sobre dicho extremo cuando ha quedado acreditado la relación de afinidad que mantiene con el citado Partido y quienes gobiernan el mismo”.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/21/recusacion-masiva-contr-el-nuevo-juez-de-gurtel-por-su-amistad-intima-con-el>

19.3. EL ASCENSO METEÓRICO DEL NUEVO JUEZ DE GÜRTEL DE LA MANO DEL PP

Su elección como vocal del CGPJ fue votada por varios ‘sospechosos’: Esperanza Aguirre, Pío García Escudero, Jesús Sepúlveda...

Como un espejismo del pasado, podría decirse que el juez Juan Pablo González reúne todas las características que apartaron a Enrique López o Concepción Espejel de los casos Gürtel. El Plural ya ha desvelado que Juan Pablo González ha acudido a varios cursos de FAES, la fundación del Partido Popular, pero no es su único vínculo con la formación conservadora, a la que debe su ascenso en la judicatura y, sobre todo, su nombramiento como vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El pasado 20 de noviembre, Juan Pablo González fue elegido por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional como uno de los tres jueces que se encargará de juzgar varias piezas separadas del caso Gürtel y redactar las respectivas sentencias. Lo hará en la de Aena, Jerez y Visita del Papa a Valencia, pero sobre todo en una de las más delicadas, la de los papeles de Bárcenas que se refiere a la caja B del Partido Popular.

Sin embargo, su imparcialidad está en entredicho por su fuerte vinculación al Partido Popular. Además de su presencia en los cursos FAES desvelada por El Plural, parte de su carrera está vinculada al PP, sobre todo en lo que se refiere a su elección como vocal del CGPJ en 2001.

Senadores bajo sospecha

En aquel año, como miembro de la conservadora Asociación Progresista de la Magistratura, fue elegido como vocal del CGPJ con 223 votos en el Senado, donde el PP tenía mayoría absoluta. Y varios de los votos recibidos complican su situación, puesto que varios senadores del PP de la época están ahora vinculados de una u otra forma a procesos relacionados con el caso Gürtel.

Es el caso de Esperanza Aguirre, presidenta del Senado en aquel momento. Su etapa al frente del PP de Madrid, y los episodios de presunta financiación irregular, se investiga en Gürtel, pero también en Lezo y Púnica. Aguirre fue llamada a declarar en dos ocasiones en el primer juicio Gürtel, tanto en la fase de instrucción como en el juicio oral, donde acudió como testigo.

Otro de los que prestaron su apoyo al juez González para encumbrar su carrera fue Pío García Escudero, hoy presidente del Senado pero que entonces, además de senador popular, presidía el PP de Madrid y la fundación Fundescam, vinculada la una a la financiación irregular del otro. García Escudero tuvo que declarar ante el juez Ruz en la fase de instrucción de los papeles de Bárcenas y en el primer juicio Gürtel, donde fue llamado como testigo el mismo día que Mariano Rajoy.

Jesús Sepúlveda también votó como senador electo por Murcia. Aunque su etapa más conocida es la de alcalde de Pozuelo de Alarcón y secretario nacional del Área Electoral de Génova. También es famoso por haber estado casado con la exministra Ana Mato, junto a la que habría recibido viajes, regalos y fiestas pagados por la trama. Por ello está imputado en el caso Gürtel desde que se destapó en 2009. Está procesado y pendiente de sentencia en el primer juicio Gürtel por las acusaciones de blanqueo, falsedad, prevaricación, malversación tráfico de influencias y fraude que le podrían costar 15 años de cárcel.

Otros senadores de renombre que participaron en la elección de González como vocal del CGPJ son Luis Fraga o Tomás Burgos. El primero, entonces senador por Cuenca, es sobrino de Manuel Fraga y ha declarado en la causa de los Papeles de Bárcenas, donde aparecía su nombre. En el primer juicio Gürtel, Fraga también declaró y confesó haber cobrado en dinero negro las anotaciones que aparecían en la presunta contabilidad paralela del PP.

Por su parte, Tomás Burgos fue elegido senador por Toledo. Es el viudo de Mar Rodríguez Alonso, quien antes de suicidarse estaba procesada en la causa. Estaba acusada de participar en un concurso público de 2004 en Pozuelo de Alarcón para hacer de "tapadera" de las empresas de Francisco Correa.

Compañeros de promoción: López y Prego

Tras aquella votación, con estos protagonistas, González se convirtió en vocal del CGPJ. Junto a él, los senadores eligieron a otros cuatro jueces para que le acompañasen en su andadura. Y sus identidades también arrojan datos interesantes. Es el caso de Enrique López, el reflejo de González, quien fuera recusado de todos los juicios Gürtel por idénticas circunstancias: cursos FAES y cercanía con el PP.

Otro de los vocales elegidos fue Adolfo Prego de Oliver, que actualmente se dedica a las tertulias y a la abogacía. De hecho, ha sido el letrado de María Dolores de Cospedal, secretaria general del PP, en sus demandas contra Luis Bárcenas y de Lourdes Cavero, la mujer de Ignacio González, por el caso del ático en Marbella. Prego también se caracteriza por haber dado charlas y escrito artículos para la Hermandad del Valle de los Caídos.

Seis prórrogas en la Audiencia Nacional

Tras su paso por el gobierno de los jueces, la carrera de González siguió creciendo a la sombra del Partido Popular. En 2012, el Consejo de Ministros de Rajoy y con la firma de Soraya Sáenz de Santamaría, le da el codiciado puesto de juez de enlace en París -poco trabajo, mucho sueldo-. Por cierto, sustituía en la capital francesa a Manuel García Castellón, quien a su vez era enviado como juez de enlace a Roma para luego decidir volver a su plaza en Madrid para instruir la Púnica y el caso Lezo.

Tres años después, en junio de 2015, el Gobierno envía a París a Javier Gómez Bermúdez, quien había amagado con quedarse con los papeles de Bárcenas. Y González vuelve de Francia para ocupar la plaza de Gómez Bermúdez en la Audiencia Nacional. Un parche que se

descose cinco meses después, cuando la plaza sale a sorteo y se la queda Carmen Lamela -la juez que envió a la cárcel al Govern catalán cesado por el artículo 155-.

Sin embargo, al ganar la plaza Lamela, ésta dejó un sitio libre en la Sección Segunda de la Audiencia Nacional. ¿Y quién pasó a ocuparla? Juan Pablo González. En total, este juez cuya plaza está en la Audiencia Provincial de Madrid lleva seis prórrogas consecutivas en la Audiencia Nacional como interino. Seis prórrogas que, como su colocación en el puesto de Gómez Bermúdez, fue decidida por un CGPJ que preside Carlos Lesmes, compañero suyo en las charlas de FAES. Seis prórrogas que le han llevado en volandas a juzgar las principales causas de Gürtel.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/13/el-ascenso-meteorico-del-nuevo-juez-de-gurtel-de-la-mano-del-pp>

19.4. LAS ACUSACIONES DENUNCIAN QUE EL CAMBIO DE JUECES EN LOS PROCESOS DE 'GÜRTEL' ALIMENTA LA SOSPECHA DE UN TRIBUNAL A LA CARTA PARA EL PP

Las cuatro acusaciones populares impugnan la decisión de alterar con carácter retroactivo la composición del tribunal que juzgará la caja B del PP y otras cinco piezas del caso. Advierten de que el cambio de magistrados rompe la imagen de imparcialidad de la justicia y puede vulnerar el derecho constitucional a un juez predeterminado por la ley.

La participación activa en ese acuerdo de Concepción Espejel, presidenta de la Sala Penal y que fue apartada de Gürtel precisamente por su cercanía al PP, elemento central en las impugnaciones.

Las cuatro acusaciones populares personadas en Gürtel han impugnado a contrarreloj la decisión de la sala de gobierno de la Audiencia Nacional de cambiar sobre la marcha la composición del tribunal que debe juzgar los papeles de Bárcenas y otras cinco piezas del caso que igualmente sitúan bajo el foco al PP. La asociación de abogados Adade, el Observatorio Desc, el PSOE y la acusación que de manera conjunta ejercen IU y otros colectivos alertan en sus respectivos recursos de que el cambio de tribunal puede vulnerar el derecho constitucional a un juez predeterminado por ley. Y que, por tanto, alimenta la sospecha de que se prepara un tribunal a la carta para el PP.

Los cuatro recursos se dirigen formalmente no contra la decisión adoptada el 20 de noviembre por la sala de gobierno de la Audiencia sino contra la providencia por la que, el pasado día 4, se materializaron esos acuerdos. Y constituyen solo el primer paso en una batalla jurídica que se prevé dura. El próximo será la recusación, también por sus vínculos con el PP, del magistrado Juan Pablo González, que sustituye en la pieza de los papeles de Bárcenas o de la caja B del PP a Julio de Diego. Es decir, al juez cuyo voto forzó la comparecencia de Mariano Rajoy como testigo en el primero de los juicios encomendados a la Audiencia: el de la llamada Época I, ahora en espera de sentencia y en cuyo arranque Francisco Correa declaró que los empresarios interesados en obtener contratos públicos de administraciones gobernadas por el PP pagaban una comisión del 3%. Además de la recusación, nadie descarta actuaciones legales de mayor impacto y envergadura.

En su recurso, los socialistas invocan una sentencia de 2015 del Tribunal Constitucional que advierte del riesgo de modificar la composición del tribunal asignado a un caso. La garantía de independencia e imparcialidad –dice la sentencia– "quedaría burlada si bastase con mantener el órgano [en este caso, la Sección 2ª de la Sala Penal de la Audiencia] y pudiera alterarse arbitrariamente sus componentes, que son quienes, en definitiva, van a ejercitar sus facultades intelectuales y volitivas en las decisiones que hayan de adoptarse". Según el PSOE, el cambio, con efectos retroactivos, en las normas de reparto de las causas que corresponden a la sección segunda de la Sala Penal "encaja perfectamente en el concepto de designación ex post facto, es decir una vez conocidas las causas y su relevancia para el Partido Popular en el gobierno". Y eso "podría dar lugar a la nulidad de la causa".

El papel capital de Concepción Espejel

Las cuatro acusaciones otorgan máxima relevancia al hecho de que en la adopción de ese sorpresivo acuerdo del 20 de noviembre tuviese un papel motriz Concepción Espejel, ahora presidenta de la Sala de lo Penal y apartada hace dos años del futuro juicio de los papeles de

Bárceñas así como de las restantes piezas de Gürtel precisamente por su cercanía al PP. La participación de Espejel –llega a afirmar IU– implica "una evidente apariencia de irracionalidad y de carencia de imparcialidad".

La "aparición de pérdida de la imparcialidad" que derivó en que Espejel fuese apartada de todas las causas de Gürtel la obligaba –razona Adade– "a no estar presente en la votación ni realizar la propuesta respecto a los distintos asuntos que se planteen también ante la sala de gobierno en el conjunto del caso Gürtel". El PSOE expone el argumento del siguiente modo: "Ha resultado acreditado en el ámbito jurisdiccional la existencia de un interés en los citados asuntos que obliga a la Presidenta de la Sala de lo Penal a no estar presente en la votación ni realizar la propuesta respecto a los distintos asuntos que se planteen también ante la Sala de Gobierno en el conjunto del caso

Gürtel, como se desprende del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial".

"La aparición de incumplimiento del derecho fundamental al juez natural es tan evidente – aduce la cuarta acusación, Observatorio Desc– que ha merecido reacciones públicas desde todos los sectores de la sociedad española". "Entendemos –prosigue el texto– que no sólo la falta de motivación sino las extrañas vicisitudes en la composición de esta Sala, merecería la revocación de la resolución recurrida, a fin de transmitir confianza en la Administración de Justicia y que el juicio al que nos enfrentamos no contenga ni una sola sospecha de falta de imparcialidad de los miembros de esta Sala".

IU llega más lejos en esa misma dirección. "No resulta baladí –sostiene su recurso– hacer mención al estupor que ha supuesto en la sociedad española el repentino cambio de magistrados y las sospechas que este hecho ha suscitado en la sociedad española, más aun teniendo en consideración los antecedentes del caso".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/13/las_acusaciones_denuncian_que_cambio_jueces_los_procesos_gurtel_alimenta_sospecha_tribunal_carta_para_pp_72994_1012.html

19.5. IGNACIO GONZÁLEZ AFIRMA QUE EL EXTESORERO LAPUERTA CONTROLABA LOS CONTRATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El expresidente regional declara como testigo en el caso de la caja b del PP

Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid, afirmó este lunes en la Audiencia Nacional que durante el tiempo que permaneció como consejero en el Gobierno regional — entre 2003 y 2012— el extesorero del partido Álvaro Lapuerta controlaba los grandes contratos de diferentes departamentos y sugería que fueran adjudicados a empresas donantes del partido. Cuando llegó a la presidencia dio instrucciones a sus subordinados para que no atendieran estas supuestas presiones, según manifestó al juez instructor del caso de la caja b del PP.

Ignacio González, presidente madrileño entre 2012 y 2015 y consejero de la comunidad entre 2003 y 2012, declaró como testigo en el llamado caso Bárceñas, la pieza separada del caso Gürtel sobre la supuesta financiación ilegal del Partido Popular. González, que fue detenido en abril por otro sumario de corrupción, la Operación Lezo, y pasó seis meses en prisión provisional, fue interrogado básicamente sobre una conversación que mantuvo con el exministro del PP Eduardo Zaplana. En esta charla, intervenida por los investigadores del caso Lezo con permiso judicial, González le comenta a Zaplana que existe una grabación comprometedoras para el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy.

En la grabación referida por González a Zaplana, el empresario Rafael Palencia le confiesa a Ildfonso de Miguel, gerente del Canal de Isabel II que realiza entregas periódicas de dinero al extesorero del PP, Álvaro Lapuerta, a cambio de adjudicaciones de contratos públicos para su compañía, Degremont, filial de GDF Suez. En su conversación con Zaplana, Ignacio González afirmó que la grabación fue utilizada por el presidente de Intereconomía, Julio Ariza, para intentar chantajear a Rajoy.

El presidente de La Razón, Mauricio Casals, declaró como imputado en el caso Zed sobre fraude en subvenciones. Al terminar su declaración se acercó al fiscal José Grinda y, según varias fuentes, tras darle la mano, le dijo: "Querría hablar con usted porque me dicen que me

persigue". "Soy fiscal y solo persigo a quien considero que hace algo delictivo", le respondió Grinda.

Según fuentes jurídicas, en su comparecencia como testigo ante el juez de la Audiencia Nacional José de la Mata, González afirmó que cuando llegó a la vicepresidencia regional, en 2003, de la mano de Esperanza Aguirre, comenzaron las tensiones con el entonces tesorero Álvaro Lapuerta. González, según fuentes presentes en el interrogatorio, dijo que descubrió que Lapuerta estaba detrás de las adjudicaciones de la región, aunque al ser preguntado si se quejó ante la dirección del PP acerca de estas prácticas aparentemente corruptas, el testigo dio evasivas.

El expolítico, ahora en libertad bajo fianza, también fue preguntado por la presunta adjudicación irregular a OHL del proyecto ferroviario de conexión entre Móstoles y Navalcarnero. González negó que hubiera cobrado una comisión de 1,4 millones de euros por este contrato, que no llegó a realizarse. Esta versión fue corroborada después por el exconsejero de OHL Javier López Madrid, que también fue interrogado como testigo por el juez De la Mata.

Zaplana se desvincula

El magistrado tomó declaración, también como testigo, a Eduardo Zaplana. El exministro de Trabajo y expresidente de la Comunidad Valenciana, negó tener conocimiento de la grabación de Ildfonso de Miguel al empresario Palencia, y afirmó que se limitó a escuchar lo que le contaba Ignacio González. En su declaración, Zaplana, que abandonó la política en 2008, afirmó que no tuvo conocimiento de la financiación ilegal, ya que no ocupó cargos relativos a tesorería.

El fundador del Grupo Intereconomía, Julio Ariza, negó rotundamente haber chantajeado a Rajoy con la existencia de esta grabación del empresario Rafael Palencia que llevó a cabo el exgerente del Canal de Isabel II Ildfonso de Miguel. Sí reconoció, no obstante, que fue este último el que se la entregó pero que una vez estudiada decidieron no publicarla, según él, "por falta de interés informativo", según fuentes jurídicas. Álvaro Lapuerta, de 90 años, fue apartado de las causas sobre corrupción en el PP por "demencia sobrevenida".

https://politica.elpais.com/politica/2017/12/18/actualidad/1513588719_496416.html

19.6. FUEGO AMIGO EN EL PP: IGNACIO GONZÁLEZ Y SU ANTIGUO NÚMERO DOS EXTIENDEN MÁS SOMBRAS SOBRE LOS TESOREROS

El político declara como testigo ante el juez que investiga la caja B, se presenta como víctima de Álvaro Lapuerta y asegura que ordenó a sus subordinados no darle información a este cuando supo que se interesaba de manera exhaustiva por las adjudicaciones de la Comunidad de Madrid

Su mano derecha en el Canal de Isabel II aduce que si grabó al empresario cuya admisión del pago de comisiones sirvió luego para chantajear al PP fue porque pensó que Bárcenas le había tendido una trampa al recomendarle que le recibiera

La declaración como testigo del expresidente madrileño Ignacio González ante el juez que investiga la caja B del PP así como la de su antiguo número dos en el Canal de Isabel II, Ildfonso de Miguel, extendieron este lunes nuevas sombras sobre las finanzas del partido y el papel desempeñado por los tesoreros Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas. González vino a decir que el ahora octogenario Lapuerta, que sufre "demencia sobrevenida", pretendía obtener información sobre todas y cada una de las contrataciones que preparaba el Gobierno de Madrid, aunque se cuidó de no vincular expresamente ese interés con el hipotético cobro de comisiones a los adjudicatarios; y De Miguel señaló a Bárcenas como quien le recomendó recibir a varios empresarios, entre ellos aquel a quien grabó reconociendo pagos en un audio que sirvió para chantajear a la dirección nacional del PP, pero también evitó establecer una relación causa-efecto entre esas recomendaciones y el desembolso de donaciones.

Es la primera vez que el llamado fuego amigo –lanzado aquí por quien durante años fue el delfín de Esperanza Aguirre y enemigo acérrimo de Mariano Rajoy su equipo– entra en la escena de la llamada pieza de los papeles de Bárcenas, cuya reapertura parcial decretó el juez José de la Mata después de que Francisco Correa proclamara en el primer juicio de Gürtel que los aspirantes a contratos públicos de administraciones gobernadas por el PP pagaban

mordidas de hasta el 3% si finalmente se hacían con los contratos. Las acusaciones populares creen que el relato desplegado por González y De Miguel afianza la tesis de que las donaciones al partido manuscritas por Bárcenas a lo largo de dos décadas encubrían en realidad pagos a cambio de un trato de favor. Ambos comparecieron a petición de IU, que ejerce una de las cuatro acusaciones populares personadas en esta pieza derivada del tronco común de Gürtel y objeto ahora de una virulenta batalla jurídica tras la decisión de la Audiencia Nacional de cambiar sobre la marcha la composición del tribunal que debía someterla a juicio.

Principal investigado en la Operación Lezo, que le mantuvo en prisión preventiva seis meses, González lanzó un misil al asegurar que cuando llevaba poco como vicepresidente de Esperanza Aguirre tras su llegada al poder en noviembre de 2003 cuando supo que Lapuerta se interesaba de manera exhaustiva por todas las adjudicaciones del nuevo gobierno de la Comunidad de Madrid. Y que ordenó entonces cortar de raíz cualquier suministro de información al entonces tesorero nacional. Escurrizado, González evitó adentrarse en explicaciones de para qué habría querido el tesorero del partido controlar la evolución de las licitaciones del Gobierno regional pero lo cierto es que deslizó las dos afirmaciones: que Lapuerta estaba pendiente de cada contrato y que él, como número dos del Ejecutivo regional, mandó a sus subordinados cortar de raíz cualquier suministro de información al entonces tesorero.

Lapuerta y la placa de comisario

Distintas fuentes jurídicas coinciden en que el sucesor de Esperanza Aguirre al frente del Ejecutivo madrileño y durante cuatro años, de 2011 a 2015, número dos del PP regional describió un escenario de guerra abierta entre facciones. Y coinciden también en que se presentó como víctima de los montajes que atribuyó a Lapuerta: de hecho, le señaló como el responsable de que se le hubiera culpado en la prensa de estar involucrado en una turbia adjudicación de suelo de Arganda del Rey –el mayor pelotazo investigado en Gürtel– y de haber cobrado por la adjudicación a OHL del tranvía de Navalcarnero. Su relación, dijo, era mala e inexistente. Con la excepción de dos contactos. Sin dar fechas, el político relató cómo, en una primera reunión a la que había acudido siguiendo indicaciones de Aguirre, el tesorero le sorprendió mostrándole su placa de comisario honorario para a renglón seguido anunciarle que sabía cómo había adquirido su casa –no el ático de Estepona ahora sujeto a investigación judicial sino su domicilio en Madrid– y que le estaba investigando. González se levantó y se fue.

En el segundo contacto, Lapuerta le espetó que le habían informado de que González había cobrado por una adjudicación pero que a continuación le dijo que él mismo, es decir, el propio Lapuerta había comprobado que no era así. González, cuya declaración como testigo definen varias fuentes como teñida por la cautela propia de un imputado como de hecho lo es en Lezo, no reveló a qué adjudicación se refería el tesorero. Tanto en ese punto como en otros relativos a la conversación con Eduardo Zaplana interceptada por la Guardia Civil, el expresidente madrileño se pronunció en términos vagos y siempre como quien habla de oídas. Por ejemplo, reiteró que Javier López Madrid le contó que su suegro, Juan Miguel Villar Mir, fundador de OHL, le pagaba a Lapuerta. Pero en ningún momento dijo tener certeza de que eso fuera así. López Madrid, que también testificó ante el juez De la Mata, lo negó luego: González está –dijo– "obsesionado" con su suegro, Villar Mir.

Trampas y grabaciones

En ese contexto de guerra entre rivales dentro del PP se inscribe también el episodio de la grabación hecha en 2008 por Ildfonso de Miguel al empresario Rafael Palencia, en aquel momento presidente de Degrémont. Según el exgerente del Canal de Isabel II, recibió a Palencia porque desde la oficina de Luis Bárcenas le pidieron que así lo hiciera. De Miguel le contó al juez y a los abogados presentes en su declaración que Bárcenas le había recomendado ver a otros dos empresarios, pero envolvió su narración en un mar de confusiones –aseguran distintos juristas– al sostener que las llamadas habían sido seguramente de secretaria a secretaria y que, además, ni siquiera recordaba el nombre de aquellas secretarías.

Pero en lo relativo a a Rafael Palencia sí fue claro en un punto: que como entre el PP de Madrid y el PP nacional había una situación llosa y aunque la llamada del despacho de Bárcenas parecía inocua, él prefirió grabar la reunión con el directivo de Degrémont previa consulta a Ignacio González. Lo hizo porque temía que aquello fuese "una trampa". La

grabación, solo de audio, acabó en manos de Julio Ariza, fundador del grupo de comunicación Intereconomía, para el que De Miguel terminó trabajando.

La cinta fue a parar a Génova, supuestamente como herramienta del chantaje a Mariano Rajoy, chantaje con el que por la tarde negó cualquier vinculación Ariza, el último testigo de la serie. De Miguel reconoció que además de con Rafael Palencia se había reunido con otros empresarios. Pero que ninguno, dijo, había hablado de forma tan explícita. También a esa grabación se refirió el exministro Eduardo Zaplana, citado igualmente como testigo. Zaplana se limitó a remarcar que ignoraba si lo que se decía en ella es cierto porque en su conversación con Ignacio González, aquella que interceptó la Guardia Civil, todo lo que hizo fue seguirle la corriente al expresidente de Madrid.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/19/fuego_amigo_ignacio_gonzalez_antiguo_numero_dos_extienden_mas_sombras_sobre_los_tesorereros_73232_1012.html

19.7. UNA EXCONSEJERA DE GALLARDÓN DICE QUE LAPUERTA LE ACONSEJÓ CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS'

Paz González reconoce al juez de la Audiencia Nacional José de la Mata que el extesorero del PP Álvaro Lapuerta le llamó en 2003 para aconsejarle que contratara con la empresa Licuas. La empresa propiedad de Joaquín Molpeceres figura en los papeles de Bárcenas como donante de 60.000 euros al PP.

La exconsejera y exconcejal madrileña Paz González ha reconocido este miércoles al juez de la Audiencia Nacional José de la Mata, que instruye la causa sobre la presunta contabilidad B del PP, que el extesorero del PP Álvaro Lapuerta le llamó en 2003 para aconsejarle que contratara con la empresa Licuas, que aparece en los conocidos como papeles de Bárcenas.

González fue viceconsejera de Medio Ambiente y consejera de Justicia en el Gobierno de la Comunidad de Madrid presidido por Alberto Ruiz-Gallardón, quien después la nombró concejal de esta misma área en el Ayuntamiento de la capital.

Según han informado a Europa Press fuentes presentes en la declaración, González ha indicado en su comparecencia como testigo ante el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 que en 2003 recibió una llamada de Lapuerta, quien entonces ocupaba el cargo de tesorero del PP.

Lapuerta le comentó que podría tener en cuenta a la empresa propiedad de Joaquín Molpeceres, la cual figura en los papeles de Bárcenas como donante de 60.000 euros al PP. Eso sí, González ha añadido que el extesorero no hizo ninguna petición concreta, según las fuentes consultadas.

González ha sido citada a declarar como testigo en la Audiencia Nacional por la referencia que se hace de ella en una conversación intervenida en el marco del 'caso Lezo' entre el exgerente del Canal de Isabel II Ildelfonso de Miguel y Rafael Palencia, expresidente de la empresa Degremont Iberia, que también aparece en los papeles. En esa grabación, Palencia reconoce haber entregado dinero repetidas veces a Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas cuando eran los responsables de la contabilidad del PP.

La exconsejera madrileña ha sido la cuarta en declarar este miércoles ante el juez De la Mata por la causa de los papeles de Bárcenas. Antes que ella han pasado por la Audiencia Nacional, a petición de IU --que ejerce la acusación popular--, directivos de Degremont Iberia, actual Suez Treatment Solutions, por posibles pagos al PP a cambio de adjudicaciones.

José Manuel del Castillo, presidente de la compañía desde 2005, ha comparecido en calidad de investigado, pero ha declarado que no le constan pagos en B y ha asegurado que en la empresa se realizaban muchos controles y auditorías para tratar de evitarlos, según han indicado las citadas fuentes.

Eso sí, ha afirmado que Plácido Vázquez, identificado por Francisco Correa como uno de los intermediarios entre el PP y las empresas, tenía muchos contactos en partidos políticos --sin señalar a ninguno en concreto-- y era el que tanteaba con las administraciones públicas para posibles contratos.

La grabación en la que Rafael Palencia reconoce haber pagado comisiones al PP fue intervenida en el caso Lezo y en ella se escucha también al expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, contando al exministro Eduardo Zaplana que Idefonso De Miguel "le sacó una grabación" a Palencia en la que decía que "le daban pasta a Álvaro Lapuerta y no sé si a Rajoy".

Por este motivo, González y Zaplana están citados a declarar con el magistrado que instruye la investigación de los papeles de Bárcenas el próximo lunes, día 18 de diciembre.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/14/una_exconsejera_gallardon_dice_que_lapuerta_aconsejo_contratar_con_una_empresa_los_papeles_barcenas_73050_1012.html

20. CASO PUNICA

20.1. LA CONFESIÓN DEL EMPRESARIO QUE ADMITIÓ LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP PONE A AGUIRRE EN EL DISPARADERO

La Fiscalía interrogó al dueño de Over Marketing sobre el grado de conocimiento que Aguirre tenía sobre el sistema instituido en 2007 para abonar parte de los trabajos electorales. Entre las prácticas irregulares del PP de Madrid estaba el pago en dinero negro y con facturas falsas aceptadas por constructoras afines. El investigado reiteró que la entonces presidenta madrileña no abordaba los asuntos de dinero pero subrayó su intensa participación en el diseño y preparación de los actos de campaña.

La confesión de Daniel Mercado, que el martes admitió ante el juez haber participado en el engranaje instituido por el PP para pagar parte de los trabajos electorales con dinero negro o mediante facturas falsas emitidas contra empresas constructoras afines, ha colocado en el disparadero a Esperanza Aguirre.

Por el momento, Anticorrupción no prevé pedir la citación de la expresidenta madrileña como investigada en la Operación Púnica. Pero las fuentes del caso consultadas por infoLibre convienen en que la declaración de Mercado, dueño del ya desaparecido grupo de publicidad y eventos políticos Over Marketing, complica sin duda su posición.

Durante el interrogatorio, Mercado fue muy preciso en cuanto a quién le daba las instrucciones de a qué empresas debía enviar aquellas facturas que el PP no quería abonar por los cauces legales porque ello habría implicado reconocer que estaba gastando en la campaña para las municipales y autonómicas de 2007 más de lo permitido legalmente. Y, según sus palabras, quien transmitía a Over Marketing esas indicaciones era Beltrán Gutiérrez, entonces gerente del PP madrileño. La versión del empresario afianza la tesis de que las anotaciones del pendrive incautado al gerente de Aguirre y las de la agenda localizada en casa de Granados reflejan pagos reales efectuados por empresas en beneficio del PP. Y explica el porqué de la insignificante facturación al PP declarada por Over y sus tres empresas satélite en 2007 pese a que solo en Madrid asesoró a una docena de candidatos municipales.

En un momento de la declaración, el publicista dijo tener la certeza de que el gerente del PP madrileño en ningún caso actuaba por su cuenta. Y que difícilmente la operativa que seguía el partido podía ser ajena al secretario general del partido, Francisco Granados.

Fuentes conocedoras de lo sucedido relatan cómo la fiscal de Púnica presente en el interrogatorio a Mercado, Carmen García Cerdá, preguntó en distintas ocasiones al empresario y utilizando perifrasis si el conocimiento de las técnicas empleadas para ocultar gastos electorales llegaba más arriba. El investigado reiteró que la entonces presidenta de Madrid nunca abordaba los asuntos de dinero pero subrayó su intensa participación en el diseño y preparación de los actos de campaña.

De hecho, mencionó que había celebrado muchas reuniones con Aguirre, que intervenía directamente –eso dijo– en la definición de la estrategia de campaña y que estaba al tanto de los actos programados. A raíz de ese retrato de situación, una fuente vinculada al caso se formula la siguiente pregunta: "¿Es posible que Aguirre supiera qué cosas se hacían en la campaña y no supiera que todo eso había que pagarlo?" En ese interrogante radica una de las claves por las que la declaración de Mercado ensombrece el panorama para quien durante una década dirigió el PP de Madrid y el Gobierno de la Comunidad con mano de hierro.

Los interlocutores de Mercado

Según Mercado, sus interlocutores en esas reuniones eran la propia Aguirre, Francisco Granados, Ignacio González, Isabel Gallego –exdirectora de comunicación de la Comunidad de Madrid e investigada en Púnica– y, en varias ocasiones, Alberto López Viejo porque –adujo el empresario– era quien llevaba las campañas de la presidenta.

Ahora en espera de sentencia tras el primer juicio de la serie Gürtel, López Viejo había sido señalado por el propio Daniel Mercado durante su declaración en el primer caso de corrupción en que se vio envuelto, el Palma Arena, como quien amañaba los contratos de que se beneficiaba Over Marketing. El acta de la declaración prestada en octubre de 2012 refleja sus palabras exactas: "Era López Viejo el que asignaba cada negociado sin publicidad [fórmula en la que se adjudica un contrato por selección entre las empresas previamente invitadas] y le decía al órgano contratante que lo amañara como creyera conveniente". Mercado "nunca acudió a Esperanza Aguirre a exponer la situación porque le constaba que Alberto era una persona muy valorada y querida por Esperanza".

Pero en cuanto a los contratos públicos –Over y sus tres compañías satélite obtuvieron 10 millones solo del Gobierno de Aguirre en sus cuatro primeros años de gobierno–, Mercado concedió que recibía un buen trato y que tanto Francisco Granados como Ignacio González le allanaban el camino diciéndole con quiénes debían hablar en cada consejería. Pero se mostró este martes mucho más correoso que ante el juez instructor del Palma Arena, el ahora recién jubilado José Castro. Fue ese caso el que destapó la fórmula de que se valía el expresident del Ejecutivo balear y durante años líder del PP en el archipiélago, Jaume Matas, para repartir dinero público a despecho de la legalidad y nutrir con fondos opacos a su partido a la vez que se enriquecía. Matas, y así lo subrayó el juez Castro en distintas resoluciones, solía decir a sus subordinados una sola palabra: "Hágase". Y a partir de ese momento se declaraba por completo ajeno a qué pasos daban esos subordinados para cumplir sus órdenes.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/28/la_confesion_del_empresario_que_admitio_financiacion_ilegal_del_pone_aguirre_disparadero_73429_1012.html

20.2. LA AUDIENCIA NACIONAL CITARÁ COMO IMPUTADO AL ALCALDE DE LAS ROZAS POR LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP EN LA PÚNICA

Cuando era alto cargo de la Comunidad de Madrid, José de la Uz, firmó la concesión de 127.850 euros a la fundación Fundescam, que fueron empleados para financiar al PP en 2011, según los investigadores. La fundación ni siquiera justificó debidamente el gasto, según fuentes del caso

El juez de la Audiencia Nacional que instruye la operación Púnica, Manuel García Castellón, profundiza en la pieza de la supuesta financiación ilegal del PP en Madrid. Después de que empresarios como el exgerente de Over Márketing, Daniel Mercado, hayan certificado la mecánica apuntada por los investigadores, citará en enero a los responsables políticos. Entre ellos, al presidente del PP y alcalde de este partido en el municipio madrileño de Las Rozas, José de la Uz, porque cuando era secretario general técnico de la Vicepresidencia del Gobierno de la Comunidad en 2011, a las órdenes de Ignacio González, concedió una subvención de 127.850,10 euros a la fundación Fundescam, empleada por el PP de Madrid como tapadera de su financiación ilegal.

La subvención aprobada por el hoy alcalde del PP en las Rozas, José de la Uz, tenía como finalidad la "realización de actividades que difundían el conocimiento del sistema democrático y la realidad política y sociocultural de la Comunidad de Madrid", según los documentos del sumario a los que ha tenido acceso la Cadena SER. Pero en realidad, según los investigadores, fue utilizada para financiar la campaña electoral del PP en 2011.

De hecho, las mismas fuentes sostienen que la entonces presidenta de Fundescam, la senadora Gábor Ongíl, ni siquiera se molestó en acreditar debidamente el gasto para recibir el dinero, y aun así, José de la Uz lo concedió.

En la documentación que obra poder del juzgado, como justificante solo constan facturas de celebración de cursos sobre dinámicas de grupo y medios audiovisuales y técnicos por 71.000 euros, sin detallar fechas, lugar de celebración, ponentes o asistentes. El resto de facturas usadas como justificante corresponden a la empresa Demométrica, que realizaba sondeos de

campaña para el Partido Popular. Los investigadores sospechan que esta subvención sirvió para pagar encuestas electorales del PP madrileño.

http://cadenaser.com/ser/2017/12/20/tribunales/1513792439_624082.html

20.3. INMACULADA JUÁREZ, ALCALDESA DEL PP EN ALGETE, CON LAS IMÁGENES DE LA COMUNIÓN ORGANIZADA POR PÚNICA

La alcaldesa de Algete pagó con dinero público los 40.000 euros de la comunión de su hijo

La Guardia Civil acusa a la ahora asesora del PP de Cifuentes de malversación, prevaricación y fraude continuado

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ha elaborado un contundente informe sobre la penetración de la trama Púnica en Algete. En términos de influencia, la relevancia para la operación de este municipio madrileño de 20.000 habitantes puede parecer residual, pero la operativa de regalos, financiación irregular del Partido Popular local y desvío de dinero público es una muestra representativa de cómo operaba la trama a nivel regional y nacional.

El informe al que ha tenido acceso El Plural está realizado después de que la Guardia Civil citara en sus instalaciones para declarar como imputados a varios personajes nucleares en los hechos investigados. Hablamos de la que fuera alcaldesa entre 2007 y 2013, Inmaculada Juárez, y de David Erguido, su primer teniente de alcalde en la localidad, ahora en nómina del Ayuntamiento de Madrid como asesor del portavoz municipal, José Luis Martínez-Almeida. Con ellos también declaró Lorenzo del Triunfo, responsable de la empresa de Servicios Urbanos de Algete cuando ocurrieron los hechos investigados.

La investigación de la Guardia Civil se centra en dos empresas: Waiter Music y Saranais. Ambas habrían realizado actos de campaña para el Partido Popular que después se habría cobrado a través de los presupuestos municipales con dinero público con contratos adjudicados a dedo o amañados de antemano.

Además, Waiter Music habría agasajado a los responsables políticos de las adjudicaciones con regalos variopintos. Según la Guardia Civil, “se han hallado elementos de prueba que apuntan a que altos cargos del municipio y del Partido Popular local recibieron regalos materializados en la organización y celebración gratuita de eventos de índole personal que responden a trato de favor recibido por Waiter Music desde el Ayuntamiento en materia de contratación pública municipal”.

En el caso de la alcaldesa del PP, la UCO ha localizado un evento en junio de 2008 “para la alcaldesa de Algete Inmaculada Juárez citado como Comunión Alcaldesa”. Este evento “tenía un presupuesto de 41.800 euros y tuvo un coste para Waiter Music de 36.185 euros”, señala la UCO. Y añade “los 41.800 euros del coste del evento Comunión Alcaldesa se liquidaron utilizando dinero público del Ayuntamiento de Algete”.

Según la Guardia Civil, el evento se relaciona “con la celebración de la Comunión de el/la hijo/hija de la entonces alcaldesa de Algete, Inmaculada Juárez”. Además, la UCO añade que Juárez “es madre de dos hijos que en el año 2008 tenían 9 y 12 años, franja de edad comprendida en la que los menores en la Comunidad de Madrid reciben el sacramento de la primera comunión”.

El recital de delitos que la Guardia Civil le atribuye a la exalcaldesa de Algete es contundente. A Juárez, que ahora es asesora del PP de Madrid que dirige Cristina Cifuentes. Se le acusa de “prevaricación y fraude continuado” por adjudicar a Waiter Music contratos y vincular su pago a contratos amañados en el futuro. La UCO también le acusa de “malversación de fondos públicos” por participar en el pago de cinco facturas para “el desvío de 74.444,21 euros” de dinero público para pagar “eventos privados y servicios extras”.

Además, la Guardia Civil considera a Juárez “cooperadora necesaria en la comisión de cuatro delitos de malversación” donde la alcaldesa “habría favorecido el desvío de 149.608,93 euros de dinero público” para pagar deudas de mítines y actos del PP montados por Waiter Music. Y se le atribuyen dos delitos de “malversación” por haber realizado “acciones” para pagar con dinero público otros dos actos electorales del PP por valor de 21.095 euros.

Y, por último, la UCO le atribuye un “delito de cohecho” por “el regalo recibido consistente en la fiesta organizada el día 7 de junio de 2008 citada en todos los documentos como ‘Comunión Alcaldesa’ por valor de 41.800 euros. José Luis Huerta Valbuena [dueño de Waiter Music] organizó dicho evento soportando los gastos inicialmente y después incluye el coste del evento en un listado de eventos pendientes de facturar al Ayuntamiento de Algete y se termina pagando con dinero público destinado al pago de eventos del municipio”.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/22/la-alcaldesa-de-algete-pago-con-dinero-publico-los-40000-euros-de-la-comunion-de>

20.4. LA GUARDIA CIVIL CREE QUE WAITER MUSIC LE REGALÓ UNA ACTUACIÓN MEXICANA A DAVID ERGUIDO

Mariachis gratis para el teniente de alcalde de Algete (PP), obsequio de una empresa de Púnica

Los regalos que la trama Púnica realizó a los dirigentes del Partido Popular, según señala la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el informe al que ha tenido acceso El Plural, eran muy variopintos. Además de la comunión de 40.000 euros que Waiter Music pagó a la entonces alcaldesa, Inmaculada Juárez, los investigadores apuntan a una actuación de cuatro mariachis que sirvió de obsequio al primer teniente de alcalde, David Erguido.

Según el informe de la UCO, en marzo de 2008 “Waiter Music organizó un evento, con una posible vinculación con David Erguido”. Se trata de la “actuación de cuatro mariachis en el Campo de Golf Isabel II, con un importe de 1.800 euros”.

Esta actuación, celebrada en el polémico e ilegal campo de golf de Chamberí que está investigado en la Operación Lezo y cuya gestión fue entregada al cuñado de Ignacio González, quedó “pendiente de facturar”, según la Guardia Civil, “y posteriormente se incluyó para liquidar con dinero público destinado al pago de otros eventos celebrados en el municipio”.

Los agentes, en su interrogatorio como imputado, preguntaron a Erguido sobre dicho apunte contable. A lo que el ahora asesor del PP en el Ayuntamiento de Madrid, contestó que “no ha encargado nunca los cuatro mariachis (...) y jura que jamás ha encargado a Waiter Music ni ningún otro proveedor ningún servicio de carácter personal. Y que no tiene constancia de haber encargado para el municipio la actuación de cuatro mariachis”.

En su informe, pese a la declaración de Erguido, la Guardia Civil profundiza en este episodio, que lo incluye dentro de los regalos en Algete de la presunta trama. Según la UCO, la actuación de los mariachis se hizo “a petición de David Erguido (primer teniente de alcalde y concejal de Festejos del Ayuntamiento de Algete) con un importe de 1.800 euros”. Los investigadores aseguran que “este evento se pagó con dinero público destinado al pago de otros eventos celebrados en el municipio de Algete y fondos públicos obtenidos de la Comunidad de Madrid”.

La Guardia Civil acusa a Erguido de “delitos de malversación de fondos públicos” por sus actuaciones en la tramitación de hasta 16 facturas “vinculadas a siete eventos públicos del Ayuntamiento de Algete” a las que Erguido habría dado “el visto bueno” con un “incremento deliberado de los importes facturados con el objetivo de desviar 78.846 euros de las arcas públicas del Ayuntamiento” hacia las empresas de José Luis Huerta Valbuena, Waiter Music y Saranais.

La deuda que se intentaba pagar con esas adjudicaciones infladas, según la Guardia Civil, “incluía eventos privados y servicios extras de eventos públicos contabilizados al margen de un procedimiento público de contratación”.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/25/la-guardia-civil-cree-que-waiter-music-le-regalo-una-actuacion-mexicana-david>

20.5. DOS AÑOS DE PRISIÓN PARA GRANADOS EN LA PRIMERA SENTENCIA DEL CASO PÚNICA

El exconsejero madrileño se benefició de un chivatazo de la investigación para destruir pruebas

La Audiencia Nacional ha condenado este lunes a dos años de prisión a Francisco Granados, exconsejero de Justicia de la Comunidad de Madrid y principal encausado en el macrosumario Púnica de corrupción, por el chivatazo que recibió en septiembre de 2014 de que estaba siendo investigado por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil y que le permitió destruir pruebas y ocultar dinero. Granados ha sido condenado por un delito agravado de aprovechamiento de revelación de secreto por funcionario público. Se trata de la primera sentencia del caso de corrupción que se destapó en octubre de 2014 y que acumula un total de 16 piezas separadas.

En el mismo juicio ha sido condenado, también a dos años de prisión, el guardia civil José Manuel Rodríguez Talamino, autor del chivatazo, y a un año y medio de cárcel el agente en excedencia del instituto armado José Luis Caro Vinagre, trasladó a Granados la información reservada. Según la sentencia, la fuga de información produjo un "intenso" daño tanto a la causa pública como al esclarecimiento de los hechos y sus autores y permitió a los investigados la destrucción de pruebas y la ocultación de dinero.

A Rodríguez Talamino, la Sección Primera de lo Penal de la Audiencia le impone, además, una pena de 4 años de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

La Fiscalía Anticorrupción solicitaba tres años de prisión para Francisco Granados y para los dos guardias civiles que en septiembre de 2014 le alertaron de que estaba siendo investigado en la Operación Púnica junto con su socio, el empresario David Marjaliza.

A principios de septiembre de 2014, el guardia José Manuel Rodríguez Talamino, que trabajaba en la sección de apoyo técnico de la Unidad contra el Crimen Organizado (UCO), encargada de la colocación de cámaras de vigilancia y balizas de seguimiento a delincuentes, recibió el encargo de instalar una cámara en un vehículo camuflado que iba a ser instalado frente a las oficinas de Marjaliza, situadas en el edificio Éboli, de Pinto.

El agente averiguó que la operación para la que estaba colaborando investigaba al constructor amigo de Granados. Según el juez Velasco, Talamino alertó a su amigo José Luis Caro Vinagre, guardia civil en excedencia que desempeñó cargos de confianza en la Comunidad de Madrid de la mano del expolítico. El 5 de septiembre por la noche, Talamino, durante las fiestas patronales de Valdemoro, avisó a Caro Vinagre de los seguimientos. Al día siguiente, el miembro de la UCO buscó en las fiestas a Granados y le advirtió de que sus compañeros habían puesto un dispositivo de seguimiento a su amigo Marjaliza.

El 7 de septiembre, Talamino aportó nueva información al político: le desveló que el grupo que investigaba al constructor era el de delitos contra la Administración, lo que daba a entender que se trataba de un delito de corrupción. Y el 13 de septiembre de madrugada, ambos guardias se reunieron con Granados en el domicilio de este, momento en el que Talamino informó al político de los avances en la investigación.

Según el relato de hechos probados de la sentencia, el chivatazo sirvió para que Granados pidiera a Marjaliza que destruyera la documentación que le relacionaba con sus negocios. El empresario trasladó a casa de su secretaria la documentación que le relacionaba con cuentas en Singapur y operaciones en Suiza y Granados ocultó en casa de sus suegros el dinero en metálico que conservaba en su domicilio.

El chivatazo de Talamino fue descubierto gracias a las escuchas telefónicas decretadas por el juez instructor de Púnica, Eloy Velasco, para investigar las cuentas en Suiza de Granados y Marjaliza. Las defensas consideraban que la revelación de secretos era un delito nuevo para cuya investigación no estaban previstas las intervenciones telefónicas. La sentencia avala ese uso: "La revelación de secretos no era un delito nuevo, diferente o extraño a la investigación, formaba parte de la misma, había surgido en su desarrollo".

https://politica.elpais.com/politica/2017/12/04/actualidad/1512390683_479564.html

20.6. IMPUTADOS TRES EMPRESARIOS POR AYUDAR A GRANADOS A OCULTAR LA PROPIEDAD DE UNA MANSIÓN

El juez cita a declarar a los administradores de las tres sociedades que se sucedieron como titulares de una vivienda de lujo en Valdemoro que se sospecha que era del exdirigente del PP madrileño

El titular del Juzgado Central de Instrucción 6, Manuel García Castellón, ha citado como imputados para el próximo 8 de enero a tres empresarios madrileños a los que acusa de haber ayudado al presunto cabecilla de la trama Púnica, Francisco Granados, a ocultar la supuesta propiedad de una vivienda de lujo en Valdemoro, la localidad del sur de Madrid en la que fue alcalde y donde comenzó su carrera política. Los empresarios son Consuelo Astasio López, administradora de Taller de Arquitectura y Gestión de Obra SL; Rafael Navarro Conde, de Conde Guedan SL; y Millán Jesús Pradana Cuellar, de Calderín de Valdemoro SL. En el auto por el que los llama a declarar, el magistrado detalla que todos ellos figuraron de manera ficticia y sucesiva como propietarios de la finca que otro imputado en la causa, el constructor Ramiro Cid, regaló a Granados por sus supuestos favores urbanísticos para que se levantara una casa en la mejor zona de Valdemoro.

La vivienda bajo sospecha fue levantada por Ramiro Cid en dichos terrenos bajo las directrices estéticas de la esposa del político, la también imputada Nieves Alarcón. Según un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, a cambio el empresario supuestamente se vio beneficiado como "adjudicatario recurrente en ventas de suelo público" en la localidad madrileña de Valdemoro. Construida sobre un solar de 1.700 metros cuadrados (lo que ocupan seis chalés adosados), la vivienda iba a tener piscina con el vaso revestido de cuarcita dorada y el perímetro cubierto de pizarra negra. Además, al amplio jardín iban a dar un porche levantado en piedra arenisca. En la cocina, el político y su mujer se habían gastado 80.000 euros, con muebles de cocina valorados en 44.000 y con 17.000 en electrodomésticos. Sólo la nevera costaba 7.000 euros y el horno, otros 4.000. El resto de la vivienda seguía la misma línea: baño turco y sauna, vestidor con mando a distancia, tres chimeneas y ducha con cromoterapia y efecto niebla.

Según recoge ahora el juez García Castellón en su auto, los tres empresarios ahora imputados participaron a partir de 2008 en sucesivas maniobras para "encubrir el patrimonio ilícito de Francisco Granados a través de artificiosas compraventas" de las seis parcelas de la calle Chequia de Valdemoro donde se levantó la ostentosa vivienda unifamiliar. En concreto, Consuelo Astasio y Rafael Navarro están acusados de haber simulado en 2008 la compra de dichos terrenos a Ramiro Cid para "velar a su verdadero propietario, en referencia al exdirigente del PP madrileño, y "a su testaferro oficial, Ramiro Cid". En este sentido, el magistrado destaca que ambos empresarios recogieron en escrituras públicas la supuesta adquisición de las fincas y las inscribieron en el registro de la propiedad a nombre de sus sociedades. Sin embargo, un día después, los dos firmaron un contrato privado con Cid por el que éste conservaba la propiedad real de dichos terrenos.

Después de que en febrero de 2009 el diario Público comenzase a informar sobre la existencia de la vivienda unifamiliar y su vinculación con Granados, éste y su presunto testaferro realizaron una nueva maniobra de ocultación en la que supuestamente participó el tercer empresario ahora imputado. Según reflejan los informes de la UCO en los que el magistrado sustenta su decisión, en julio de 2011 el inmueble y los terrenos fueron comprados por 716.000 euros por Calderín de Valdemoro SL, propiedad de Millán Jesús Pradana, en lo que el juez considera como una "adquisición tampoco real". El anterior instructor de la causa, el juez Eloy Velasco, ya tomó declaración a este empresario por estos hechos.

Entonces, el supuesto testaferro negó cualquier irregularidad en la compra y aseguró que había adquirido aquella construcción porque "el precio de venta había bajado considerablemente" y "estaba dentro de sus posibilidades económicas", además de tener la intención "de sacar dos viviendas de esta edificación para sus hijas". Sin embargo, también admitió que esto último no fue posible porque el chalé había sido levantado "con los servicios e instalaciones ejecutados para una sola vivienda". Por ello, la Guardia Civil recogió en uno de sus informes su convencimiento de que el empresario presuntamente mintió en su testimonio ya que "llama la atención que se pague una cantidad tan elevada de dinero como son 716.000 euros sin haber hecho indagaciones mínimas sobre la posibilidad de acometer dicho proyecto".

La UCO concluía que la participación en esta supuesta maniobra de ocultación de Millán Jesús Pradana pudo estar motivada por haber sido beneficiado en 2007 en un convenio entre el Ayuntamiento de Valdemoro y la sociedad pública del suelo Arpegio, entonces controlada por Granados desde su puesto de consejero de Presidencia del Gobierno de Esperanza Aguirre. Arpegio pagó 4,2 millones de euros en terrenos a la sociedad de Pradana a cambio de que cediese 80.672 metros cuadrados de su propiedad en el municipio para incluirlos en un espacio verde. Las irregularidades de aquel convenio provocaron que en abril de 2015 fuera anulado

por el Tribunal Supremo. Ahora, el juez quiere que él y los otros dos empresarios declaren como imputados acusados de un supuesto delito de blanqueo de capitales.

https://politica.elpais.com/politica/2017/12/20/actualidad/1513761417_601238.html

20.7. NUEVOS INFORMES DEL 'CASO PÚNICA' REFUERZAN LAS ACUSACIONES CONTRA LUCÍA FIGAR

El juez instructor del caso Púnica de corrupción, Manuel García-Castellón, ha recibido en las últimas semanas dos informes con nuevos indicios sobre irregularidades en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la etapa en la que estuvo dirigida por Lucía Figar, del PP. Los investigadores elevan de 81.000 a más de 122.000 euros los fondos públicos de la Consejería que supuestamente se desviaron a mejorar la imagen política de Figar en Internet y las redes sociales con las empresas del informático Alejandro de Pedro.

El primero de los dos informes comprometedores para Lucía Figar llegó a la mesa del juez García-Castellón a finales de septiembre. En él, las dos fiscales Anticorrupción del caso Púnica, María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá se oponen tajantemente a la desimputación de la exconsejera de Educación madrileña, cuyo nombre sonó como posible sucesora de la popular Esperanza Aguirre al frente de la Comunidad de Madrid. Figar, que estuvo en los gobiernos regionales entre junio de 2005 y junio de 2015, cuando dimitió tras ser imputada en el macrosumario, está apartada de la política.

En el documento, al que ha tenido acceso EL PAÍS, la fiscalía enumera “los indicios poderosos” del supuesto pago con dinero público de trabajos para mejorar la imagen de Figar en las redes sociales. Según el ministerio público, la exconsejera “fue una de las primeras autoridades en contratar los servicios” de lavado de imagen en Internet del informático Alejandro de Pedro y su socio, el exalcalde socialista de Cartagena (Murcia) José Antonio Alonso Conesa. Lo hizo “a finales de 2010” y, desde aquel momento y hasta que la trama fue desarticulada, en octubre de 2014, Figar “recibió sus dossiers de forma continuada con frecuencia casi mensual”.

El segundo informe sobre Figar, del 12 de diciembre, lo remitieron los responsables de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. Este documento detalla y amplía las supuestas irregularidades cometidas en la Consejería de Educación madrileña en la etapa de Figar, que el pasado mayo pidió al entonces juez instructor, Eloy Velasco, el archivo de la causa contra ella.

“Si valoramos su contenido y la forma en la que se han elaborado los dossiers de marras, son de inequívoco significado laudatorio hacia su persona y gestión”, recalca la fiscalía. En un primer momento se cifró el dinero presuntamente desviado en 81.000 euros, aunque en este último informe Anticorrupción eleva esta cuantía hasta los 122.252 euros.

Con los trabajos realizados con dinero público por las empresas de De Pedro, Figar consiguió supuestamente que las noticias en las que se la criticaba por la autoconcesión de un cheque-guardería fueran desplazadas en los buscadores de Internet por otras positivas sobre ella y su gestión. Por todo ello, la fiscalía le imputa delitos de malversación de caudales públicos, prevaricación y cohecho.

Anticorrupción destaca como evidencia de las irregularidades el hecho de que Figar autorizase a los empleados de Alejandro de Pedro a gestionar “todas sus redes sociales con sus claves y contraseñas”. En un documento intervenido en la sede de las empresas del experto informático a una de las trabajadoras encargada de posicionar los tuits de la política del PP esta se vanagloriase de “los 39.000 impactos provocados en la red social”.

También resalta que la trama Púnica creó 51 perfiles falsos en Twitter que “operaron concertadamente” con el único fin de mejorar el posicionamiento de las noticias positivas sobre la entonces consejera madrileña. Una red de la que supuestamente también se valió para que se atacara al socialista Tomás Gómez y al que fuera tesorero de su propio partido, Luis Bárcenas, cuando estalló el escándalo de sus cuentas en Suiza.

“Durante los cuatro años de servicios entre la Consejería y la trama —continúa el informe de Anticorrupción— se urdieron una serie de estratagemas para adjudicar de forma directa los trabajos de imagen y reputación en favor de Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso”. En concreto, detalla la fiscalía, se utilizaron cuatro empresas distintas para facturar los servicios,

aunque siempre los realizaban EICO, una de las mercantiles de De Pedro. En las facturas supuestamente se hacían constar conceptos distintos a los reales.

Las empresas del informático se beneficiaron supuestamente de contratos públicos fraccionados para que las adjudicaciones no superaran la cantidad que obligaría a sacarlas a concurso público. También se combinaron de manera “arbitraria” contratos mensuales y anuales.

Finalmente, Anticorrupción se detiene en analizar la adjudicación que De Pedro recibió poco antes de su detención en octubre de 2014 de dos contratos vinculados al diseño de un portal web del proyecto 'Study in Madrid', centrado en atraer estudiantes extranjeros a la comunicad. Según el sumario, De Pedro inició los trabajos “mucho antes de que se aprobaran los expedientes de contratación”.

https://politica.elpais.com/politica/2017/12/15/actualidad/1513363548_163798.html

20.8. UNA FUNDACIÓN INVESTIGADA EN PÚNICA PAGÓ 3.400 EUROS A LA HERMANA DE CIFUENTES

La Guardia Civil cree que la Fundación Dos de Mayo de Esperanza Aguirre sirvió para financiar al Partido Popular

La hermana de Cristina Cifuentes, Margarita Cifuentes Cuenca, cuenta en su haber con otra extraña aparición, más allá de la polémica del premio otorgado por el Ministerio de Defensa y de su fichaje presuntamente ilegal en la Universidad Rey Juan Carlos I. Porque Margarita Cifuentes también tiene una mención dentro del sumario del caso Púnica. En concreto, en una factura de 3.400 euros de la investigada Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad, creada por Esperanza Aguirre.

Corría el año 2007. Cataluña no aspiraba a la independencia, pero eran los tiempos del Estatut catalán y del recurso del Partido Popular ante el Tribunal Constitucional. Además, quedaba un año para el segundo centenario de la Guerra de Independencia, y Aguirre se sacó de la manga la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad, para “reforzar el sentimiento de que España es una gran nación”.

Hablamos de una época en la que Cifuentes no estaba bajo los focos como ahora, pero en la que ya ocupaba grandes cargos. Hasta 2008 fue vocal de Fundescam -otra fundación investigada en Púnica-, en aquella legislatura fue vicepresidenta primera de la Asamblea de Madrid -y adjudicó el contrato de la cafetería investigada en Púnica- y secretaria de política territorial del PP y una de las responsables de la campaña regional de 2007 -que habría sido financiada ilegalmente según ha señalado la Guardia Civil en Púnica-.

Tras servir de paraguas para varios proyectos patrióticos, la Fundación acabó en bancarota, sin fondos públicos, y cerrando en el año 2014. Su página web, www.fundaciondosdemayo.es es en una especie de blog cajón de sastre con artículos sobre decoración y restaurantes. Pero de por medio se llevó varias inyecciones de dinero que están bajo la lupa de la Justicia.

En concreto, el juzgado de instrucción número 6, encargado del caso Púnica, investiga si el Partido Popular de Madrid utilizó la fundación para financiarse de manera irregular. Dentro de esta causa, la Guardia Civil apunta a dos ingresos, en 2008 y 2009, provenientes de la Fundación Caja Madrid que ascienden a 4,5 y 1,86 millones de euros respectivamente, tal y como señalan los escritos judiciales incorporados al sumario del caso Púnica.

Fue el juez Eloy Velasco quien, en coordinación con las fiscales del caso, quien atendió a las peticiones de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil para pedir información a la Agencia Tributaria sobre la Fundación Dos de Mayo. Los agentes sospechaban que entre 2007 y 2010 este organismo habría servido para financiar las campañas del Partido Popular de una manera similar a como lo hacía Fundescam, que usó ingresos de Caja Madrid para pagar actos electorales del PP.

Y es dentro de esta información requerida a la Fundación Dos de Mayo donde se encuentra un desglose de gastos y facturas en los que aparece Margarita Cifuentes Cuenca como receptora de 3.400 euros. El pago a la hermana de Cifuentes no especifica su labor, aunque aparece señalada junto a José Arrabal Lozano, que recibe 12.000 euros y a cuyo nombre también hay

registrado en la Biblioteca Nacional la obra 2 de mayo: Fiesta de la Independencia guión para la representación de los hechos del 2 de mayo de 1808.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/07/una-fundacion-investigada-en-punica-pago-3400-euros-la-hermana-de-cifuentes>

21. CASO LEZO

21.1. POR QUÉ GALLARDÓN SE HA 'SALVADO' DE DECLARAR COMO INVESTIGADO POR LA LEZO?

El año en que la Fiscalía cercó al exministro de Justicia]

¿Por qué Gallardón no ha sido citado por el juez del caso Lezo y todos sus consejeros sí? En el trasfondo de este asunto está la compra por parte del Canal de Isabel II de la empresa de aguas colombiana Inassa a la que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid dio luz verde el 29 de noviembre de 2001. Todos los consejeros han sido citados a declarar como investigados por esta operación que, según la investigación habría supuesto un sobre coste para las arcas públicas de 25 millones de euros.

A la espera de que se aclara la situación jurídica de Gallardón, te contamos por qué desde hace un año, el exministro de Justicia, exalcalde y expresidente de la Comunidad de Madrid está en el punto de mira de la Lezo.

El fiscal Carlos Yáñez siempre sostuvo que la cúpula de Gallardón, con él incluido, debían ser investigados por esta operación a la que dieron luz verde en el año 2001. Sin embargo, ni el juez de refuerzo del caso Lezo Alejandro Abascal ni el fiscal Anticorrupción de entonces, el dimitido Manuel Moix estaban de acuerdo con esta tesis. Ambos consideraron que este asunto no tenía nada que ver con la trama de corrupción liderada por Ignacio González.

Abascal dictaminó en un auto del 29 de noviembre de 2016 que no había razón alguna para investigar esta operación en el marco de Lezo y, por tanto, a aquellas autoridades o funcionarios públicos que participaron en la misma, tal y como pedía la Fiscalía. Entre otros, señalaba a Alberto Ruiz-Gallardón y los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que dieron luz verde a la compra de Inassa.

Los argumentos del fiscal contra Gallardón...

Sin embargo, el fiscal Yáñez no tiró la toalla y, enfrentándose incluso a su jefe Moix, presentó un recurso de apelación ante la Sala de la Audiencia Nacional que, finalmente, le dio la razón. El fiscal insiste en que "presuntas inversiones fraudulentas realizadas por el Canal de Isabel II en Sudamérica desde la operación de compra en el 2001 de la sociedad Inassa deben seguir investigándose" en el marco del caso Lezo.

Y añade: "Esta línea de investigación comparte un mismo modus operandi, el desvío de dinero público a través de inversiones en Sudamérica, todas ellas alejadas de la fiscalización pública. (...) Dicho modus operandi y la continuidad delictiva aconsejan una investigación única para garantizar el buen fin de la misma".

...avalados por la Audiencia Nacional

Finalmente, la sección cuarta de la Audiencia Nacional zanja esta polémica el 19 de enero de 2017 dando la razón a la Fiscalía y revocando la decisión del juez instructor de dejar fuera de Lezo a Gallardón y todos aquellos que participaron en la compra de la empresa de aguas colombiana.

Casi un año después de esa decisión, los antiguos consejeros de Gallardón han sido imputados en el caso, al igual que los responsables del Canal de Isabel II en 2001. El exministro de Justicia, exalcalde de Madrid y expresidente de la Comunidad queda, de momento, fuera de esta investigación a la espera de que el Gobierno de Cristina Cifuentes envíe a la Audiencia extensa documentación sobre Inassa.

Se trata de la misma documentación que la presidenta madrileña ha ocultado a la oposición y que ahora no va a tener más remedio que entregar. En el auto de imputación de la cúpula de Alberto Ruiz-Gallardón, el instructor de la Lezo requiere de "forma urgente" y en un plazo no

superior a 10 días aporte las actas del Consejo de Gobierno de la Comunidad del 29 de noviembre de 2001 que dio el visto bueno a la compra de Inassa y toda la documentación que se trasladó al consejo para autorizarla. Una vez examinada esa documentación, decidirá sobre la petición de la Fiscalía de imputarle.

Gallardón no sólo ha sido ministro de Justicia, sino que es fiscal de carrera. Según ha podido saber El Plural de fuentes conocedoras de la instrucción, jueces y fiscales van con pies de plomo en este asunto y no quieren dejar ningún cabo suelto. Los delitos que se investigan en esta causa son muy graves y podrían implicar penas de cárcel. Recordemos que se habla de organización criminal, prevaricación, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias y blanqueo de capitales, entre otros. De ahí el hecho de recibir de facto un trato de aforado pese a que perdió esta condición cuando dimitió en septiembre de 2014 cuando dimitió como ministro al sentirse desautorizado por Mariano Rajoy por la retirada de la reforma de la ley del aborto que había impulsado y renunció también a su acta de diputado en el Congreso.

La situación jurídica del exministro resulta compleja. Lleva más de un año en el punto de mira de la Lezo, donde ya están imputados algunos de sus hombres de confianza. En un auto del juez de refuerzo que sustituyó a Abascal del pasado 17 de octubre, asumiendo los argumentos de la Fiscalía se habla de él como "investigado", algo que resulta contradictorio con el dictado el pasado 26 de diciembre, en el que se imputa a todo su equipo de gobierno.

Gallardón, "orguloso" de la compra de Inassa

Con independencia de su situación judicial, Alberto Ruiz-Gallardón sí se ha defendido ante la comisión de investigación de corrupción de la Asamblea de Madrid, donde dijo que estaba "profundamente orgulloso" de la compra de la colombiana. El antiguo dirigente popular insistió en que se trató de una operación lícita e incluso fue más lejos al afirmar que, con todo lo que sabe hoy, la habría aprobado. "No encuentro ni un solo motivo de reproche en nada de lo que hizo el Canal de Isabel II", concluyó.

El expresidente se presentó como una víctima de maledicencias, aunque celebró al mismo tiempo que la Asamblea le diera la "oportunidad" de defenderse. "No dejen ustedes de investigar porque es la garantía para aquellas personas a las que se ha cuestionado su honorabilidad, a las que se ha intentado meter en un corral que no era suyo homologándoles con conductas que no han tenido, despejen toda duda", pidió entonces.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/29/por-que-gallardon-se-ha-salvado-de-declarar-como-investigado-por-la-lezo>

21.2. LO QUE CRISTINA CIFUENTES NO QUIERE QUE SEPAS DEL CASO LEZO

Aprovecha la personación de la Comunidad de Madrid en el proceso para defenderse como presidenta del PP

La Comunidad de Madrid, presidida por Cristina Cifuentes, está personada en el caso Lezo y, por tonto, goza de información en tiempo real sobre la instrucción. Además, hay dos empresas públicas, también controladas por la administración popular, que gozan de información privilegiada sobre los casos de corrupción en los que se ha visto envuelto el PP madrileño. Es el caso del Canal de Isabel II (personado en Lezo) y Arpegio (reconvertida en Nuevo Arpegio), en la Púnica.

Uno de los ejemplos de cómo está manejando la defensa de los intereses de su partido utilizando el privilegio que le da esa personación es su negativa a facilitar documentos sobre la compra de Inassa a la comisión de investigación de la corrupción de la Asamblea de Madrid. Podemos hizo la solicitud y la presidenta contestó con un rotundo no alegando que las actas solicitadas forman parte de las diligencias del caso Lezo y que hasta que no se decrete la apertura del juicio oral gozan de "carácter reservado".

Sin embargo, su apelación a la ley de Enjuiciamiento Criminal es falaz y ella lo sabe. Al menos desde el pasado 18 de agosto cuando un auto del juez Fernando Andreu responde a una consulta de la propia Comunidad de Madrid en relación a si debe entregar o no los documentos sobre la compra de Inassa y Emissao a la comisión anticorrupción de la Asamblea.

Respuesta contundente del juez

El magistrado hace suyo el pronunciamiento del fiscal y deja en evidencia los argumentos esgrimidos por Cifuentes. Aclara que su petición no tiene base legal y que no le corresponde pronunciarse porque los documentos solicitados “no están incluidos en el sumario”. “Su entrega se rige por disposiciones administrativas sin que el Juez de Instrucción pueda dictaminar, aconsejar ni mucho menos ordenar, sobre la conveniencia o no de entregar esta documentación”, concluye.

La presidenta madrileña optó por ignorar la postura del juez y ha seguido manteniendo los documentos sólo a la vista de los que la interesaban. Se los facilitó al propio Alberto Ruiz-Gallardón para preparar su comparecencia ante la comisión, pero no a Podemos y el resto de grupos parlamentarios.

Podemos lleva ante la Justicia a Cifuentes

El partido de Pablo Iglesias, harto del boicot de Cifuentes, puso el pasado mes de octubre un recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de la Comunidad de Madrid por su negativa a facilitar los documentos.

No sólo ha ignorado la orden del juez, sino que ha faltado a la verdad. Cuando Íñigo Errejón le recriminó el pasado 23 de octubre su actitud, no dudó en responder, a través de la cuenta oficial del PP de Madrid, que ella denunció la trama Lezo y “somos los primeros interesados en conocer la verdad”. Para demostrarlo se escuda en que han respondido a “más de 600 peticiones de información de la Asamblea sobre el Canal”. Todo ello dos meses después de haber recibido la respuesta del juez.

No solo el PP madrileño, también la Comunidad de Madrid mintió sobre este asunto o, al menos, no contó toda la verdad. Ese mismo 23 de octubre varios medios difundieron la explicación de que Cifuentes había consultado con el juez del caso, Manuel García Castellón (a quien sustituyó Fernando Andreu por las vacaciones de verano) la pertinencia de facilitar los documentos y que todavía no había contestado. “El juez todavía no ha dado permiso”, explicaron textualmente.

El juez también le pide los papeles

Pero el cerco a Cifuentes por el caso Lezo no queda ahí. El juez ha imputado oficialmente a su protegido Arturo Canalda, hasta ahora presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que se ha visto obligado a dimitir. Durante meses, y a pesar de las elevadas sospechas que pesaban sobre él, Cristina Cifuentes lo mantuvo en su puesto. Entre otras cosas, tal y como reveló El Plural, su papel en la compra de Inassa, una de las operaciones fraudulentas que se investiga en la trama, no fue tan irrelevante como él se ha empeñado en contar.

En el auto de imputación de Canalda y la cúpula de Alberto Ruiz-Gallardón el magistrado reclama a la Comunidad los papeles que lleva meses negando a la oposición. Los polémicos papeles los había reclamado la Fiscalía y ahora, el juez requiere de “forma urgente” y en un plazo no superior a 10 días aporte las actas del Consejo de Gobierno de la Comunidad del 29 de noviembre de 2001 que dio el visto bueno a la compra de Inassa y toda la documentación que se trasladó al consejo para autorizarla, entre otros papeles.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/28/lo-que-cristina-cifuentes-no-quiere-que-sepas-del-caso-lezo>

21.3. DIMITE EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID TRAS SU IMPUTACIÓN EN EL 'CASO LEZO'

Arturo Canalda renuncia por su presunto papel en la compra irregular de la filial Inassa por parte del Canal de Isabel II en el año 2001. Otras 25 personas han sido imputadas, entre ellas antiguos colaboradores de Gallardón como Juan Bravo, actual presidente de Adif, y el exconsejero Pedro Calvo.

El presidente de la Cámara de Cuentas de Madrid, Arturo Canalda, ha presentado este jueves en la Asamblea de Madrid un escrito en el que comunica su dimisión del cargo, han indicado a Europa Press fuentes parlamentarias.

La renuncia de Canalda se produce tras su imputación en el caso Lezo en lo relativo a su presunto papel en la compra de Inassa por parte del Canal de Isabel II.

El escrito de renuncia de Canalda ha llegado a la cámara regional a las 9 horas, al ser la Asamblea de Madrid la que nombra al presidente y designa por mayoría absoluta a los consejeros del organismo.

En el escrito, Canalda ha señalado que ha tenido conocimiento "a través de los medios de comunicación" de que la Audiencia Nacional va a imputarle.

El hasta hoy presidente de la Cámara de Cuentas ha asegurado que a lo largo de los 20 años dedicado a la vida pública "siempre ha actuado con honestidad y siempre ha adoptado las decisiones basándose en informes que le avalaban", pero que dimite tras ser imputado en el caso de corrupción Lezo para "no perjudicar" a la institución.

Ha recordado que como este órgano depende de la Asamblea y no de la Comunidad de Madrid no tendría que dimitir, como sí lo hacen los miembros del Gobierno regional y altos cargos en aplicación del Código Ético. Y como tampoco es afiliado al PP le deja fuera del ámbito de aplicación del Código Ético de este partido.

Además, señala que según la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas en su artículo 35 apartado g) establece como causa para la pérdida de la condición de consejero de la Cámara la de "haber sido declarado, en virtud de sentencia judicial firme, responsable civilmente por dolo o condenado por delito doloso", circunstancias que a fecha de hoy no se dan en su caso.

"No obstante lo anterior, en el pleno convencimiento de que he actuado siempre conforme al ordenamiento jurídico, soy consciente de que mi permanencia al frente de la Cámara de Cuentas en estas condiciones puede suponer un importante perjuicio para la institución que he tenido el honor de presidir a lo largo de los últimos seis años", apunta.

"Con el único y exclusivo fin de no perjudicar a la institución pública que presido, por medio del presente escrito y con efectos del día de hoy, te comunico mi decisión de dimitir de forma irrevocable como presidente y consejero de la Cámara de Cuentas", ha pedido Canalda a Paloma Agradados, que le ha rogado que traslade su decisión al a Mesa de la Asamblea agradeciéndole "sinceramente todo su apoyo" a lo largo de esos años.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/28/dimite_presidente_camara_cuentas_madrid_tras_imputacion_caso_lezo_73548_1012.html

21.4. EL JUEZ DE LEZO CERCA A GALLARDÓN E IMPUTA A TODA LA CÚPULA DEL CANAL DURANTE SU PRESIDENCIA

El instructor cita a declarar a 24 personas por la compra en 2001 de la sociedad colombiana Inassa

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Lezo de corrupción, estrecha el círculo sobre el expresidente de la Comunidad de Madrid Alberto Ruiz-Gallardón. El magistrado ha citado este miércoles como imputadas a 24 personas relacionadas con la compra en 2001 por parte del Canal de Isabel II, la empresa pública de aguas madrileña, de la sociedad colombiana Inassa. Esta sociedad se adquirió por 73 millones de dólares (61 millones de euros al cambio actual), un precio sobrevalorado, a través de una sociedad pantalla en Panamá. Los investigadores sospechan que parte de este sobre coste fue a parar al bolsillo de intermediarios.

Entre los nuevos imputados, a petición de la Fiscalía, figuran colaboradores estrechos de Ruiz-Gallardón en el Canal, como Juan Bravo, actual presidente del ente público ferroviario ADIF; Arturo Canalda, presidente de la Cámara de Cuentas madrileña y el exconsejero madrileño Pedro Calvo Poch. También están en la lista Gaspar Cienfuegos-Jovellanos, gerente de la sociedad Canal Extensia, utilizada para realizar la compra de Inassa; Pablo López de las Heras (subdirector de Nuevos Negocios del Canal), José Antonio de Cachavera (director económico y comercial) por su presunta participación en la ejecución del proceso de adquisición de la filial colombiana.

El magistrado ordena en su auto todas las peticiones que le realizó la Fiscalía la semana pasada. Así, García-Castellón reclama a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes el “expediente completo” del acuerdo de noviembre de 2001 por el que el Consejo de Gobierno de la Comunidad, presidido entonces por Alberto Ruiz-Gallardón, dio luz verde a la compra de la sociedad Inassa por parte del Canal.

La fiscalía quiere que Cifuentes, “tal y como se le requirió” en el pasado, entregue “de forma urgente” y en todo caso antes de 10 días la información completa que implica a su antecesor en el cargo. El ministerio público reclama, concretamente, que se identifique a “todos los miembros del Gobierno de la Comunidad” que aprobaron el acuerdo y el acta de esa sesión. Además, solicita una copia de toda la documentación con la que contaron los consejeros para valorar y dar el visto bueno a la operación, que supuso un quebranto para las arcas públicas.

La petición de la fiscalía es un paso previo a la posible imputación de Ruiz-Gallardón en el caso Lezo. El ministerio público recuerda que hasta ahora en el sumario no consta ni el acta de la sesión del Consejo de Gobierno que autorizó al Canal la compra de Inassa ni la documentación de la que dispusieron los consejeros para adoptar la decisión. Esta información, afirma la fiscalía, “resulta esencial para poder avanzar en la investigación y solicitar la declaración judicial de los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que adoptaron ese acuerdo”.

La operación de compra de Inassa, recuerda el fiscal en su escrito, “contravino de plano los acuerdos” adoptados por el Consejo de Gobierno regional. El Canal, a través de una sociedad constituida a tal efecto, se excedió en el objeto de compra, ya que además de Inassa, adquirió una mercantil dominicana llamada Watco S. A. Además, la compra no fue directa, como se había autorizado, sino que se usó una sociedad interpuesta domiciliada en Panamá, país considerado paraíso fiscal.

La determinación del precio de compra, con una “sobreevaluación claramente perjudicial para los intereses del Canal de Isabel II”, se realizó sin apoyarse en informes de asesores externos especializados y únicamente con la información suministrada por los trabajadores de la propia empresa de aguas madrileña.

El pasado 17 de diciembre, Ruiz-Gallardón rechazó cualquier tipo de irregularidad en la compra de Inassa en la comisión sobre corrupción de la Asamblea de Madrid. El expresidente afirmó que la actuación fue “legal” y resultó “beneficiosa para los madrileños”. El exministro de Justicia manifestó entonces que “nadie puede dudar de que fue una buena operación”, que ha cosechado posteriormente un buen resultado. “A día de hoy no encuentro ningún reproche”, dijo.

https://politica.elpais.com/politica/2017/12/27/actualidad/1514381270_522403.html

21.5. EL FISCAL RECLAMA A CIFUENTES EL EXPEDIENTE QUE IMPLICA A GALLARDÓN EN EL ‘CASO LEZO’

El ministerio público prevé imputar al expresidente madrileño por la compra de una sociedad colombiana por el Canal de Isabel II en 2001

La Fiscalía Anticorrupción solicitó este viernes al juez del caso Lezo, Manuel García-Castellón que reclame a la presidenta de Madrid, Cristina Cifuentes, el “expediente completo” del acuerdo de noviembre de 2001 por el que el Consejo de Gobierno de la Comunidad, presidido entonces por Alberto Ruiz-Gallardón, dio luz verde a la compra de la sociedad Inassa por parte del Canal de Isabel II, la empresa pública de aguas madrileña. La adquisición, por 73 millones de dólares (61 millones de euros), un precio sobrevalorado, se realizó a través de una empresa pantalla en Panamá y parte del dinero de la operación se sospecha que terminó en los bolsillos de intermediarios.

La fiscalía quiere que Cifuentes, “tal y como se le requirió” en el pasado, entregue “de forma urgente” y en todo caso antes de 10 días la información completa que implica a su antecesor en el cargo. El ministerio público reclama, concretamente, que se identifique a “todos los miembros del Gobierno de la Comunidad” que aprobaron el acuerdo y el acta de esa sesión. Además, solicita una copia de toda la documentación con la que contaron los consejeros para valorar y dar el visto bueno a la operación, que supuso un quebranto para las arcas públicas.

La petición de la fiscalía es un paso previo a la posible imputación de Ruiz-Gallardón en el caso Lezo. El ministerio público recuerda que hasta ahora en el sumario no consta ni el acta de la sesión del Consejo de Gobierno que autorizó al Canal la compra de Inassa ni la documentación de la que dispusieron los consejeros para adoptar la decisión. Esta información, afirma la fiscalía, "resulta esencial para poder avanzar en la investigación y solicitar la declaración judicial de los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que adoptaron ese acuerdo".

La operación de compra de Inassa, recuerda el fiscal en su escrito, "contravino de plano los acuerdos" adoptados por el Consejo de Gobierno regional. El Canal, a través de una sociedad constituida a tal efecto, se excedió en el objeto de compra, ya que además de Inassa, adquirió una mercantil dominicana llamada Watco S. A. Además, la compra no fue directa, como se había autorizado, sino que se usó una sociedad interpuesta domiciliada en Panamá, país considerado paraíso fiscal.

La determinación del precio de compra, con una "sobreevaluación claramente perjudicial para los intereses del Canal de Isabel II", se realizó sin apoyarse en informes de asesores externos especializados y únicamente con la información suministrada por los trabajadores de la propia empresa de aguas madrileña.

El pasado 17 de diciembre, Ruiz-Gallardón rechazó cualquier tipo de irregularidad en la compra de Inassa en la comisión sobre corrupción de la Asamblea de Madrid. El expresidente afirmó que la actuación fue "legal" y resultó "beneficiosa para los madrileños". El exministro de Justicia manifestó entonces que "nadie puede dudar de que fue una buena operación", que ha cosechado posteriormente un buen resultado. "A día de hoy no encuentro ningún reproche", dijo.

La fiscalía pide la imputación del entonces director gerente de la empresa pública de aguas y actual presidente de la Cámara de Cuentas madrileña, Arturo Canalda, y de Pablo López de las Heras (subdirector de Nuevos Negocios), José Antonio de Cachavera (director económico y comercial) por su presunta participación en la ejecución del proceso de adquisición de la filial colombiana. También pide citar como investigados al consejo de administración de la empresa de aguas en 2001 por votar a favor de esta operativa. Este estaba integrado por Pedro Calvo, Juan Bravo (actual presidente del ente público ferroviario ADIF), Ignacio López-Galiacho, Juan María del Álamo, Fernando Aufrán, Francisco Díaz-Latorre, Adriano García-Loygorri, José Manuel Herrero, José Antonio Llanos, Roberto Molero, Andrés Muñoz Hernández, Agapito Ramos, Miguel Ángel Saldaña y Roberto Sanz Pinacho.

Solicita que se investigue al exconsejero de Canal Extensia SA Gaspar Cienfuegos, por haber intervenido supuestamente en "aspectos relevantes" de la compra de la filial colombiana del Canal y a Diego Fernando García Arias, vinculado a Inassa en el momento que se concretó la operativa.

https://politica.elpais.com/politica/2017/12/22/actualidad/1513959502_412097.html

21.6. ANTICORRUPCIÓN PEDIRÁ AL JUEZ NUEVAS PESQUISAS PARA RESOLVER SI CITA A GALLARDÓN COMO IMPUTADO EN EL 'CASO LEZO'

La Fiscalía ultima un informe al que incorporará la solicitud de nuevas diligencias para dirimir el papel desempeñado por los responsables políticos de Madrid que en 2001 dieron vía libre a la compra de Inassa

La Intervención del Estado analiza nuevos documentos sobre esa adquisición de la empresa colombiana, articulada a través de una empresa pantalla panameña con un hipotético sobrecoste multimillonario

El exministro de Justicia, que entonces presidía la Comunidad de Madrid, sostiene que la operación fue legal y "ética"

Casi a punto de cumplirse un año desde que la Audiencia Nacional dio vía libre para la citación de Alberto Ruiz-Gallardón como investigado en el caso Lezo por la controvertida, multimillonaria y opaca compra de la firma colombiana Inassa en su etapa como presidente de la Comunidad de Madrid, Anticorrupción pedirá al juez del caso nuevas diligencias antes de decidir qué posición adopta respecto al exministro de Justicia.

Fuentes de la investigación han confirmado a infoLibre que la solicitud de nuevas pesquisas sobre esa compra, cerrada a finales de 2001, se incorporará a un informe que la Fiscalía planea elevar al juez en cuestión de días y en el que detallará "el estado del procedimiento". Las fuentes consultadas por este diario no han precisado qué tipo de diligencias contempla Anticorrupción pero sí que con ellas busca acotar de manera precisa el papel desempeñado por los responsables políticos madrileños en la adquisición de Inassa. Es decir, en la primera operación del Canal de Isabel II bajo sospecha y que, según el principal imputado de Lezo, el también expresidente regional Ignacio González, se efectuó con un sobreprecio de casi 70 millones de dólares.

La Fiscalía se encontraba a la espera del dictamen encomendado a la Intervención General del Estado (IGAE) sobre las presumibles irregularidades de aquella compra. Pero la espera tendrá que prolongarse: la IGAE analiza ahora "nuevos documentos" de reciente obtención y relevantes para alcanzar una conclusión.

Aunque algunos juristas conocedores de la causa sostienen que la Fiscalía está recibiendo presiones para que cambie su posición inicial sobre Gallardón –llamarlo a declarar como imputado, o investigado en la actual terminología–, Anticorrupción niega ese extremo de manera taxativa. El relato de la Fiscalía sobre la lentitud en cuanto al veterano político ahora retirado pasa por dos coordenadas: la primera, que el tiempo transcurrido desde la sospechosa compra de Inassa es de tal magnitud que los hipotéticos delitos atribuibles a Gallardón –prevaricación y malversación– pueden haber prescrito; la segunda, que aunque Gallardón se haya retirado formalmente de la política y ahora sea en teoría solo un abogado más, forzar su comparecencia judicial sin tener unas mínimas garantías de que esa imputación puede mantenerse en el tiempo representaría un golpe importante para la causa.

Sea cual sea el escenario real de los acontecimientos, lo cierto es que la marcha del fiscal que hasta hace poco más de un mes capitaneaba la investigación, Carlos Láñez, ha coincidido en el tiempo con el triunfo de lo que podría denominarse estrategia de prudencia. Fue el recurso planteado en noviembre de 2016 por Láñez y la fiscal Carmen García, entonces también asignada al caso y ahora centrada en el otro gran caso de corrupción sobre el PP destapado tras Gürtel, la Operación Púnica, el que condujo a la sección cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a dar en enero de este año vía libre a la imputación de Gallardón y su gobierno. Pero el auto con que la sección cuarta se alineó con los fiscales frente al juez de apoyo a la instrucción del caso Lezo, que era contrario a ampliar la investigación a la compra de Inassa, no hacía mención expresa en su parte resolutive o dispositiva ni a Gallardón ni a nadie. Y las imputaciones –recalca una de las fuentes consultadas– o son nominales o no lo son.

Gallardón: ignorancia total sobre Panamá

Gallardón, que el viernes compareció ante la comisión de investigación de la corrupción de la Asamblea de Madrid, defiende la legalidad de aquella compra, la considera ética pese a que se articuló a través de una empresa pantalla del paraíso fiscal de Panamá y niega que implicase el menor sobrecoste a las arcas públicas madrileñas. No obstante, el expresidente remarcó y remachó varias afirmaciones que parecen dibujar una eventual estrategia de defensa: lo primero de todo, que jamás supo hasta ahora que el Canal adquirió una empresa panameña para de ese modo hacerse con las acciones de Inassa.

La presencia del paraíso fiscal de Panamá –adujo Gallardón– ni siquiera llegó a la mesa del Gobierno por él presidido porque "eso era competencia estricta del Canal"; que la operación se hizo previa petición de dos informes de valoración; que había sido bendecida con antelación por "el mejor" despacho fiscalista del país, Garrigues; y que nadie en el consejo de administración del Canal, en el que participaban cuatro representantes del PSOE y dos sindicalistas, observó nada reprochable.

Fue el propio Ignacio González, antiguo delfín de Esperanza Aguirre, máximo jerarca del Canal de Isabel II casi durante una década y presidente de la Comunidad de Madrid entre 2012 y 2015, quien de manera involuntaria puso el foco sobre la compra de Inassa. En una de las conversaciones interceptadas por al Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil antes del estallido de la Operación Lezo, González le contó al exministro Eduardo Zaplana que el equipo de Gallardón había adquirido esa compañía colombiana por 100 millones –de dólares– cuando en realidad no valía ni 30. González reveló en esa charla que un informe encargado por

él mismo –al bufete Cuatrecasas– había reflejado las irregularidades de esa compra. Y añadió que, a diferencia de su sucesora, Cristina Cifuentes, que denunció ante la Fiscalía la segunda gran compra sospechosa del Canal en Latinoamérica, la de la brasileña Emissao, él guardó en un cajón ese informe.

Pero durante su comparecencia ante la comisión de investigación de la Asamblea de Madrid y en una maniobra que podría definirse como de judo intelectual –aprovechar la fuerza del contrario en beneficio propio–, Gallardón invocó en su favor a Ignacio González como "fuente autorizada". "La única fuente autorizada que yo tengo sobre el informe de Cuatrecasas es lo que dice en sede judicial el señor González: que en absoluto concluye que hubiera comisión alguna penalmente relevante".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/18/anticorrupcion_pedira_juez_nuevas_pesquisas_para_resolver_si_cita_gallardon_como_imputado_caso_lezo_73141_1012.html

21.7. IGNACIO GONZÁLEZ PIDE EXCLUIR DEL CASO SUS AGENDAS CON DATOS SOBRE "PERSONAS Y EMPRESAS DE RELEVANCIA PÚBLICA"

El expresidente de la Comunidad de Madrid reclama a la Audiencia Nacional que sea expurgada numerosa documentación "a fin de que no se filtre a los medios de comunicación". Entre ella, cuatro agendas con "reflexiones políticas" y datos de personas y empresas de "relevancia pública", así como información sobre sus otras causas judiciales

El expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha solicitado al juzgado número 6 de la Audiencia Nacional que instruye la operación Lezo, que excluya del caso numerosa documentación que fue intervenida por la Guardia Civil en los registros practicados a su domicilio y despacho laboral el pasado mes de abril, porque según dice, es "ajena a la causa".

Si el juez no es de esta opinión, González pide al menos que se impida el acceso a las "partes personadas", con el objetivo de imposibilitar "que se conozcan con detalle y se filtren a los medios de comunicación" no solo "cuestiones personales y privadas", sino información sobre "terceras personas o empresas de relevancia pública".

González hace referencia a cuatro agendas. Las tres primeras con un total de 135 folios que contienen "reflexiones políticas estrictamente personales para la elaboración de artículos" periodísticos; información para "la preparación de campañas electorales"; anotaciones de "frases de políticos relevantes"; así como "claves de acceso informáticas personales y meras listas de canciones".

La cuarta es una agenda "personal" que contiene "el seguimiento de asuntos por Consejerías" de la Comunidad de Madrid, porque tal y como expone el propio González, era "coordinador de Gobierno de la Comunidad"; y "números de teléfono que afectan a la privacidad de terceros".

Además, pide el expurgo de otros documentos por "afectar a su intimidad" y tratarse de "datos estrictamente personales que no tienen relevancia alguna para la causa, y en algunos casos, afectan a la intimidad de terceras personas ajenas a la misma". También 49 folios con anotaciones sobre "cuestiones estrictamente de estrategia política, fechas de ceses de autoridades, cronología y comentarios sobre denuncias".

http://cadenaser.com/ser/2017/11/27/tribunales/1511812478_633032.html

21.8. HACIENDA DETECTA QUE INDRA PAGÓ 3,3M POR TRABAJOS ILOCALIZABLES A UN PROVEEDOR DEL PP

La UCO investiga presuntas facturas falsas abonadas por Indra a la agencia de comunicación Lata Latina, implicada en Gürtel por organizar actos amañados para el Gobierno de Esperanza Aguirre

La investigación sobre la presunta financiación irregular del Partido Popular en el caso Lezo ha dado un nuevo salto. La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil está analizando facturas por valor de 3,3 millones de euros que Indra abonó a una agencia de comunicación y publicidad, Lata Latina SL, que ya fue implicada en Gürtel por organizar actos del Gobierno de Esperanza Aguirre con contratos amañados. La multinacional tecnológica ha reconocido al juez que, entre 2011 y 2014, subcontrató a Lata Latina SL casi la totalidad de una concesión

millonaria adjudicada en 2010 por el Gobierno autonómico del PP a través de otro ente público relacionado con la caja B de la formación: la Agencia de Informática y Comunicaciones de Madrid (ICM). La Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha descubierto ahora que los supuestos trabajos realizados por Lata Latina no aparecen y que Indra fabricó facturas con la agencia para no sobrepasar el límite legal de subcontratación. Se da la circunstancia de que, durante ese mismo periodo, Lata Latina organizó actos públicos para el Ejecutivo de Aguirre.

La propia tecnológica ha enviado al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, en el que se investiga el caso Lezo, las diligencias abiertas por Hacienda para conocer el objeto de sus encargos a Lata Latina y los motivos por los que algunas facturas fueron giradas a la agencia con IVA y otras sin el impuesto. En 2011, Indra abonó a esa sociedad 1.164.316 euros; en 2012, 1.284.903; y en 2013, 867.856. Es decir, un total de 3.317.075 euros en solo tres ejercicios. Los contratos continuaron en vigor en 2014, sin embargo Indra no pagó ningún importe. Casualmente, en octubre de ese último año estalló el caso Púnica y aparecieron los primeros indicios que relacionaban a la cotizada con la financiación ilegal del PP.

Indra habría firmado el primer contrato comercial con Lata Latina el 11 de mayo de 2011 para que la agencia "colaborara en la ejecución del concurso público anunciado por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid-ICM para la contratación de servicios con destino al 'diseño, mantenimiento, programación y edición del front-end' de la estructura de portales integrados dentro de Madrid.org y Portal de la Presidencia", según consta en las diligencias efectuadas por la Agencia Tributaria. Efectivamente, en noviembre de 2010, el Ejecutivo de Aguirre, a través de ICM, le otorgó a Indra un contrato con ese objeto por importe de 1.487.129 euros. Tras el primer contrato de colaboración de 2011 y después de que ICM decidiera prorrogar la adjudicación durante otros 17 meses y 21 días, Indra y Lata Latina firmaron en 12 de junio de 2012 un segundo acuerdo para extender su relación comercial.

Los inspectores de Hacienda se han fijado ahora en elementos que apuntarían a un nuevo episodio de financiación ilegal del PP. Primero, ponen el foco en facturas de Lata Latina pagadas por Indra en fechas próximas a sus contratos de colaboración para ICM. Se trata de facturas por supuestas labores de consultoría y asesoría en la obtención de contratos públicos. La multinacional española admite que se trata documentos simulados que tenían como objetivo camuflar otros encargos relacionados con el acuerdo por ICM. Según recogen las diligencias de la Agencia Tributaria, el motivo por el que pactaron utilizar otro concepto fue que, con "el compromiso de volumen de subcontratación que se había alcanzado con Lata Latina para el citado contrato "front-end" ya se superaban "los límites legales de subcontratación permitida en contratos con el sector público".

El otro gran agujero detectado por la Agencia Tributaria es que, en realidad, no existe ninguna prueba de que se realizaran esos trabajos, ni siquiera los amparados por el acuerdo principal. A pesar de las múltiples diligencias efectuadas por los inspectores de Hacienda -las últimas se produjeron durante los pasados meses de septiembre y octubre-, Indra solo ha aportado los contratos comerciales y las facturas que abonó a la agencia investigada en Gürtel. La multinacional no ha encontrado en sus archivos ninguna documentación que demuestre que obtuvo algún servicio a cambio de los 3,3 millones de euros que pagó en tres años a una sola agencia de comunicación.

Estas averiguaciones y la información suministrada por la propia Indra ya han sido trasladadas al instructor del caso, el juez Manuel García-Castellón. La UCO también está estudiando estos datos, que parecen reproducir un mecanismo descrito en informes previos de esta unidad de la Guardia Civil que ya situaban a Indra como una pieza clave en la presunta financiación ilegal del PP. Como adelantó El Confidencial, los agentes del Delitos contra la Administración del Instituto Armado han descubierto que la tecnológica inyectó en esos mismos años hasta 600.000 euros en la caja B de Génova utilizando una compleja red de empresas instrumentales. El dinero también salía de adjudicaciones de ICM. Después, la cotizada abonaba presuntas facturas falsas a una firma de formación, Formaselect. Y por último, esta desviaba los fondos a un grupo de agencias de 'marketing' y publicidad (Swat SL, Pamaz Image SL, Strat Map SL y The Cell Core SL) que, al igual que Lata Latina, era proveedor de administraciones del PP y del propio partido, sobre todo, en campañas electorales. También del Partido Popular nacional. Entre 2011 y 2013, a juicio de la UCO, Indra habría participado en este sistema diseñado presuntamente por Génova para saldar sus deudas con dinero de adjudicaciones públicas licitadas por el Gobierno madrileño.

Esta es la primera vez que aparece el nombre de Lata Latina en el caso Lezo. Los 3,3 millones de euros de Indra que circularon por esta agencia multiplican por cinco los fondos presuntamente irregulares de la cotizada que habían sido detectados hasta el momento. La UDEF ya incluyó la empresa Lata Latina en la investigación sobre la primera época del caso Gürtel cuando examinó todos los contratos que las empresas de Francisco Correa se llevaron de distintas consejerías del Gobierno presidido entonces por Aguirre. El entonces instructor del caso, el juez Pablo Ruz, bautizó como "guion-CAM" el procedimiento de actuación preestablecido e ideado por Alberto López Viejo (alto cargo de Aguirre durante cinco años) y Correa para amañar la contratación de 348 actos públicos en los que intervino la expresidenta madrileña.

Entre esos eventos estuvo el acto de entrega de medallas al mérito ciudadano de la Comunidad de Madrid, que ganó Lata Latina por 11.093,85 euros. Al final fueron 12 las empresas vinculadas a Correa que la UDEF pudo identificar como beneficiarias de estos amaños, aunque Lata Latina quedó al final fuera del proceso judicial. Y eso que un informe de 2014 de la Agencia Tributaria reveló que estas sociedades de Correa también facturaron con Lata Latina trabajos subcontratados por valor de 400.000 euros. En esa pieza de la Comunidad de Madrid, los investigadores cifraron en 8,7 millones de euros el valor de los contratos presuntamente amañados por Correa y López Viejo. De este total, "el beneficio irregularmente generado" por sobrecostes y comisiones ascendió a 4,9 millones de euros.

Lata Latina también apareció en el interrogatorio judicial a Aguirre, que declaró como testigo y por escrito en el caso Gürtel en diciembre de 2013. El instructor le preguntó sobre esta firma, a lo que la expresidenta contestó que apenas la conocía. "Lata Latina en un momento dado llevó la página web de la Comunidad de Madrid", fue su lacónica respuesta.

https://www.elconfidencial.com/espana/2017-12-26/caso-lezo-indra-pago-trabajos-ilocalizables-proveedor-pp_1495965/
https://www.elconfidencial.com/espana/2017-12-26/caso-lezo-indra-pago-trabajos-ilocalizables-proveedor-pp_1495965/

22. EMPLEO CONTRATA A TRAGSA PARA GESTIONAR INCIDENCIAS EN LA TRAMITACIÓN DE LAS BAJAS LABORALES

La falta de personal atasca 4.000 expedientes de Incapacidad Permanente en Madrid y obliga a la Seguridad Social a repartirlos entre sus oficinas del resto de España

El Tribunal de Cuentas reprochó en 2015 al ministerio que contratara a Tragsa para desbloquear el Fogasa, por su alto precio y por dejar en manos de una empresa externa "funciones reguladas por el derecho administrativo"

La Seguridad Social ha perdido 4.249 empleados desde 2009. La plantilla de la Tesorería General (TGSS) se ha reducido en un 17,2% desde 2011. La del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), en un 16%. Bien por jubilaciones bien por traslados. De hecho, se trata de una de las plantillas más envejecidas de toda la Administración. Sólo 10 de los 11.090 trabajadores de la TGSS tienen menos de 29 años. El 83% de ellos supera los 50. En el INSS el panorama es similar: según las previsiones del propio organismo, el número de sus funcionarios se recortará en un 31,6% hasta 2020, cuando sólo tendrá 8.329 empleados públicos de carrera. De media, en el INSS se jubilan 272 personas al año. En la Tesorería, 426.

De forma que, como denuncian insistentemente los sindicatos, hay decenas de oficinas gestionadas por sólo uno, dos o tres trabajadores. Y se han cerrado un buen número de ellas en Madrid, Huelva, Valladolid, Valencia..., clausuras "enmascaradas como reorganizaciones", sostiene UGT. CCOO denuncia que el 16% de los puestos de trabajo se encuentran sin cubrir. Según CSI-F, desde 2012 la Seguridad Social pierde un empleado público cada cuatro días.

Pero el problema no se limita a la atención al público. Alcanza a la tramitación de los expedientes de Incapacidad Temporal, Incapacidad Permanente y pensiones de jubilación, viudedad y orfandad en la Dirección Provincial de Madrid. Según las fuentes consultadas por infoLibre, unos 4.000 expedientes de Incapacidad Permanente se encuentran atascados allí. La primera medida para intentar aliviar el bloqueo fue incentivar a los funcionarios de otras provincias –Valladolid, Zaragoza– con el abono de seis euros por expediente tramitado. El sindicato CGT, que ha denunciado los pagos, asegura que incluso se ha "presionado" al personal para que aceptara ese trabajo extra.

Como no ha sido suficiente, este mismo mes la Dirección Provincial de Madrid ha activado un plan de apoyo, junto con la Subdirección General de Prestaciones, para “distribuir el trámite de los expedientes de Incapacidad Permanente de Madrid con dictamen de propuesta EVI [Equipo de Valoración de Incapacidades] entre todas las direcciones provinciales”. En un correo electrónico del subdirector general, César Luis Gómez Garcillán, al que ha tenido acceso este periódico, el funcionario admite “la pendencia acumulada en el trámite y resolución de los expedientes de Incapacidad Permanente”, que atribuye a “un notable incremento” de estos procedimientos en Madrid en los últimos cuatro años y a la “pronunciada disminución de la plantilla efectiva”.

A partir del 2 de enero, explica el subdirector general, los expedientes se asignarán de manera “automática”, uno por cada tramitador, para que “la carga de trabajo” se distribuya “de forma gradual”, sin “colapsar ninguna provincia”. En toda España, repartidos por las diferentes direcciones provinciales, trabajan más de 400 tramitadores, detalla el correo.

El precedente del Fogasa

Además, el INSS ha firmado una encomienda de gestión con la empresa pública Tragsatec para que preste “atención telefónica y apoyo” en el seguimiento de los partes de Incapacidad Temporal y tramite las incidencias que surgen en las prestaciones ligadas a esas bajas laborales. La Tesorería General también ha suscrito otra para que le dé apoyo en la gestión del Sistema de Liquidación Directa de Cuotas. Son encargos para los dos próximos años: el primero por importe de 800.496 euros y el segundo, de 3.18 millones de euros.

Tragsatec es la filial de la empresa pública Tragsa. Ambas son entes instrumentales, “medios propios” de los que se sirve la Administración para realizar trabajos por lo general urgentes. Empleo ya recurrió a Tragsatec en septiembre de 2013 para desatascar los expedientes del Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), un departamento especialmente lastrado por la falta de personal y cuya carga de trabajo se multiplicó en plena crisis por el aumento de las insolvencias empresariales. Entonces la encomienda a Tragsatec fue motivo de polémica por el acceso que los trabajadores contratados por la empresa pública tuvieron a datos confidenciales, pero también por los posibles problemas de seguridad: los expedientes fueron trasladados en furgonetas de Correos desde las delegaciones provinciales hasta la sede de Tragsatec en Madrid. Además, para el trabajo con el Fogasa, la empresa contrató de forma temporal a 80 personas mientras negociaba un Expediente de Regulación de Trabajo (ERE) para 1.636 empleados.

Las denuncias por el atasco en el Fogasa llegaron a los juzgados y al Defensor de Pueblo. Y finalmente un informe del Tribunal de Cuentas dictaminó en 2015 que el personal de Tragsatec no sólo realizó “tareas de apoyo, instrumentales y de carácter accesorio” –como recogía la letra del contrato con Empleo–, sino que también “instruyó” los expedientes, una función que únicamente es competencia de los funcionarios públicos. El tribunal advirtió incluso de que podían ser nulas de pleno derecho las casi 150.000 resoluciones del Fogasa que se basaron en expedientes tramitados por Tragsatec. Las consecuencias podrían haber sido gravosas: cada resolución da lugar a una prestación económica, puesto que el Fondo de Garantía Salarial abona los salarios impagados de las empresas que se declaran insolventes o en concurso de acreedores. También las indemnizaciones por despido en estas empresas con problemas.

Además, el Tribunal de Cuentas reprochaba a Empleo que el contrato había supuesto un perjuicio para los fondos públicos: su coste multiplicó por 12 el del mismo trabajo realizado por los funcionarios del Fogasa. Según el informe, Tragsatec cobró por cada expediente 21,78 euros, mientras que al Fogasa tramitarlo con sus propios funcionarios sólo le suponía 1,85 euros.

El órgano fiscalizador también echaba en cara al ministerio la “evidente insuficiencia de personal del Fogasa” y que, en lugar de haber provisto a este organismo público de más funcionarios, hubiera encomendado “la ejecución de funciones reguladas por el derecho administrativo” a una empresa externa.

Gestionar incidencias y verificar datos

Pues bien, pese a todos estos reparos, Empleo ha vuelto a recurrir a Tragsatec para suplir la falta de personal. Aunque en este caso sólo contratará a ocho personas hasta 2019, que prestarán sus servicios en las dependencias de la Seguridad Social, a diferencia de lo ocurrido con el Fogasa.

Su tarea consistirá en “identificar” a 150 grupos empresariales, las mayores empresas españolas, y comunicarse con ellas para “gestionar las incidencias” que se produzcan en el reconocimiento de las prestaciones por baja laboral en sus plantillas y que puedan afectar al nuevo Sistema de Liquidación Directa de Cotizaciones implantado desde 2015.

También deberán prestar atención telefónica a las reclamaciones por esas mismas bajas ante los servicios públicos de salud y las mutuas, para detectar de forma “temprana cualquier incidencia”. Según consta en la encomienda con Tragsatec, publicada en el Portal de Transparencia del Gobierno, los empleados de esta empresa deberán atender 450 llamadas mensuales sobre incidencias relacionadas con el Sistema de Liquidación Directa.

Finalmente, tendrán que dar “apoyo a las labores de verificación” de los datos comunicados por las empresas, los servicios públicos de salud y las mutuas que “dificulten” la presentación de la liquidación de cuotas a la Seguridad Social. Así, deberán acreditar los procesos de Incapacidad Temporal –es decir, que hay datos médicos que avalen la baja laboral–, identificar los periodos de pago, comprobar las recaídas –la acumulación de bajas– o, por ejemplo, si una Incapacidad Temporal se convierte en Incapacidad Permanente. En resumen, deben subsanar errores para que la liquidación de cuotas sea correcta. La encomienda prevé que Tragsatec gestione telemáticamente unas 550 incidencias de este tipo al mes.

Hasta ahora, estas incidencias en las Incapacidades Temporales las resolvían los funcionarios del INSS tras recibirlas en el Buzón Acredita y el Buzón Subsidios –dos buzones de correo electrónico–. Los empleados públicos contrastan los datos cuando se produce una una recaída, se pide una prórroga o hay un dato erróneo en la base reguladora...-. Tienen de plazo 48 horas para resolverlas, aunque se suelen contestar en un día, según las fuentes internas consultadas por infoLibre.

“No hay atasco, sólo un decalaje al comunicar datos”

Un portavoz del Ministerio de Empleo niega que exista un atasco de expedientes en Madrid, y sitúa el problema en el hecho de que en la capital se concentren las grandes empresas españolas. “Siempre existe un decalaje en la comunicación de los datos de los trabajadores que hacen estas empresas”, explica. Tragsatec añade, hará un trabajo de “apoyo en la gestión de esos datos”, pero “no tramitará expedientes”. “El objetivo es que se reduzca el número de incidencias y se mejore el sistema de liquidación directa”, resume el ministerio. Según destaca, se trata de un mero procedimiento administrativo, no de evaluación, y Tragsatec no tendrá acceso a datos confidenciales.

En efecto, la encomienda deja claro que la labor de la empresa no implicará “la manipulación de bases de datos corporativas o la toma de decisiones finales que afecten al reconocimiento, mantenimiento o extinción de derechos de prestaciones económicas a corto plazo”. Lo que no significa que los empleados de Tragsatec no tengan acceso a datos personales. La misma encomienda obliga a la empresa pública a cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos en los casos en que “resulte necesario” para prestar el servicio trabajar con ficheros del INSS. Así, por ejemplo, se la obliga a “adoptar, implantar y cumplir” medidas de seguridad técnicas y organizativas “de nivel medio” para garantizar la seguridad e integridad de esos datos. Además, Tragsatec está autorizada a subcontratar con otras empresas hasta el 50% de los trabajos que le ha encargado Empleo, por lo que deberá obligar a su vez a éstas a cumplir con esos estándares de seguridad al acceder a datos personales de trabajadores.

Además las fuentes internas consultadas por este periódico confirman que para resolver las incidencias en las bajas laborales el tramitador trabaja con una pantalla en la que aparecen los datos personales del trabajador, desde su dirección, número de teléfono o fecha de nacimiento hasta el diagnóstico médico.

Once contratos por 9,16 millones de euros

Este año la Tesorería General de la Seguridad Social también ha repetido con Tragsatec la encomienda que firmó en 2015 para que le prestara “asistencia técnica de apoyo” a la

implantación del Sistema de Liquidación Directa de cuotas. Entonces le pagó 3,71 millones de euros por el trabajo de 11 personas durante dos años. En la encomienda la TGSS reconoce que acude a Tragsatec porque necesita contar “con unos recursos materiales y humanos especializados de los que actualmente no dispone” el departamento. A partir de ahora seguirá dos años más cumpliendo la misma tarea por 3,18 millones.

Además, Empleo ha recurrido a Tragsatec para que le ayude a gestionar las inscripciones en el Sistema de Garantía Juvenil –317.275 euros– durante los próximos cuatro meses, después de haber hecho lo mismo en 2015 por importe de 1,03 millones de euros. Tanto en el Portal de Transparencia del Gobierno como en la web de Tragsa sólo aparecen publicadas las encomiendas firmadas este año 2017. El pasado mes de enero también suscribió otro encargo con Empleo, por importe de casi un millón de euros, para realizar el seguimiento del Programa de Empleo Juvenil hasta 2019. En total, esas cuatro encomiendas suman 5,29 millones de euros. Si se les añaden los siete encargos para que personal de Tragsatec inspeccione este año los cursos de formación de la plantilla del Instituto Social de la Marina (ISM), la cifra se eleva hasta los 9,16 millones de euros.

La falta de convocatorias de empleo público en los años de recorte del gasto se ha dado por terminada con la oferta publicada el pasado mes de julio. De las 20.280 plazas anunciadas para este año y 2018, 564 corresponderán a la Seguridad Social, a las que hay que sumar otras 470 de promoción interna. No obstante, según los cálculos de CCOO, sin cubrir hay en la Seguridad Social 4.751 puestos de trabajo.

https://www.infolibre.es/noticias/economia/2017/12/27/empleo_contrata_tragsa_para_gestionar_incidencias_tramitacion_las_bajas_laborales_73500_1011.html

23. EL CONSTITUCIONAL ANULA PARTE DE LA REFORMA DE RTVE DEL PP

Un decreto ley cambió el sistema de elección del presidente

Cinco años después de su aprobación, el Tribunal Constitucional (TC) ha declarado nulos algunos aspectos de la reforma de la ley de RTVE que emprendió el Gobierno de Mariano Rajoy en 2012. El Grupo Parlamentario Socialista promovió un recurso de inconstitucionalidad en el que cuestionaba las argumentaciones “abstractas y ambiguas” del Gobierno para justificar cambios en la ley que regula la radio y la televisión públicas. Aquellas modificaciones, realizadas a través de un real decreto ley, recortaron de 12 a nueve el número de miembros del consejo de administración. Además, se eliminó uno de los aspectos que recogía la ley de 2006: que dos de los vocales fueran elegidos por los sindicatos más representativos (CC OO y UGT). Según el tribunal la eliminación de esta elección es inconstitucional.

El TC señala que la reducción del consejo y de su régimen retributivo no puede ampararse en una causa de “extraordinaria y urgente necesidad” y rechaza las apelaciones al “ahorro” y al “principio de austeridad”. “La exposición de motivos no relaciona la reducción del número de consejeros con la necesidad de reducir gastos ni con la garantía de un funcionamiento más eficaz y eficiente de la corporación”, dice la sentencia.

La reforma del PP cambió también el sistema de elección del presidente de la corporación de modo que si el candidato no obtenía en la primera votación el respaldo de dos tercios del Congreso, en la segunda ronda solo sería necesaria la mayoría absoluta. Gracias a esta nueva fórmula, el PP pudo designar, exclusivamente con sus votos, al actual presidente de RTVE, José Antonio Sánchez.

Los socialistas argumentaron que la verdadera finalidad del Gobierno al facilitar la elección por mayoría absoluta era lograr un consejo de administración dominado por la mayoría gubernamental, “frenando así cualquier tipo de control parlamentario sobre RTVE”.

El PP justificó el cambio de mayorías parlamentarias para nombrar al presidente de RTVE como un mecanismo para evitar la situación de “bloqueo” o de “parálisis” en el funcionamiento de la corporación estatal. El Constitucional considera que en este caso era urgente la adopción de las medidas.

La sentencia cuenta con un voto particular de la magistrada María Luisa Balaguer, al que se adhieren Fernando Valdés y Cándido Conde-Pumpido, en el que sostiene que el decreto ley no es un instrumento normativo constitucionalmente admisible para regular la televisión y la radio

públicas. Precisa también que al suprimir la necesidad de que el presidente de RTVE fuera elegido por una mayoría reforzada se privó a las minorías parlamentarias “de la capacidad de utilizar la negociación política para asegurar la elección plural” de los órganos de dirección del ente.

Esta sentencia llega tres meses después de que el Parlamento haya aprobado una nueva reforma de la ley de RTVE, que afecta tanto al número de consejeros como a su elección.

https://politica.elpais.com/politica/2017/12/23/actualidad/1514053637_406873.html

24. ASÍ HA MANIOBRADO RAJOY PARA MANIPULAR LA JUSTICIA DE ESTRASBURGO Y FAVORECER A PÉREZ DE LOS COBOS

El Gobierno quiso quitarse de en medio a María Emilia Casas con una cláusula por su edad y le ha dado otro puesto para impedir que se postule al TEDH

Como un trilero a slow motion, Mariano Rajoy mueve los cromos en la Justicia sin que se vea la bolita hasta que se levanta el vaso. Para entonces, ya es tarde y el daño está hecho. Lento pero efectivo, el presidente del Gobierno inició un juego de sillones de varios jueces en España y, con sigilo, nocturnidad y alevosía, ha conseguido que los magistrados que juzgan la primera etapa del caso Gürtel (1995-2005) y que sentaron a Rajoy en el banquillo en calidad de testigo, no juzguen también el caso de su caja B. Un golpe judicial a cámara lenta, imperceptible hasta que se completa. Pero la osadía de Rajoy traspasa cualquier frontera, y su estrategia para adulterar la justicia a su antojo ha llegado hasta el seno de Estrasburgo.

El Gobierno de España lleva meses inmerso en un proceso de casting para nombrar un juez para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). Pero el proceso de selección está amañado desde el principio. El Consejo de Ministros del pasado 17 de noviembre aprobó la terna provisional de candidatas para el TEDH. Los nombres eran María Elósegui Ichaso, José Martín Pérez de Nanclares y Francisco Pérez de los Cobos. Al igual que los vasos del trilero, son tres, pero solo uno tiene la bolita: Pérez de los Cobos.

El magistrado, expresidente del Tribunal Constitucional (desde 2013 hasta marzo de 2017), es un viejo conocido del PP. De hecho, es padre espiritual de la vigente reforma laboral y exmilitante del partido, donde pagaba religiosamente sus cuotas. Desde que el Ejecutivo retrasó seis meses el nombramiento del sustituto español para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la plaza llevaba su nombre y Rajoy, que cuida a sus afines (y más si se trata de temas relacionados con la justicia), maniobró para asegurarse de ello.

Una magistrada progresista, el principal obstáculo

El proceso de selección consta de varias fases. El Gobierno tiene que aportar un listado de tres nombres y es el Panel Consultivo del Comité de Ministros del Consejo de Europa el que tiene la última palabra (eso sí, teniendo en cuenta la opinión del Gobierno). ¿Cómo conseguir que dicho órgano escoja el vasito de la bolita? Eliminando a la competencia.

Antes de elaborar la terna, había un nombre que resonaba en cada rincón de Estrasburgo como la sustituta ideal de Luis López Guerra (actual magistrado español en TEDH). Se trataba de María Emilia Casas, exmagistrada del Tribunal Constitucional entre 2004 y 2011. Además de estar preparada, es progresista y es mujer, lo que la hacía una candidata modélica.

Algo había que hacer. Casas no podía ganar la partida a Pérez de los Cobos. ¿Y qué se le ocurrió al Ejecutivo? Rubricar una ley que impidiera a los mayores de 61 años presentarse como candidatas. Así, el Consejo de Ministros, en su reunión del 20 de enero de 2017 acordó imponer este requisito para que María Emilia Casas no pudiera ser elegible, ya que tiene 67 años.

Sin embargo, esta primera jugada no funcionó. El 31 de mayo de este mismo año, 2017, el Tribunal Supremo dictó una sentencia en la cual tumbaba la cláusula de edad que se sacó de la manga el Gobierno.

Rajoy tuvo que sacar la artillería pesada. No pudo imponer sus propias reglas, pero había una solución mucho más eficaz: buscarle otro cargo a Emilia Casas para quitársela de encima y

que no compitiera. De tal manera que la nombró experta del comité europeo que controla los partidos políticos y las asociaciones.

Una jugada maestra. Ahora, Pérez de los Cobos lo tiene mucho más fácil. ¿El problema? Que en El Plural hemos visto la bolita...

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/07/asi-ha-maniobrado-rajoy-para-manipular-la-justicia-de-estrasburgo-y-favorecer>

25. C.A.GALICIA. FEIJÓO COLOCA A UNA EXCONSEJERA EN UNA EMPRESA PÚBLICA ANTES DE ABRIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ESA PLAZA

El propio Gobierno gallego modificó la ley para que también los cargos de confianza elegidos a dedo tengan que pasar por una convocatoria pública, pero este caso vuelve a evidenciar que es un mero formalismo

El pasado viernes la Xunta publicó en el Diario Oficial de Galicia (DOG) la convocatoria pública para la provisión del puesto de director o directora gerente de la empresa pública Galaria, que gestiona la alta tecnología en la sanidad gallega. Sin embargo, quince días antes el consejero de Sanidad, Jesús Vázquez Almuiña, presentaba a los trabajadores de la empresa a su nueva directora, Rocío Mosquera, antecesora suya en el cargo de máxima responsable de la sanidad gallega, al tiempo que el propio presidente Feijóo avalaba la capacidad de su exconsejera para asumir la dirección de Galaria. Ahora el diputado socialista Julio Torrado ha presentado una pregunta en el Parlamento de Galicia en la que pide que la Xunta explique por qué anunció el nombre de Mosquera como nueva directora de Galaria cuando ni siquiera había abierto aún la convocatoria oficial para proveer ese puesto.

El proceso para designar a Mosquera directora de Galaria vuelve a poner en evidencia a discrecionalidad del Gobierno gallego para nombrar a dedo a los altos cargos de las empresas públicas obviando los procedimientos a los que él mismo se obligó. Esa discrecionalidad siempre se ha dado, tanto en la Xunta como en otras administraciones, en puestos que son considerados de confianza, pero fue el Gobierno de Feijóo el que modificó la ley autonómica para establecer un procedimiento de selección. Procedimiento que admite que esos nombramientos se realizarán “por libre designación”, pero que obliga a cumplir con una serie de formalidades previas como que los posibles candidatos presenten sus solicitudes y sean evaluados. En el caso actual de Galaria, el Gobierno gallego evidenció quién va a ser la elegida para la dirección antes incluso de que esta formalizase su petición y mientras los otros posibles candidatos, que ya saben que no tienen ninguna oportunidad, podrían presentar su solicitud hasta comienzos de enero.

En su iniciativa parlamentaria los socialistas destacan que a finales de noviembre Mosquera “fue presentada como nueva responsable de Galaria, presentándose como tal a trabajadores y profesionales relacionados con esta empresa pública”, nombramiento que “fue defendido en público por el conselleiro de Sanidade y por el presidente de la Xunta”. Por eso, los socialistas preguntan al Gobierno gallego cómo explica la convocatoria “cuando fue anunciada previamente la persona que va a ocupar esta posición”.

Este jueves, en rueda de prensa, el socialista Torrado calificó de “chupuza intencionada” el “salto procedimental” para fijar la candidatura de la nueva gerente de la empresa. El socialista advirtió que “a día de hoy está abierto el concurso para el puesto, cualquier persona podría presentarse, pero me atrevo a jugar un café con el conselleiro a que adivino para quién va a ser el cargo”. Torrado también destacó que “se trata de una convocatoria pública para la provisión de un puesto, por mucho que a continuación la forma de elección se resuelva por libre designación, una vez que se presenten los candidatos”.

Mosquera fue sustituida al frente de la Consellería de Sanidade por su actual titular, Almuiña, a finales de 2015 tras una gestión salpicada por numerosas polémicas. Funcionaria de carrera y rescatada ahora para asumir la dirección de la empresa pública sanitaria, su llegada a Galaria se produce tras la salida de su anterior directora, María Luisa Brandt, para asumir la gerencia del hospital concertado vigués de Povisa, el mayor de España. Un fichaje que se produce sin ningún período intermedio de incompatibilidad. La trayectoria de Brandt, ingeniera industrial especializada en organización, había discurrido en su mayor parte en empresas de consultoría, con un breve paso por el sector financiero, antes de su nombramiento en 2009 al frente de la

empresa pública Galaria. Ahora, con ocho años de experiencia al frente de la máxima tecnología sanitaria de la Xunta, Brandt ficha por un hospital privado.

http://m.eldiario.es/galicia/politica/Feijoo-exconsejera-empresa-publica-seleccion_0_721278075.html

26. C.A.MADRID. EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN BENEFICIA AL MEDIO DE UNA PERIODISTA DE SU GABINETE EN EL REPARTO DE ANUNCIOS

Rebeca González Amoriz es apoderada de la empresa que edita el periódico Al cabo de la calle y a la vez trabaja en el gabinete de prensa del Consistorio

El medio recibe 30.000 euros anuales en concepto de publicidad institucional del equipo de David Pérez (PP), una cantidad superior a la de la competencia

La sociedad propietaria de la cabecera está administrada por una empresa del padre de la periodista, Felipe González Gervaso, investigado por amañar concursos

El juez del caso Teatro centra la investigación en el empresario acusado de amañar contratos Rebeca González Amoriz trabaja como cargo de confianza en el gabinete de prensa del Ayuntamiento de Alcorcón y a la vez es apoderada de la empresa que edita el periódico que más dinero recibe en publicidad institucional del Consistorio. El Gobierno de David Pérez (PP) ha asignado este año 30.492 euros a Al cabo de la calle, una cantidad superior a la que reciben los medios de la competencia, según los expedientes de contratación a los que ha tenido acceso eldiario.es.

González Amoriz fue redactora de la cabecera y desde mayo de 2017 figura como apoderada de la empresa editora, Magnífico Madrid Films S.L. Esta compañía está administrada por una de las empresas del padre de la periodista, Felipe González Gervaso, investigado en el caso Teatro y señalado por la justicia como una de las piezas centrales en los amaños de concursos en Getafe durante el mandato de Juan Soler (PP). La sociedad se llama Promociones Inmobiliarias González Gervaso, SA y la Policía la identifica como una compañía usada por el empresario como pantalla para presentarse a los concursos públicos y darles apariencia de legalidad.

El pleno del Ayuntamiento de Alcorcón aprobó en diciembre de 2015 con el apoyo de todos los grupos y la abstención del PP una moción del grupo socialista para crear una Comisión Especial de Comunicación. Esta comisión, cuyo objetivo era que los grupos políticos participaran en la "estrategia de publicidad y comunicación institucional en medios que se paga con fondos públicos", nunca se ha puesto en marcha. Las decisiones sobre el reparto de publicidad institucional las toma la Junta de Gobierno donde solo tiene representación el Partido Popular.

La oposición admite que en ese contexto el "control que se puede hacer del reparto de los anuncios es escaso". "Desconocemos cuál es la tirada o el impacto de cada medio y no se dan explicaciones sobre por qué se reparten así los anuncios. El Gobierno aquí lo bloquea todo y la comisión que propusimos depende de la concejalía de Presidencia. Se aprobó y no la convocan", explica la concejala socialista Sonia Sánchez. Esta edil asegura, además, que la oposición llevó "a la comisión de vigilancia de la contratación varios contratos porque los firmaba un cargo de confianza y no un funcionario", una irregularidad que se ha corregido.

Al cabo de la calle es una publicación bimensual en papel con varias ediciones en el sur de Madrid. La de Alcorcón cuenta con una página completa de publicidad institucional del Consistorio en cada número. Entre los anuncios publicados –lectura en verano, oficina de atención al ciudadano, comercio de proximidad...– se cuela uno que vende el descenso del paro con el Gobierno del PP: "5.600 parados nuevos en cuatro años. Alcorcón, ciudad líder". Esta publicidad en concreto ha sido denunciada por la oposición que la considera "autobombo, no un servicio público".

Así se reparten los anuncios

El periódico editado por Magnífico Madrid Films S.L se lleva la mayor parte de la tarta de la publicidad institucional del Ayuntamiento. En 2016 recibió la misma cuantía que este año (30.492 euros), según la documentación a la que ha tenido acceso este medio. Y estas fueron

las cantidades percibidas por la competencia: Gente en Madrid, 26.620; Sur Madrid, 20.872 euros; Alcorcón al día, 16.456 euros; deportedealcorcon.com, 4.840; Domingolm y todociomadrid.es, 2.420 euros.

En el reparto de 2017, algunos de estos medios (Al Cabo de la Calle, Sur Madrid o Domingolm) mantienen las cantidades y otros bajan (es el caso de Gente en Madrid, que recibe 12.000 euros menos, o Alcorcón al Día). Se suman además, según el listado al que ha accedido eldiario.es, las cuñas publicitarias en Cope Madrid Sur por valor de 10.000 euros.

eldiario.es se ha puesto en contacto con Rebeca González para recabar su versión sobre esta información pero ha preferido no pronunciarse.

Su padre, imputado en el caso Teatro

Magnífico Madrid Films S.L, la sociedad editora de Al cabo de la calle, está administrada por Promociones Inmobiliarias González Gervaso, S.A, compañía de la que es representante el padre de Rebeca González Amoriz, Felipe González Gervaso. Según un informe de la Policía Judicial de Madrid en manos del juez del caso Teatro, Javier Achaerandio, González Gervaso eligió a las empresas que se presentaron al concurso para la demolición del antiguo teatro Madrid de Getafe, adjudicado por la empresa pública GISA.

Los agentes señalan en su informe que él aportaba empresas pantalla al concurso para disimular que estaba amañado desde el principio. En la documentación que obra en manos del juez, la Policía indica que existía una concertación de las empresas en este proceso. Todas estaban vinculadas entre sí, y dos de ellas compartieron oferta "sabedoras de que no resultarían adjudicatarias". A cambio, el Ayuntamiento de Getafe, dirigido por Juan Soler, devolvía el favor a González Gervaso ofreciéndole la posibilidad de enchufar a quien quisiese en otra empresa pública de la localidad.

La figura de González Gervaso ha ido ganando peso en la instrucción del caso Teatro a medida que ha avanzado. Tanto, que el magistrado instructor le llamó a declarar por segunda vez en febrero de este año después de que otro empresario le acusara de manipular su oferta a un concurso público de la localidad: según esa denuncia, subió su importe, falsificó su firma y se aseguró así de que no la competencia no iba a ganar la adjudicación.

Según el juez del caso Púnica, Eloy Velasco, González Gervaso y el secretario general del PP de Madrid y exvicepresidente de la Comunidad Francisco Granados mantenían una estrecha relación. Por eso, unos meses antes de la detención de Granados, en octubre de 2014, el juez argumentó la necesidad de pinchar sus teléfonos. Entre las razones que daba estaban la intensa actividad de Granados y sus constantes reuniones con empresarios de todo tipo. En concreto, con Felipe González Gervaso, de quien el juez alerta de que se trata de un empresario "vinculado a la promoción inmobiliaria".

http://www.eldiario.es/madrid/Ayuntamiento-Alcorcon-privilegia-publicidad-institucional_0_723377834.html